

# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA

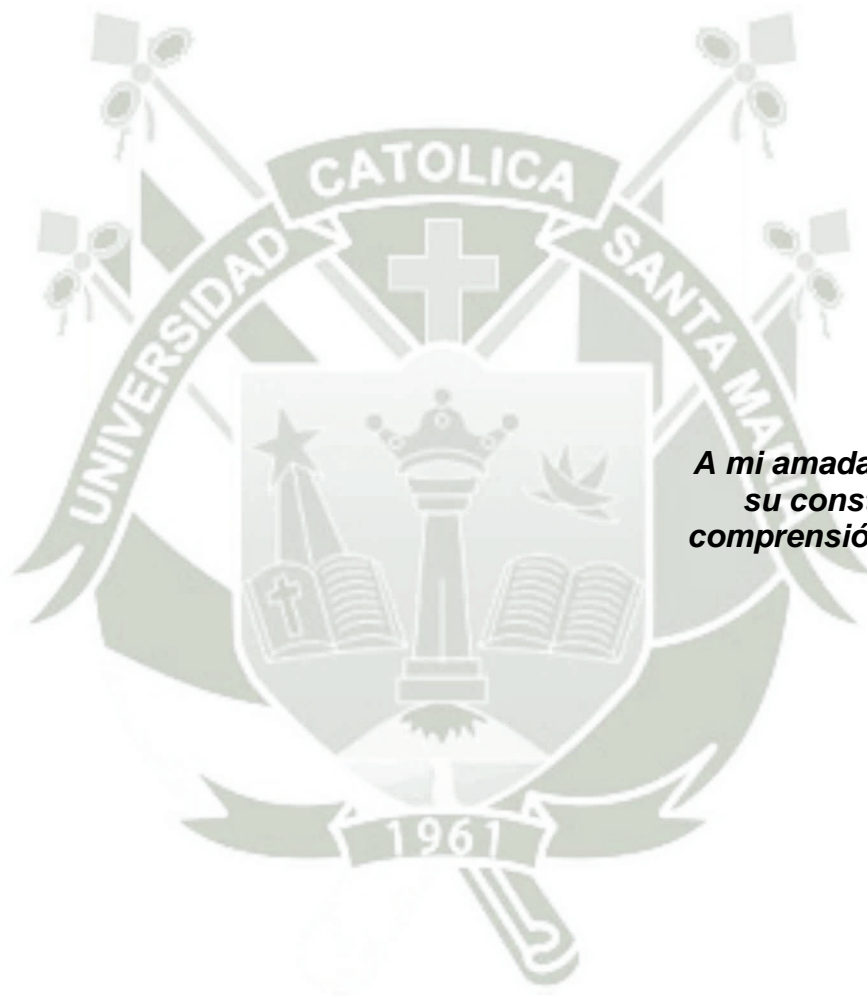
ESCUELA DE POSTGRADO



**LA INTELIGENCIA EMOCIONAL REQUERIDA POR EL PODER  
JUDICIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y EL  
NIVEL DE INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL PERSONAL QUE  
LABORA EN EL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE  
PAUCARPATA. AREQUIPA 2008**

**Tesis presentada por el**  
**Bachiller:** José Luis Yucra Quispe  
Para optar el Grado Académico  
de Magíster en Derecho Procesal y  
Administración de Justicia

**AREQUIPA – PERU  
2010**



*A mi amada esposa por  
su constante apoyo,  
comprensión, paciencia  
y amor*

## INDICE

	Pág.
RESUMEN .....	v
SUMMARY .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	ix

### CAPITULO I

#### ASPECTOS TEÓRICOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

1. LA INTELIGENCIA.....	2
1.1. ANTECEDENTES DEL CONCEPTO DE INTELIGENCIA .....	2
1.2. TEORÍAS DE LA INTELIGENCIA .....	3
A. La inteligencia como capacidad intelectual general .....	3
B. Teoría multifactorial de Thurstone .....	4
C. El modelo de la estructura de la inteligencia de J.P. Guilford .....	5
D. Teoría de las inteligencias múltiples .....	6
E. Teoría de la inteligencia emocional .....	7
2. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL .....	8
2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL .....	8
2.2. CONCEPTO.....	9
2.3. FUNDAMENTO NEUROPSICOLÓGICO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL .....	11
2.4. MODELOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL.....	15
A. Modelo de Salovey y Mayer .....	16
B. Modelo de Reuven Bar On.....	17
3. IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.....	23

## CAPÍTULO II SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- RESULTADOS DE LA VARIABLE INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y AUXILIAR JURISDICCIONAL REQUERIDO POR EL PODER JUDICIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA.....	27
- RESULTADOS DE LA VARIABLE INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA .....	44
1.- INDICADOR ESCALA INTRAPERSONAL .....	48
2.- INDICADOR ESCALA INTERPERSONAL .....	65
3.- INDICADOR ESCALA DE ADAPTABILIDAD .....	78
4.- INDICADOR ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN .....	90
5.- INDICADOR ESCALA DE ANIMO GENERAL.....	102
6.- RESULTADO DE LA VARIABLE INTELIGENCIA EMOCIONAL (COCIENTE EMOCIONAL TOTAL).....	112
CONCLUSIONES .....	118
SUGERENCIAS .....	120
BIBLIOGRAFÍA .....	122
ANEXOS .....	124



## RESUMEN

En los tiempos actuales la Inteligencia Emocional, es una condición para triunfar en la vida, por que personas con un gran potencial intelectual no han logrado tener éxito en la vida y otros menos dotados pero con grandes habilidades sociales (emocionales) han escalado importantes posiciones.

En el presente trabajo se ha investigado el perfil de la inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial para el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional para que éstos puedan prestar adecuadamente el servicio de justicia, y el nivel de la inteligencia emocional que presenta el personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

Para realizar dicha investigación se ha trazado como objetivo el determinar si el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, es el requerido nivel requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, para cuyo logro fue necesario en primer lugar determinar los componentes de la inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial para su personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, y luego ha sido necesario determinar el nivel del cociente emocional que presentan los trabajadores jurisdiccionales y auxiliares jurisdiccionales en las cinco escalas compuestas del ICE de Baron (intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de tensión y estado de ánimo general) y luego comparar si dicho nivel de inteligencia emocional es el requerido por el Poder Judicial.

En la investigación se ha formulado la hipótesis de que era probable de que el nivel de inteligencia emocional que presenta el personal jurisdiccional y personal auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata, no sea el nivel de inteligencia emocional requerido por el Poder judicial para prestar el servicio de justicia.

La investigación realizada es de tipo descriptivo, explicativo y comparativo, en la que se ha determinado los componentes de la inteligencia emocional establecido en los perfiles y que son los requeridos por el poder Judicial, así

como se ha determinado el nivel de inteligencia emocional que presenta el personal que presta el servicio de justicia en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata. Al desarrollar la investigación se ha determinado los componentes del perfil requerido por el Poder Judicial utilizando como referente la clasificación de componentes teniendo en cuenta el modelo de Reuven Bar-On, y luego el nivel de desarrollo de la inteligencia emocional que se halla el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en un momento determinado. Se utilizó la ficha de observación para determinar los componentes del perfil de la inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial, y se aplicó por única vez el instrumento de recolección de datos ICE de BARON la cual ha sido traducida y adaptada para uso experimental y de investigación en el Perú, la que permitió medir el nivel de inteligencia emocional del personal del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, el mismo que es un instrumento válido y confiable.

La investigación se ha realizado en el año dos mil ocho, luego de una revisión de los aportes teóricos sobre la inteligencia emocional y de los perfiles que se hallan establecidos para el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que presta el servicio de justicia en el Poder Judicial.

Finalmente se ha logrado probar la hipótesis en forma parcial, llegándose a demostrar que más de una tercera parte del personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata (34.04%) no tienen desarrollado su inteligencia emocional al nivel requerido por el Poder Judicial, quienes tienen muchos problemas en el manejo de sus emociones, por cuanto no cuentan con el perfil de inteligencia emocional necesario para prestar el servicio de justicia, siendo que dicho personal constituye un problema para la institución y que requieren desarrollar sus habilidades en los diversos componentes de la inteligencia emocional, siendo posible mejorar y desarrollar dichas capacidades; en tanto que un 65.96% del personal que labora en dicho Módulo Básico si cuenta con el nivel de inteligencia emocional requerido por el poder judicial, por tanto pueden prestar adecuadamente el servicio de justicia, debido a que pueden manejar sus emociones, lo cual genera, que dichas personas contribuyen a que se pueda prestar una adecuada administración de justicia.

## SUMMARY

Nowadays the Emotional Intelligence is a condition to triumph in the life. There are people with a great intellectual potential have not been able to be successful in the life and other less gifted ones but with great social ability (emotional) have climbed important positions.

Presently work has been investigated the profile of the emotional intelligence required by the Judicial Power for the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary so that these can lend the service of justice and the level of the emotional intelligence that the personnel that works in the Basic Module of Justice of Paucarpata presents.

To carry out this investigation it has been traced as objective determining if the level of the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary's emotional intelligence that works in the Basic Module of Justice of Paucarpata is the required level required by the Judicial Power to lend the service of justice for these was necessary at first place to determine the components of the emotional intelligence that it requires the Judicial Power for the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary and then it has been necessary to determine the level of the emotional quotient that the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary present in the five scales made up of the ICE of Baron (intrapersonal, interpersonal, adaptability, handling of tension and state of general spirit) and then to compare if this level of emotional intelligence is the one required by the Judicial Power.

In the investigation the hypothesis has been formulated that it was probable that the level of emotional intelligence that the jurisdictional personnel and jurisdictional auxiliary that work in the Modulate Basic of Justice of Paucarpata be not the level of emotional intelligence required by the Judicial Power to lend the service of justice.

The investigation is descriptive, explanatory and comparative, in which has been determined the components of the emotional intelligence settled down in



the profiles and they are those required by the Judicial Power. Also the level of emotional intelligence has been determined that the personnel that lends the service of justice in the Basic Module of Justice of Paucarpata presents. When developing the investigation it has been determined the components of the profile required by the Judicial Power using as relating the classification of components keeping in mind the pattern of Reuven Bar-On and then the level of development of the emotional intelligence in that the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary in a certain moment. It uses the observation record to determine the components of the profile of the emotional intelligence required by the Judicial Power and it was applied by only time the instrument of gathering of data ICE of BARON which has been translated and adapted for experimental use and investigation in the Peru. The one that allowed to measure the level of the personnel's of the Basic Module of Justice of Paucarpata emotional intelligence the same one that is a valid and reliable instrument.

The investigation has been carried out in the year two thousand eight after a revision of the theoretical contributions on the emotional intelligence and of the profiles that are established for the jurisdictional personnel and the jurisdictional auxiliary that lends the service of justice in the Judicial Power.

Finally it has been achieve to prove the hypothesis partially being ended up demonstrating that more than the personnel's third part that works in the Basic Module of Justice of Paucarpata (34.04%) don't have developed their emotional intelligence at the level required by the Judicial Power. They have many problems in the handling of their emotions because they don't have the necessary profile of emotional intelligence to lend the service of justice. They constitute a problem for the institution and they require to develop their abilities in the diverse components of the emotional intelligence being possible to improve and to develop this capacities. While the personnel's 65.96% that works in this Basic Module has the level of emotional intelligence required by the Judicial Power, and for that they can lend the service of justice appropriately because they can manage their emotions.



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el desarrollo de la Inteligencia emocional en las personas, constituye una condición necesaria para triunfar en los diversos campos del quehacer humano, por cuanto no siempre las personas que cuentan con un gran potencial cognitivo logran tener éxito en la vida, sino que otras personas menos dotados cognitivamente, pero con grandes habilidades de la inteligencia emocional han logrado tener mayor éxito en los quehaceres de las diversas áreas del quehacer humano. Aspecto que es trascendente en el quehacer de la administración de justicia, lo cual ha generado la elección del problema investigado, ya que esta vinculado a la maestría de Derecho Procesal y Administración de Justicia

El contenido del presente informe, se ha realizado orientado por el proyecto de investigación que se adjunta como anexo uno, en la que al formular el planteamiento teórico encontramos que el problema tiene dos variables, una requerida a la inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial para el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional y la otra variable referida al nivel de inteligencia emocional que presenta el personal del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, cada uno de ellos con varios indicadores, los que han permitido formular interrogantes, objetivos y la hipótesis; siendo que para obtener la información requerida se ha utilizado dos instrumentos de recolección de datos, la ficha de observación para determinar los componentes de la inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial, información que se ha obtenido de la revisión de la documentación que establece dichos perfiles, y el Ice de Barón aplicado por única vez a cada personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional para determinar el nivel de inteligencia emocional del personal que labora en el Módulo Básico señalado, cuyo nivel de inteligencia emocional aceptable genera que se preste un adecuado servicio de administración de justicia.

Obtenido los datos, en cuanto al perfil requerido por el poder judicial se ha sistematizado en cinco cuadros teniendo en cuenta los indicadores y los

componentes de la inteligencia emocional, en tanto que los datos sobre el nivel de desarrollo de la inteligencia emocional del personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata se ha sistematizado y operacionalizado teniendo en cuenta cada una de las escalas y sus escalas, resultados que han sido resumidos en cuadros y gráficos, de los cuales se ha realizado un breve análisis de cada uno de los resultados, resaltando los niveles de mayor incidencia y señalando si se hallan dentro del nivel de inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial.

El contenido del presente trabajo, se halla organizado en dos capítulos, así tenemos que en el Capítulo I esta referido a los aspectos teóricos de la inteligencia emocional que permita entender la investigación, el Capítulo II esta referido al análisis y sistematización de los resultados, en el que se organiza en primer lugar los resultados de los componentes de la inteligencia emocional requerida por el poder judicial para el servicio de justicia y en segundo lugar los niveles de inteligencia emocional que presenta el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, considerando cada una de las escalas y sub escalas, los que han sido sistematizados en cuadros y representados gráficamente, luego analizados brevemente, realizándose además un análisis comparativo sobre si dichos niveles son los requeridos por el Poder Judicial, la misma que finaliza con las conclusiones y formulación de sugerencias que puedan servir para superar el problema y desarrollar la inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional del Módulo Básico de Paucarpata y por que no de las diversas dependencias de la Corte Superior de Justicia de Arequipa y por ende del Poder Judicial.



## **CAPITULO I**

# **ASPECTOS TEÓRICOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**



A efecto de entender el problema investigado, es necesario presentar las principales ideas de algunos autores y estudiosos que han estudiado el tema de la inteligencia emocional. Para lo cual es necesario hacer un recorrido desde el concepto tradicional de inteligencia cognoscitiva, luego las principales teorías acerca de la inteligencia, se revisa la teoría de las inteligencias múltiples, la cual sirve de base para el desarrollo del término de "inteligencia emocional" el que necesario para comprender en el desarrollo de la investigación.

## **1. LA INTELIGENCIA**

### **1.1. ANTECEDENTES DEL CONCEPTO DE INTELIGENCIA**

Las primeras definiciones sobre la inteligencia se formularon en base a la creación de los test o pruebas psicológicas para medir la inteligencia. El pionero en la creación de escalas métricas fue Alfred Binet. Para él la inteligencia no era sino, una manifestación de las capacidades cognitivas. Partió de la hipótesis de que a cada edad del niño corresponde un determinado grado de inteligencia; y encontró la unidad para medirla: la Edad Mental. La comparación del grado de inteligencia correspondiente a una determinada edad con la edad cronológica le permitía diagnosticar el nivel intelectual del niño y determinar así el coeficiente intelectual.

La idea central de Binet (citado en Martinasso y Signorile, 2000) es que la inteligencia del individuo estaría dada en función de su edad mental, en la medida en que ésta sea superior, inferior o igual a su edad cronológica, siendo normal el niño cuya edad mental y cronológica coinciden, y lógicamente, aquél cuya edad mental sea superior o inferior a la cronológica, presentará diversos niveles de inteligencia superior o bien de retraso (el test de Binet estaba diseñado inicialmente para la detección de niños con diversos grados de retraso).

Posteriormente William Louis Stern (citado por Gavaldá, 2002) definió la inteligencia como la capacidad general que tiene un individuo para adecuar su pensamiento a nuevas exigencias mediante la utilización adecuada de los medios mentales. Y en base a las investigaciones de Binet, Stern diseña la fórmula para calcular el cociente o coeficiente intelectual (CI) resultante de dividir la edad mental entre la edad cronológica y el producto multiplicarlo por cien.

Por otro lado, el psicólogo americano David Weschler (citado en Baron, 2000) presenta otra tendencia. Para él la inteligencia es la capacidad agregada o global que el individuo tiene para actuar adecuadamente, pensar razonablemente y entenderse eficazmente con su entorno. Este incluye la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas y enfrentar de manera exitosa las situaciones de la vida.

Finalmente Gardner (2001) define a la inteligencia como un potencial biopsicológico para procesar información que se puede activar en un marco cultural para resolver problemas o crear productos que tienen valor para una cultura. Este cambio en la formulación es importante porque indica que la inteligencia es un potencial que se activa o no en función de los valores de una cultura determinada, de las oportunidades disponibles en esa cultura y de las decisiones tomadas por cada persona y/o su familia y otras personas.

## 1.2. TEORÍAS DE LA INTELIGENCIA

### A. La inteligencia como capacidad intelectual general

Charles Spearman (citado en Woolfolk, 1996) sugirió que hay un factor o atributo mental que denominó inteligencia “g” o inteligencia general. El modelo originario de Spearman (Gavaldá, 2002) partía en principio de un factor general no específico. El factor G describía la habilidad de poner orden en el caos, indicando por tanto la

importancia de la relación del individuo con el entorno. A ese factor G se subordinan un número indeterminado de factores específicos. De manera el rendimiento de una persona en un test determinado queda establecido tanto por el factor g como por las exigencias específicas de cada uno de los ítems del test (factores no específicos).

Teoría que fue criticado debido a que insistían en que hay varias capacidades mentales y no sólo una.

## **B. Teoría multifactorial de Thurstone**

En 1938, Thurstone (citado en Woolfolk, 1996) mencionó la comprensión verbal, memoria, razonamiento, capacidad para visualizar relaciones espaciales, capacidad numérica, facilidad de palabra y velocidad perceptual como las principales capacidades mentales subyacentes en las tareas intelectuales.

Asimismo, la utilización creciente del test de inteligencia en Estados Unidos demostró pronto que diferentes habilidades resultaban potenciadas o debilitadas. Este hecho llevó a suponer que podría haber numerosos factores de inteligencia. Según Thurstone (citado en Gavaldá, 2002) los factores primarios podían describirse de la siguiente manera:

- Capacidad de comprensión verbal (Factor V): Se denomina así a la capacidad de entender el lenguaje oral y el escrito. Tiene gran importancia en aquellos ejercicios cuya resolución depende del análisis de textos.
- Fluidez verbal (Factor F): La velocidad lingüística de una persona no sólo depende de su destreza articuladora sino también de la disponibilidad de vocabulario.



- Capacidad de cálculo (Factor N): Habilidad para trabajar con cifras y estará dotado para las matemáticas.
- Rapidez en la percepción (Factor P): La percepción es una actividad compleja que conecta numerosas informaciones de índole diversa, por tanto importante característica de las personas inteligentes.
- Capacidad de representación espacial (Factor E): Habilidad para construir a partir de representaciones bidimensionales (planos) objetos tridimensionales.
- Memoria (Factor M): La memoria es importante para el dominio de las exigencias intelectuales, debido a que nos permite recordar una solución anterior aplicada a un problema similar o la estrategia adecuada para superar una dificultad sin tener que recurrir a la experiencia (prueba-error) que llevaría más tiempo.
- Aptitud mental y de solución de problemas (Factor R): Habilidad para realizar problemas diferentes de los lingüísticos o matemáticos y que se plantean mediante imágenes o por lo menos sin palabras. Dentro de esta categoría se encuentran el juego de ajedrez que implica una alta capacidad de razonamiento.

### **C. El modelo de la estructura de la inteligencia de J.P. Guilford**

Guilford (citado en Woolfolk, 1996) sugiere que hay tres categorías básicas o fases del intelecto: operaciones mentales o el proceso del pensamiento, contenido o lo que pensamos y productos o los resultados finales de nuestro pensamiento. En este modelo las operaciones mentales se dividen en seis subcategorías:

- Cognición: Reconocer información antigua y descubrir nueva.
- Pensamiento convergente: Utilizar el pensamiento en una sola dirección, donde sólo hay una respuesta o solución).

- Pensamiento divergente: Que se utiliza cuando muchas respuestas pueden ser apropiadas.
- Evaluación: Decidir sobre cuán bueno, preciso o adecuado es algo).
- Registro en memoria: Se refiere a la memoria inmediata; y
- Retención de memoria: Se refiere a la memoria después de varios días.

#### **D. Teoría de las inteligencias múltiples**

Howard Gardner, psicólogo de Harvard que en 1983, fue el primero de los grandes teóricos del campo de la inteligencia que señaló la diferencia existente entre las capacidades intelectuales y emocionales, quien propuso un modelo ampliamente difundido, llamado “inteligencias múltiples” Su lista de siete tipos de inteligencia no sólo incluía las habilidades verbales y matemáticas sino también dos modalidades de inteligencia personal: el conocimiento del propio mundo interno y la inteligencia social (Goleman, 1998).

Según Gardner (citado en Woolfolk, 1996) hay por lo menos siete clases independientes de inteligencia: Lingüística (verbal), musical, espacial, lógico-matemática, cinética, corporal, comprensión de los demás (interpersonal) y comprensión del yo (intrapersonal) proponen una perspectiva moderna del concepto de habilidades cognitivas múltiples.

Gardner (1993) basó su noción de capacidades separadas, en parte en evidencia de que el daño cerebral con frecuencia interfiere en el funcionamiento de un área, como el lenguaje, pero no afecta el de otras áreas. Asimismo los individuos a menudo sobresalen en una de estas siete áreas pero no tienen habilidades considerables en las otras seis.

## E. Teoría de la inteligencia emocional

David Wescher en el año de 1940 (citado en Baron, 2000) reconoce la existencia de factores no intelectuales en la inteligencia general y a pesar de haber centrado sus investigaciones en los aspectos intelectuales o cognoscitivos de la inteligencia, no negó la existencia o importancia del componente no cognoscitivo de la inteligencia general. La Inteligencia Múltiple de Gardner, al cual el se refirió como inteligencia personal, puede ser considerada como una extensión de los factores no intelectuales de Weschler. Posteriormente el planteamiento de Salovey y Mayer y Baron también están relacionados con este componente no intelectual de la inteligencia.

Baron (2000) elabora el instrumento ICE de Baron que originalmente fue diseñado para examinar de manera empírica los determinantes del bienestar psicológico positivo. Sin embargo, su investigación le llevó a formular un test de medida de la inteligencia emocional. Según refiere el autor “Lo que ha sido desarrollado es un planteamiento teóricamente ecléctico y multifactorial para describir operacionalmente y evaluar cuantitativamente los conceptos complejamente interrelacionados de inteligencia emocional” (por ejemplo, las competencias y habilidades no cognoscitivas que influyen en la capacidad de un individuo para alcanzar el éxito en su manejo de las exigencias del entorno) y el bienestar psicológico (por ejemplo, la salud emocional actual de una persona).

Baron (2000) establece quince componentes factoriales del concepto de inteligencia emocional que son medidos por las subescalas de ICE de Baron, precisando que dicha inteligencia y las habilidades emocionales desarrolladas con el transcurso del tiempo, cambian durante la vida y pueden ser mejoradas mediante entrenamiento, programas curativos y técnicas terapéuticas. Los componentes factoriales de la inteligencia emocional de Baron son: Conocimiento



emocional de sí mismo, seguridad, autoestima, autorrealización, independencia, relaciones interpersonales, responsabilidad social, empatía, solución de problemas, prueba de la realidad, flexibilidad, tolerancia a la tensión, control de los impulsos, felicidad y optimismo.

## **2. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**

### **2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**

En los últimos tiempos se está hablando mucho acerca de la inteligencia emocional. Sin embargo, aunque este concepto esté de actualidad tiene como precursor, el concepto de inteligencia social de Thorndike (1920) quien la definió como "la inteligencia para comprender y dirigir a los hombres y mujeres, muchachos y muchachas y actuar sabiamente en las relaciones humanas".

Posteriormente durante la época del conductismo no se habló mucho de los procesos no directamente observables y fue hasta el auge de la psicología cognitiva cuando se reformula el concepto de inteligencia a través de la teoría de las inteligencias múltiples. De esta manera Gardner (1983) sostiene que poseemos ocho tipos de inteligencia distintas, de las cuales dos están muy relacionadas con la competencia social y emocional, y las define de la siguiente manera:

"La inteligencia interpersonal se construye a partir de una capacidad nuclear para sentir distinciones entre los demás: en particular, contrastes en sus estados de ánimo, temperamentos, motivaciones, e intenciones. En formas más avanzadas, esta inteligencia permite a un adulto hábil leer las intenciones y deseos de los demás, aunque se hayan ocultado (Gardner, 1993).

"La inteligencia intrapersonal es el conocimiento de los aspectos internos de una persona: el acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, la capacidad de efectuar discriminaciones entre las

emociones y finalmente ponerles un nombre y recurrir a ellas como un medio de interpretar y orientar la propia conducta" (Gardner, 1993).

El término inteligencia emocional fue utilizado por primera vez en 1990 por Peter Salovey de Harvard y John Mayer de New Hampshire (Vallés, 2002) y la definieron como la capacidad de controlar y regular los sentimientos de uno mismo y de los demás y utilizarlos como guía del pensamiento y de la acción.

Pero fue Daniel Goleman quien con su libro la Inteligencia Emocional publicado en 1995, lo popularizó y lo convirtió en un bestseller, distinguiendo las siguientes habilidades: conciencia de uno mismo, de las propias emociones y su expresión; autorregulación: el manejo de los propios estados internos, impulsos y recursos; motivación: tendencias emocionales que guían o facilitan la obtención de metas; empatía: captación de sentimientos, necesidades e intereses de los demás; habilidades sociales: habilidad para establecer, mantener y potenciar las relaciones con los demás (Goleman, 1998)

## 2.2. CONCEPTO

Salovey y Mayer (citado en Vallés, 2002) consideran que "la inteligencia emocional es un subconjunto de la inteligencia social que comprende la capacidad de controlar los sentimientos y las emociones propias, así como las de los demás, de discriminar entre ellas y utilizar esa información para guiar nuestro pensamiento y nuestras acciones".<sup>1</sup>

Salovey y Mayer emplearon por primera vez la expresión inteligencia emocional en 1990, describiendo cualidades emocionales como "la empatía, la expresión y la comprensión de los sentimientos, el control de nuestro genio, la independencia, la capacidad de adaptación, la simpatía, la capacidad de resolver los problemas de forma interpersonal,

---

<sup>1</sup> REVISTA PERUANA DE PSICOLOGÍA. N° 12-2002. Año 7.Vol. 7. Editado por el Colegio de PSICÓLOGOS DEL PERU. Pág. 27.

la persistencia en el logro de objetivos, la cordialidad, la amabilidad y el respeto a los demás”.<sup>2</sup>

Otros autores establecen las siguientes definiciones:

Según Daniel Goleman (1998) quien se encargó de difundir el concepto de inteligencia emocional a nivel mundial esta se refiere a "la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos, los sentimientos de los demás, motivarnos y manejar adecuadamente las relaciones que sostenemos con los demás y con nosotros mismos." <sup>3</sup>

Baron (citado en Cabanillas, 1997) define a la inteligencia emocional como “una serie de capacidades no cognitivas, competencias y habilidades que influyen en la probabilidad de tener éxito, cubriendo las presiones y demandas medioambientales”.<sup>4</sup>

Baron utiliza el término inteligencia emocional debido a que la inteligencia designa el grado de aptitudes, competencias y habilidades que representan el conjunto de conocimientos utilizados para manejar las distintas situaciones de la vida de una manera efectiva. El adjetivo emocional es empleado para enfatizar que este tipo específico de inteligencia difiere de la inteligencia cognoscitiva.

Posteriormente se han producido nuevas reformulaciones al concepto de inteligencia emocional. Martineaud y Engelhart, en 1996 (citado en Vallés, 2002) la han definido como “la capacidad para leer nuestros sentimientos, controlar nuestros impulsos, razonar, permanecer tranquilos y optimistas cuando nos vemos confrontados a ciertas pruebas y mantenernos a la escucha del otro. “Leer los sentimientos” significa tener la capacidad de identificar las emociones propias”.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> VALLES ARANDIGA Antonio y VALLES TORTOSA Consol. Inteligencia emocional. Pág. 90

<sup>3</sup> REVISTA PERUANA DE PSICOLOGÍA. N° 12-2002. Año 7.Vol. 7. Editado por el Colegio de PSICÓLOGOS DEL PERU. Pág. 47

<sup>4</sup> REVISTA PERUANA DE PSICOLOGÍA. N° 12-2002. Año 7.Vol. 7. Editado por el Colegio de PSICÓLOGOS DEL PERU. Pág. 36.

<sup>5</sup> REVISTA PERUANA DE PSICOLOGÍA. N° 12-2002. Año 7.Vol. 7. Editado por el Colegio de PSICÓLOGOS DEL PERU. Pág. 19



Todas las anteriores definiciones coinciden en determinar como elemento clave de la inteligencia emocional la capacidad de reconocer las propias emociones y la de los demás. Si se logra identificar las emociones que experimentamos en el momento que ocurren entonces el individuo podrá controlarlas y dirigir las.

Por otro lado, Baron (2000) establece que la inteligencia emocional se trata de una serie de habilidades no cognitivas. El autor pretende diferenciar el concepto de inteligencia emocional de la inteligencia cognitiva. Baron centra el concepto en delimitar la naturaleza de la inteligencia emocional que se trata de habilidades no cognitivas pero si de naturaleza socioemocional como determinantes del nuevo concepto de inteligencia.

### **2.3. FUNDAMENTO NEUROPSICOLÓGICO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**

Muchos científicos creen que nuestras emociones han evolucionado fundamentalmente como un mecanismo de supervivencia, por ejemplo el miedo nos ayuda a protegernos del daño y nos indica que debemos evitar el peligro mientras que la ira nos ayuda a superar barreras para obtener lo que necesitamos, encontraremos alegría y felicidad en compañía del otro; pero las emociones no son ideas abstractas, sino muy reales adquieren la forma de elementos bioquímicos específicos producidos por el cerebro y ante los cuales el cuerpo reacciona.

La serotonina es sólo una de las sustancias químicas denominadas neurotransmisores que producen nuestras reacciones emocionales, al transmitir mensajes emocionales del cerebro a distintas partes del cuerpo. Winston H. y Elphick D. (1998) sostienen que este neurotransmisor es responsable de dar las órdenes para que se activen nuestras emociones; actúa como campana interna que despierta en nosotros la alegría, el empuje, la decisión del cambio, la capacidad de arriesgar e intentar nuevas soluciones. Las endorfinas, como la

serotonina (función vasoconstrictora), son moléculas producidas por el Sistema Nervioso en respuesta a una variedad de estímulos; se postula que ellas serían la cura que usa el organismo para los altos niveles de estrés.

La serotonina es sin duda importante para la vida emocional ya que influye en muchos sistemas corporales como temperatura corporal, presión sanguínea, digestión y sueño, solo por citar algunos, los elevados niveles de serotonina se asocia a una disminución de la agresión y la impulsividad.

Por ello podemos hablar de una neuroanatomía de las emociones ya que los científicos hablan a menudo de la parte pensante del cerebro, la corteza, como algo distinto a la parte emocional del cerebro "el sistema límbico", pero lo que define la inteligencia emocional es la relación entre estas dos áreas.

A través de su evolución, el cerebro ha adquirido tres componentes que aparecieron progresivamente y se superpusieron. Estos son: el cerebro primitivo, el intermedio y el superior o racional. (Rocha do Amaral y Martins de Oliveira, 2001). A través de su evolución, el cerebro ha adquirido tres componentes que aparecieron progresivamente y se superpusieron, tal como un sitio arqueológico: el más antiguo, localizado por debajo y hacia atrás; el próximo, descansando en una posición intermedia y el más reciente, situado por encima y hacia delante. Estos son, respectivamente:

- a. El cerebro archipallium o primitivo (reptiliano) comprende las estructuras del tallo encefálico –medula, cerebelo, mesencéfalo, el núcleo basal más antiguo –el globo pálido y los bulbos olfatorios. Corresponde al cerebro reptiliano, también llamado “complejo-R”, por el famoso neurocientífico Paul MacLean.

- b. El cerebro paleopallium o intermedio (mamífero antiguo) comprende las estructuras del sistema límbico. Corresponde al cerebro de los mamíferos inferiores.
- c. El cerebro neopallium o superior o racional (mamífero nuevo) comprende casi la totalidad de los hemisferios (constituido por un tipo de corteza más reciente, llamada neocorteza) y algunos grupos neuronales subcorticales. Corresponde al cerebro de los mamíferos superiores, así incluyendo a los primates y humanos.

En 1878, al neurólogo francés Paul Broca (citado en Rocha do Amaral y Martins de Oliveira, 2001) le llamó la atención la existencia de un área sobre la superficie media del cerebro mamífero, por debajo de la corteza, que contiene varios núcleos de materia gris (neuronas) al que denominó lóbulo límbico ya que forma un borde alrededor del tallo encefálico. Las emociones y sentimientos, como ira, miedo, pasión, amor, odio y tristeza, son inventos mamíferos originados en el sistema límbico. Este sistema también es responsable de algunos aspectos de la identidad personal y de importantes funciones relacionadas a la memoria.

De acuerdo con la teoría de James-Lange (Rocha do Amaral y Martins de Oliveira, 2001), el hombre percibe al animal peligroso y reacciona con manifestaciones físicas (neurovegetativas). Como consecuencia de tal reacción física desagradable, desarrolla miedo. A fines del siglo pasado, William James propuso que una persona, luego de percibir un estímulo que la afecta de alguna manera, desarrolla cambios fisiológicos tales como palpitaciones, falta de aire, ansiedad, etc. Al tomar conciencia de estos síntomas (por parte del cerebro) se crean las emociones. En otras palabras, las sensaciones físicas son las emociones.

En la teoría de Cannon-Bard (citado en Rocha do Amaral y Martins de Oliveira, 2001), el estímulo peligroso lleva, primero, al desarrollo del miedo que luego lleva a cabo la respuesta física. En 1929, Walter Cannon refutó la teoría de James. Esta dice que cuando una persona se



enfrenta a un evento que le afecta de alguna manera, el impulso nervioso viaja directo al tálamo donde el mensaje se divide. Una parte va hacia la corteza para originar las experiencias subjetivas como miedo, ira, tristeza, alegría, etc. La otra va al hipotálamo para determinar los cambios periféricos neurovegetativos (síntomas). De acuerdo con esta teoría, las reacciones físicas y la experiencia emocional ocurren simultáneamente.

Desde 1937, Papez (citado en Pellicer, 2002) vinculó a la corteza del cíngulo con el procesamiento de las emociones. Estudios posteriores han relacionado al cíngulo con áreas límbicas y más precisamente con procesos cognoscitivos y afectivos asociados al dolor y la autopercepción. El efecto de la cingulotomía y los estudios de neuroimagen durante la estimulación somática nociceptiva sugieren la intervención de la corteza anterior del cíngulo en el procesamiento de la sensación y percepción dolorosa normal. Papez creía que la experiencia de la emoción estaba principalmente determinada por la corteza cingulata y secundariamente por otras áreas corticales. Se pensaba que la expresión emocional estaba gobernada por el hipotálamo. Los impulsos hipotalámicos llegan a la corteza vía el pasaje por el núcleo talámico.

El error esencial de la teoría de Cannon-Bard fue considerar la existencia de un centro inicial para las emociones (el tálamo). El neuroanatomista James Papez (citado en Pellicer, 2002) demostró que la emoción no es una función de ningún centro cerebral específico, sino de un circuito que involucra cuatro estructuras interconectadas: el hipotálamo con sus cuerpos mamilares, el núcleo talámico anterior, el gyrus cingulata y el hipocampo. Este circuito (circuito de Papez), actuando en armonía, es responsable de las funciones centrales de las emociones (afecto) como también de las expresiones periféricas (síntomas).

Paul Mac Lean (citado en Arroyo y Romero, 2001) amplía la teoría de Papez sosteniendo que el sistema límbico podría definirse a partir de su conexión con el hipotálamo y agregó nuevas estructuras al circuito: las cortezas orbitofrontal y frontal media (área prefrontal), el gyrus parahipocampal y grupos subcorticales como la amígdala, el núcleo talámico medio, el área septal, el núcleo basal prosencefálico y algunas formaciones del tallo encefálico. Asimismo, los analizadores cerebrales subyacentes en las emociones estaban situados en el cerebro visceral y en especial en el hipocampo, en la mitología griega Hipo Kampos era un monstruo marino (Kampos) con forma de caballo (Hippo). Mac Lean describió poéticamente las grandes células nerviosas del hipocampo como el “teclado emocional”.

Otra estructura que forma parte sistema límbico como un gran regulador es el conjunto nuclear amigdalino, estructura interna del lóbulo temporal cercana al hipocampo que sería lo que el cerebelo al sistema motor, es decir, el coordinador del sistema límbico encontrándose relacionado con la memoria emocional que es una gran reguladora tanto de la cognición como de la emoción. El núcleo amigdalino es una pequeña región del prosencéfalo, llamada de este modo por los primeros anatomistas por su parecido con la forma de la almendra.

En el hipocampo la memoria depende del glutamato que es un aminoácido muy simple pero es el neurotransmisor oscilatorio más importante del sistema nervioso central y la amígdala que es el gran regulador de la emoción a través de las señales moduladoras que envía el hipocampo por medio de neurotransmisores. El hipocampo es una ruta de ida entre la memoria inmediata y la memoria retrógrada.

#### **2.4. MODELOS DE INTELIGENCIA EMOCIONAL**

## A. Modelo de Salovey y Mayer

Salovey y Mayer proponen un modelo de inteligencia emocional que comprende cuatro aspectos clave de su eficazción general. Estos autores definieron la inteligencia emocional como la habilidad de identificar las emociones, de acceder y generar emociones para guiar el pensamiento de comprender las emociones y de regularlas de forma eficaz.<sup>6</sup>

Este concepto engloba cuatro aspectos centrales: Percibir e identificar las emociones, utilizar las emociones para guiar nuestro pensamiento y nuestras acciones, comprender las emociones y controlar y regular las emociones.

Salovey y Mayer (1997) definen estas cuatro áreas de la siguiente manera:

### A.1. Percibir e identificar las emociones:

Es la habilidad de reconocer lo que uno está sintiendo y lo que sienten los demás identificando en el rostro y a través del lenguaje corporal la expresión de las emociones. Esta habilidad responde a las preguntas: ¿Cómo me siento? ¿Qué están sintiendo las otras personas?

### A.2. Utilizar las emociones para guiar nuestro pensamiento y nuestras acciones:

Es la habilidad de generar emociones que conduzcan a la solución de problemas y a una conducta adaptativa. Esta habilidad responde a ¿Lo que estoy sintiendo me ayuda a resolver este problema? ¿Potencia mi atención, motivación o no me permite ver las posibilidades de solución?

### A.3. Comprender las emociones:

Se refiere a la habilidad de comprender la complejidad de nuestras emociones identificando y definiendo las causas que las originaron.

---

<sup>6</sup> VALLES ARANDIGA Antonio y VALLES TORTOSA Consol. Ob. Cit. Pág 92.



También incluye la capacidad de conocer y entender el curso de las emociones, es decir la transición de las emociones de un estado a otro. Comprender las emociones significa responder a las preguntas ¿Por qué me siento así? ¿Cuáles son las causas de estas emociones? ¿Por qué ella o él se siente así? ¿Qué voy a sentir luego?.

#### **A.4. Controlar y regular las emociones:**

Se refiere a la habilidad de monitorear nuestras emociones en el pensamiento modulando la forma de expresión de las mismas en contextos sociales. Esta habilidad requiere la combinación emoción – pensamiento ¿Las decisiones y acciones que estoy ejecutando integran de forma lógica la información emocional?.

### **B. Modelo de Reuven Bar-On**

El Dr. Reuven Bar-On (1997) definió la inteligencia emocional como un conjunto de capacidades no cognitivas, competencias y destrezas que influyen en la habilidad de tener éxito frente a las demandas y presiones del contexto social. En base a esta definición, Bar-On propone un modelo que comprende de cinco áreas, cada una de ellas subdivididas en componentes.<sup>7</sup>

#### **B.1. HABILIDADES INTRAPERSONALES**

Segun, Gardner, 1993 (citado por Mestre, 2002) la inteligencia intrapersonal es el conocimiento de los aspectos internos de una persona; el acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, la capacidad de discriminar las emociones y finalmente ponerles un nombre y recurrir a ellas como un medio de interpretar la propia conducta.<sup>8</sup> Comprende los siguientes componentes:

---

<sup>7</sup> Reuven Bar-On. Ice Inventario de Cociente Emocional de Barón. Pág. 23.

<sup>8</sup> REVISTA PERUANA DE PSICOLOGÍA. N° 12-2002. Año 7.Vol. 7. Editado por el Colegio de PSICÓLOGOS DEL PERU. Pág. 8

**a. Conocimiento del propio estado emocional**

Es la habilidad para reconocer y entender nuestras emociones, significa también saber diferenciar las emociones, saber que estamos sintiendo y conocer que originó estos sentimientos. Las deficiencias severas en esta área nos conducen a la alexitimia (la discapacidad de expresar verbalmente las emociones).

**b. Seguridad**

Es la habilidad para percibir y apreciar las cualidades positivas y a su vez aceptar los aspectos negativos y limitaciones sintiéndose bien consigo mismo. La gente con seguridad se siente satisfecha consigo misma, siente que logra lo que desea, que es capaz de enfrentar los retos de la vida.

**c. Autoestima**

Esta compuesta de tres elementos: La habilidad de expresar las emociones (por ejemplo expresar rabia, afecto, etc.); la habilidad para expresar abiertamente sus creencias y pensamientos, sentirse capaz de expresar opiniones, acuerdos y desacuerdos incluso cuando se trata de situaciones en las que expresar desacuerdos significa perder algo. Y la habilidad para defender sus derechos de una manera constructiva, sin permitir que el otro tome ventaja de su situación.

Las personas con buena autoestima no son controladoras ni tímidas, son capaces de expresar sus emociones de forma discreta sin utilizar el abuso o la agresión.

#### **d. Independencia**

Es la habilidad para guiarse y controlarse a sí mismo en sus pensamientos y acciones y sentirse libre de la dependencia emocional. Las personas independientes se sienten confiadas de planear y tomar decisiones importantes. Es capaz de considerar los consejos de los demás antes de tomar la decisión correcta, se sienten tan seguros y con fortaleza interior que alcanzan lo que desean incluso si hacerlo va en contra de la opinión de los demás. No depende de los demás para satisfacer sus propias necesidades, tiene el deseo de realizar sus expectativas y obligaciones sin sentirse esclavo de ellas.

#### **e. Autorrealización**

La autorrealización se manifiesta a través del involucramiento en actividades que conduzcan a la persona a obtener mayor satisfacción en la vida. Es un proceso dinámico de realizar esfuerzos que los conduzcan al máximo desarrollo de sus habilidades y talentos y tratar persistentemente de hacer lo mejor que se pueda, buscando un mejor desarrollo personal.

### **B.2. HABILIDADES INTERPERSONALES**

Según Baron (2000) la habilidad interpersonal es la habilidad de entender a otras personas, de desenvolverse en interacciones sociales. Tienen gran facilidad para simpatizar y relacionarse con los demás. Está compuesta por las siguientes componentes:

#### **a. Empatía**

Es la habilidad de sentir, entender y apreciar los sentimientos de los demás. Mostrar sensibilidad hacia lo que los demás piensan y



sienten. Ser capaz de leer las emociones de los demás. Entender cómo y por qué la gente piensa y siente de ese modo.

**b. Responsabilidad social**

Es la capacidad de actuar como un miembro cooperativo y constructivo dentro de un grupo social. Significa actuar de forma responsable incluso si no se obtiene beneficio personal. Implica realizar actividades para y con otros, respetando a los demás y conforme a reglas sociales.

**c. Relaciones interpersonales**

Es la habilidad de establecer y mantener de forma mutua relaciones satisfactorias que se caracterizan por la cercanía emocional y la reciprocidad en dar y recibir afecto. La satisfacción mutua se refiere a intercambios sociales significativos que se caracterizan por el dar y recibir. Implica la habilidad de sentirse aliviado y de tener expectativas positivas acerca de la interacción social.

**B.3. ADAPTABILIDAD**

Es la flexibilidad en el manejo de las situaciones de cambio para adecuarse a las exigencias del entorno y para enfrentar situaciones problemáticas (Baron, 2000) Comprende los siguientes componentes:

**a. La prueba de la realidad**

Es la habilidad de evaluar la correspondencia entre la experiencia emocional y la realidad objetiva. Es la capacidad de evaluar en su exacta dimensión la realidad objetiva. Es mirar las cosas como realmente son y no como deseáramos que fuesen o temiéramos que fueran. Implica la búsqueda de evidencia objetiva para confirmar, justificar y sostener emociones, percepciones y sentimientos.

**b. Flexibilidad**

Es la habilidad de ajustar las emociones, pensamientos y conductas a condiciones y situaciones de cambio. Es la capacidad para adaptarse a situaciones impredecibles y poco familiares. La gente flexible es hábil, sinérgica y capaz de adaptarse a los cambios sin rigidez, implica la habilidad de cambiar la forma de pensar cuando existe evidencia significativa que justifique el cambiar, tener apertura y tolerancia a ideas diferentes. Lo opuesto significa ser rígido, obstinado, adaptarse pobremente a las situaciones y tener limitada capacidad de sacar provecho de las nuevas oportunidades.

**c. Solución de problemas**

Es la habilidad de identificar y definir los problemas así como generar soluciones potencialmente efectivas. El proceso de resolución de problemas comprende: Percibir la existencia de un problema y sentirse capaz y motivado, para enfrentarlo; reunir información relevante para definir y formular el problema tan claro como sea posible; generar la mayor cantidad de soluciones que sea posible seleccionar entre ellas la más apropiada evaluando los pros y los contras; repetir el proceso si el problema aún persiste.

La solución de problemas está relacionada con el deseo de hacer el máximo intento para enfrentar los problemas en lugar de evitarlos o escaparse de ellos.

#### **B.4. MANEJO DE TENSIÓN**

Es la habilidad para resistir las tensiones enfrentando circunstancias adversas y situaciones llenas de tensión sin desmoronarse. (Baron, 1997) Comprende 2 componentes:

##### **a. La tolerancia a la tensión**

Es la habilidad de resistir y enfrentar situaciones adversas y estresantes sin desmoronarse. Implica la capacidad de sobrellevar situaciones difíciles sin sentirse demasiado abrumado, sin sobresaltos ni ansiedad.

##### **b. El control de los impulsos**

Es la habilidad de regular nuestras propias emociones y de resistir o demorar los impulsos. Esto supone la capacidad de aceptar nuestros propios impulsos agresivos, reaccionar de forma serena y controlar la agresión, hostilidad y conducta irresponsable.

Los problemas más comunes de control de impulsos son: baja tolerancia a la frustración, impulsividad, agresividad y pobre control. La conducta explosiva o impredecible causa dificultades en la aceptación del individuo en grupos sociales.

#### **B.5. ESTADO DE ÁNIMO GENERAL**

Es la capacidad de disfrutar de la vida, su visión del mundo y el sentimiento de contento general. Comprende:

##### **a. Optimismo**

Es la habilidad para encontrar lo positivo en cada circunstancia de la vida y mantener una actitud positiva incluso ante la adversidad.



## **b. Felicidad**

Es la habilidad para sentirse satisfechos de la propia vida. La felicidad combina la satisfacción personal y el contento general con la habilidad de disfrutar de la vida. Este componente implica la capacidad de disfrutar de varios aspectos de la vida personal y de la vida en general. Está asociado al buen humor y entusiasmo. Implica la sensación de sentirse bien y aliviado en la casa y en el trabajo y la capacidad de aprovechar las oportunidades para divertirse. La tendencia a preocuparse y tener incertidumbre acerca del futuro indica un bajo grado de desarrollo de este componente.

## **3. IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL**

La inteligencia emocional es determinante en todos los aspectos de la vida, en la salud física y mental y en el desarrollo social y económico.

Uno de los principales expertos en relaciones públicas Henry Roger (1997) sostiene que desarrollar los potenciales en el manejo de las emociones en las relaciones humanas es más importante para una carrera que todo el conocimiento que se adquiere en la universidad; en la medida que un individuo se relaciona sensible y adecuadamente con las personas y los hechos que enfrente, en su trabajo como en la vida personal tendrá éxito. Una vida plena y exitosa se construye gradualmente a partir de una serie de interacciones cotidianas con otros seres humanos, algunos intercambios son vitales y otros triviales sin embargo ninguno deja de tener consecuencias. De hecho el índice profesional y personal estará determinado casi infaliblemente por la forma más o menos eficaz en que se maneje estas interacciones.

Las personas con habilidades emocionales bien desarrolladas tienen más posibilidades de sentirse satisfechas y ser eficaces en su vida y de dominar hábitos mentales que favorezcan su propia productividad, las personas que no pueden poner cierto orden en su vida emocional libran

batallas interiores que sabotean su capacidad de concentrarse en el trabajo y pensar con claridad (Goleman, 1998).

Entrenarse en el desarrollo de las aptitudes emocionales permite desarrollar la capacidad de mejorar las emociones idóneas para cada acción y regular su manifestación manteniendo el equilibrio emocional, transmitiendo estados de ánimo para generar actitudes y respuestas positivas, aprendiendo a evaluar el costo emocional de situaciones y acciones, desarrollando destrezas sociales que se extenderán a la vida familiar y social.

Cortese y Butterfield sostienen que los beneficios inmediatos del aprendizaje y el entrenamiento en Inteligencia Emocional se dan en cuatro áreas:

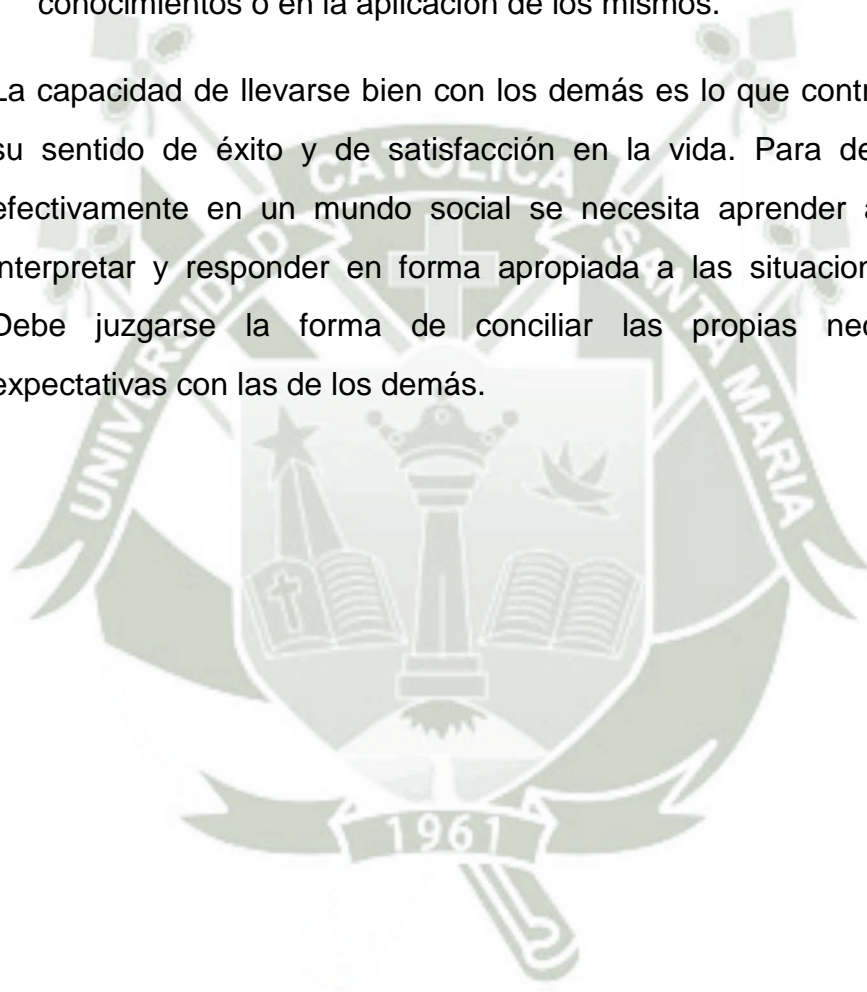
1. - Bienestar psicológico (control emocional)
- 2.- Relaciones armoniosas (habilidades inter-personales)
3. - Incremento del entusiasmo y la motivación
- 4.- Buena salud (equilibrio somático)

Así mismo las emociones juegan un papel importante en nuestros estudios y nuestro aprendizaje en todas las etapas de la vida. Como es natural, hay emociones que favorecerán nuestro aprendizaje y hay otras que lo perjudican y obstaculizan. A priori podríamos decir que estados anímicos como la alegría, el entusiasmo o el coraje nos impulsan como la energía emocional adecuada para llevar adelante con eficiencia cualquier proceso de aprendizaje y estados anímicos como la tristeza, el miedo o la cólera perturban e incluso obstaculizan o invalidan el proceso de aprendizaje. También debemos considerar que la intensidad de una misma emoción puede convertirse en positiva o negativa para distintas actividades.


Según Menecier (1997) existen básicamente cuatro niveles en los que nuestros estados emocionales pueden afectar nuestro aprendizaje:

- En una etapa inicial (predisposición, motivación, interés).
- En una etapa intermedia (perseverancia, persistencia, regularidad en el estudio)
- En una etapa de obstáculos (manejo de las dificultades, de la frustración o de la adversidad)
- En una etapa final (equilibrio emocional en el examen de nuestros conocimientos o en la aplicación de los mismos.

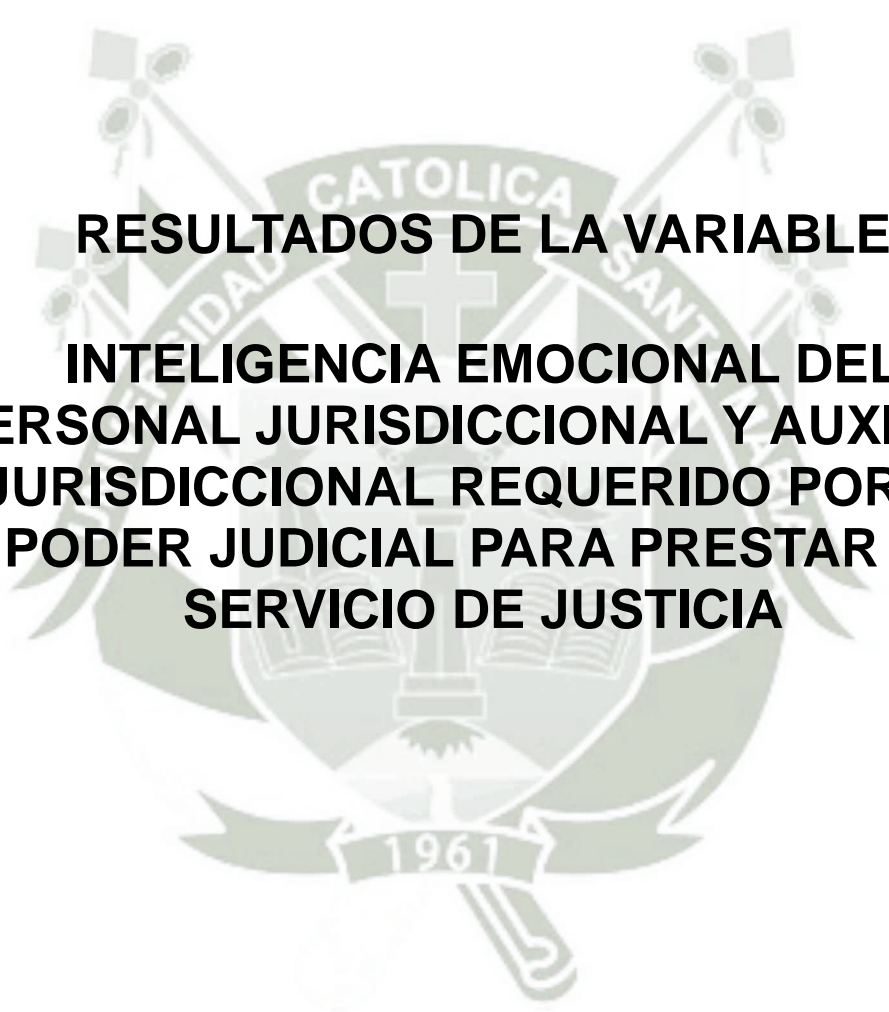
La capacidad de llevarse bien con los demás es lo que contribuirá más a su sentido de éxito y de satisfacción en la vida. Para desempeñarse efectivamente en un mundo social se necesita aprender a reconocer, interpretar y responder en forma apropiada a las situaciones sociales. Debe juzgarse la forma de conciliar las propias necesidades y expectativas con las de los demás.







**CAPÍTULO II**  
**SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS  
RESULTADOS**



**RESULTADOS DE LA VARIABLE  
INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL  
PERSONAL JURISDICCIONAL Y AUXILIAR  
JURISDICCIONAL REQUERIDO POR EL  
PODER JUDICIAL PARA PRESTAR EL  
SERVICIO DE JUSTICIA**

De la revisión de la normatividad existente, se ha encontrado documentos que establecen los perfiles no solo de la inteligencia cognitiva, sino también en cuanto a la inteligencia emocional del personal que labora en el Poder Judicial prestando el servicio de justicia, siendo que dicha inteligencia emocional es tratada bajo la denominación de competencias de personalidad, en el caso del personal auxiliar jurisdiccional; entre cuyos documentos tenemos el Reglamento de Concursos para la selección y nombramiento de Jueces y Fiscales, emitidas por el Consejo Nacional de la Magistratura números 989-2005-CNM de fecha 3 de junio del 2005, 322-2006-CNM de fecha 15 de noviembre del año 2006, 253-2007-CNM de fecha 19 de julio del 2007 y la Resolución N° 138-2008-CNM de fecha 29 de mayo del 2008, los que han establecido el perfil del personal jurisdiccional como lo es el Juez, y la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2003-GG-PJ, emitida el 14 de julio del año dos mil tres, norma que establece los perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial, entre ellos el perfil referido a la inteligencia emocional del personal auxiliar jurisdiccional (Especialistas legales, Asistentes judiciales, administrativos etc.)



CUADRO N° 01

COMPETENCIAS DE PERSONALIDAD DE UN JUEZ PARA PRESTAR EL  
SERVICIO DE JUSTICIA REQUERIDO POR EL PODER JUDICIAL

Competencias	Competencias de personalidad	Trayectoria Intachable	Capacidad de interpretación. Aplicación a casos concretos	Independencia	Formulación de propuestas para mejoramiento	Identificación de conflictos sociales	Conocimiento realidad	Capacidad de Liderazgo y Trabajo en equipo
	Sub escalas							
Intrapersonales	Conocimiento de sí mismo	X						
	Seguridad	X		X				
	Autoestima	X		X				
	Autorrealización			X				
	Independencia			X				
Interpersonales	Relaciones interpersonales				X			X
	Responsabilidad social				X		X	X
	Empatía						X	X
Adaptabilidad	Solución de problemas		X			X		
	Prueba de la realidad		X		X	X		
	Flexibilidad		X					
Manejo de la tensión	Tolerancia de la tensión							X
	Control de impulsos							X
Animo General	Felicidad							X
	Optimismo							X

**Fuente:** Reglamento de concursos para selección y nombramiento de Jueces y Fiscales.

Del cuadro N° 01, se advierte que para desempeñar la función de Juez, cual es la de realizar labor jurisdiccional, es decir administrar justicia, resolviendo un conflicto de intereses o una incertidumbre jurídica, la autoridad pertinente ha establecido el perfil de los aspectos cognitivos y emocionales que se requiere para el ejercicio de dicha función; así tenemos que, en el área de la inteligencia emocional se ha previsto que requiere determinadas competencias de personalidad, las que están referidas a las competencias de la inteligencia emocional, es decir las referidas a las escalas de la inteligencia emocional Intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad y manejo de la tensión y estado de ánimo general.

Así tenemos, que en el Reglamento el Reglamento de Concursos para la selección y nombramiento de Jueces y Fiscales, emitidas por el Consejo Nacional de la Magistratura antes indicado, se ha establecido el perfil del personal jurisdiccional (Juez) para que pueda prestar el servicio de justicia, en la que establece el perfil en cuanto a la inteligencia emocional, con la denominación de capacidades, tales como: a) Trayectoria intachable, para lo que se requiere la escala de la inteligencia emocional Intrapersonal, en sus sub escalas de conocimiento de si mismo, seguridad y autoestima; b) Capacidad de interpretación y aplicación a casos concretos, que requiere a la escala de la inteligencia emocional de adaptabilidad, en sus sub escalas de solución de problemas, prueba de la verdad y flexibilidad; c) Independencia, que comprende a la escala de la inteligencia emocional intrapersonal, en sus sub escalas de seguridad, autoestima, autorrealización e independencia; d) Capacidad de formular propuestas para el mejoramiento, que requiere la escala de la inteligencia emocional Interpersonal y sus sub escalas de relaciones interpersonales y responsabilidad social, así como en la escala de Adaptabilidad en su sub escala de prueba de la realidad; e) Capacidad de identificar los conflictos sociales, el que requiere de la escala de la inteligencia emocional de adaptabilidad y sus sub escalas de solución de problemas y prueba de la realidad; f) Conocimiento de la realidad, el que necesita de la escala de la inteligencia emocional interpersonal y sus sub-escalas de responsabilidad social y empatía; g) Capacidad de liderazgo y trabajo en

equipo, el que requiere de la Escala de la inteligencia emocional de Interpersonal, en sus sub-escalas de relaciones interpersonales, responsabilidad social y empatía, así como la Escala de la inteligencia emocional de manejo de la tensión, en sus sub-escalas de tolerancia a la tensión y control de impulsos, y la escala de Animo General, en sus sub-escalas de felicidad y optimismo.

De lo señalado podemos concluir, que el poder judicial requiere un personal jurisdiccional (Jueces) que tenga todas y cada una de los componentes (escalas) de la inteligencia emocional, como el intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general; respecto del cual si bien no se ha encontrado establecido a que nivel se requiere el desarrollo de dichas capacidades (componentes); sin embargo los reglamentos no establecen el nivel de inteligencia emocional requerido, por lo que considerando los estudios teóricos sobre la materia, el nivel adecuado y requerido por el Poder judicial, es que el personal jurisdiccional (Jueces) que van a ejercer la función de administrar justicia, resolviendo un conflicto de intereses o aclarando una incertidumbre jurídica deben tener un nivel de inteligencia emocional no menor al nivel promedio y si fuera del nivel alto o muy alto de inteligencia emocional sería mejor.



CUADRO N° 02

COMPETENCIAS DE PERSONALIDAD DEL ASISTENTE DE JUEZ PARA  
PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA REQUERIDO POR EL PODER  
JUDICIAL

Competencias	Competencias de personalidad	Análisis de problemas	Dinamismo y pro actividad	Responsabilidad	Autoorganización	Flexibilidad	Honradez	Adaptabilidad	Responsabilidad	Confidencialidad	Adecuada presentación personal
	Sub escalas										
Intrapersonales	Conocimiento de sí mismo		X								
	Seguridad									X	
	Autoestima			X			X			X	X
	Autorrealización										
	Independencia				X						
Interpersonales	Relaciones interpersonales							X			
	Responsabilidad social								X		
	Empatía					X				X	
Adaptabilidad	Solución de problemas	X						X			
	Prueba de la realidad	X									
	Flexibilidad					X		X			
Manejo de la tensión	Tolerancia de la tensión							X			
	Control de impulsos							X			
Animo General	Felicidad		X								
	Optimismo		X								

**Fuente:** Perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial.

Del cuadro N° 02, se advierte que para desempeñar la función de Asistente de Juez, se ha establecido que se requiere determinadas competencias de personalidad, las que están referidas a las competencias de la inteligencia emocional, es decir las referidas a las escalas de la inteligencia emocional Intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad y manejo de la tensión y estado de ánimo general.

Así tenemos, que en el documento de Perfiles de Puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial, establecida por la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2005-GG-PJ antes indicado, se ha establecido un perfil del Asistente del Juez, para que éste pueda coadyuvar la labor jurisdiccional y así poder prestar adecuadamente el servicio de justicia, cuyo perfil de inteligencia emocional, se ha establecido con la denominación de capacidades, tales como: a) Capacidad de analizar los problemas, que requiere de la escala de inteligencia emocional de adaptabilidad, en sus sub escalas de solución de problemas y la prueba de la realidad; b) Dinamismo y pro actividad, que requiere de la escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de conocimiento de sí mismo y la escala de ánimo general y sus sub escalas de felicidad y optimismo; c) Responsabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal y su sub escala de autoestima; d) Autorrealización, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de independencia; e) Flexibilidad, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Interpersonal y su sub escala de empatía, así como la escala de adaptabilidad y su sub escala de flexibilidad; f) Honradez, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal y su sub escala de autoestima; g) Adaptabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal y su sub escala de relaciones interpersonales, la escala de adaptabilidad en sus sub escalas de solución de problemas y flexibilidad, así como de la escala de manejo de la tensión en su sub escala tolerancia de la tensión y control de impulsos; h) Responsabilidad, que requiere de escala de inteligencia emocional interpersonal, en su sub escala de responsabilidad social; i) Confidencialidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional

intrapersonal, en sus sub escalas seguridad y autoestima, así como de la escala interpersonal en su sub escala de empatía; y j) Adecuada presentación personal, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal, en su sub escala de autoestima.

De lo indicado podemos concluir, que el poder judicial requiere de un Asistente de Juez (personal Auxiliar jurisdiccional) tenga todos los componentes (escalas) de la inteligencia emocional como intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general; respecto del cual si bien no se ha encontrado establecido a que nivel se requiere desarrollado dichas capacidades, sin embargo la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2003-GG-PJ, no establece el nivel de inteligencia emocional requerido, pero teniendo en cuenta los estudios teóricos debemos entender que el nivel adecuado y requerido por el Poder judicial, es que el Asistente de Juez (personal auxiliar jurisdiccional) que va ha ejercer la función de apoyo y asistencia a los jueces en las actuaciones o diligencias que se realizan dentro o fuera del local jurisdiccional deben tener un nivel de inteligencia emocional no menor al nivel promedio, y si fuera en el nivel alto o muy alto de inteligencia emocional sería mejor.



CUADRO N° 03

COMPETENCIAS DE PERSONALIDAD DEL ESPECIALISTA LEGAL PARA  
PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA REQUERIDO POR EL PODER  
JUDICIAL

Competencias	Competencias de personalidad										
	Sub escalas	Adaptabilidad	Adecuada presentación	Análisis de problemas	Autoorganización	Confidencialidad	Dinamismo y pro actividad	Flexibilidad	Honradez	Integridad	Responsabilidad
Intrapersonales	Conocimiento de sí mismo						X				
	Seguridad					X				X	
	Autoestima		X			X			X	X	
	Autorrealización										
	Independencia				X						
Interpersonales	Relaciones interpersonales	X									
	Responsabilidad social									X	X
	Empatía					X		X			
Adaptabilidad	Solución de problemas	X		X							
	Prueba de la realidad			X							
	Flexibilidad	X									
Manejo de la tensión	Tolerancia de la tensión	X									
	Control de impulsos	X									
Animo General	Felicidad						X				
	Optimismo						X				

**Fuente:** Perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial.

Del cuadro N° 03, se advierte que para desempeñar la función de Especialista Legal, se ha establecido que se requiere determinadas competencias de personalidad, las que están referidas a las competencias de la inteligencia emocional, es decir las referidas a las escalas de la inteligencia emocional Intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad y manejo de la tensión y estado de ánimo general.

Así tenemos, que en el documento de Perfiles de Puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial, establecida por la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2005-GG-PJ antes indicado, se ha establecido un perfil del Especialista Legal, para que éste pueda coadyuvar la labor jurisdiccional y así poder prestar adecuadamente el servicio de justicia, cuyo perfil de inteligencia emocional, se ha establecido con la denominación de capacidades, tales como: a) Adaptabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal y su sub escala de relaciones interpersonales, la escala de adaptabilidad en sus sub escalas de solución de problemas y flexibilidad, así como de la escala de manejo de la tensión en su sub escala tolerancia de la tensión y control de impulsos; b) Adecuada presentación personal, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal, en su sub escala de autoestima; c) Capacidad de analizar los problemas, que requiere de la escala de inteligencia emocional de adaptabilidad, en sus sub escalas de solución de problemas y la prueba de la realidad; d) Autorrealización, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de independencia; e) Confidencialidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal, en sus sub escalas seguridad y autoestima, así como de la escala interpersonal en su sub escala de empatía; f) Dinamismo y pro actividad, que requiere de la escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de conocimiento de sí mismo y la escala de ánimo general y sus sub escalas de felicidad y optimismo; g) Flexibilidad, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Interpersonal y su sub escala de empatía, así como la escala de adaptabilidad

y su sub escala de flexibilidad; h) Honradez, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal y su sub escala de autoestima; i) Integridad, que requiere de la escala de inteligencia emocional Intrapersonal en sus sub escalas de seguridad y autoestima, así como la escala interpersonal, en su sub escala de responsabilidad; y j) Responsabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal y su sub escala de responsabilidad social.

De lo precisado podemos concluir, que el poder judicial requiere de un Especialista Legal (personal Auxiliar jurisdiccional) que tenga todos los componentes (escalas) de la inteligencia emocional como intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general; respecto del cual si bien la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2003-GG-PJ, no establece el nivel de inteligencia emocional requerido de dichas capacidades en los Especialistas Legales, pero teniendo en cuenta los estudios teóricos debemos entender que el nivel adecuado y requerido por el Poder judicial, es que el Especialista Legal (personal auxiliar jurisdiccional) que va a ejercer la función de apoyo y asistencia a los jueces en la labor jurisdiccional, en las actuaciones o diligencias que se realizan dentro o fuera del local jurisdiccional deben tener un nivel no menos al promedio, y si fuera en el nivel alto o muy alto de inteligencia emocional sería mejor.



CUADRO N° 04

COMPETENCIAS DE PERSONALIDAD DEL ASISTENTE JUDICIAL PARA  
PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA REQUERIDO POR EL PODER  
JUDICIAL

Competencias	Competencias de personalidad	Dinamismo y pro actividad	Responsabilidad	Autoorganización	Flexibilidad	Adaptabilidad	Adecuada presentación personal
	Sub escalas						
Intrapersonales	Conocimiento de sí mismo	X					
	Seguridad						
	Autoestima		X				X
	Autorrealización						
Interpersonales	Independencia			X			
	Relaciones interpersonales					X	
	Responsabilidad social						
Adaptabilidad	Empatía				X		
	Solución de problemas					X	
	Prueba de la realidad						
Manejo de la tensión	Flexibilidad				X	X	
	Tolerancia de la tensión					X	
Animo General	Control de impulsos					X	
	Felicidad	X					
	Optimismo	X					

**Fuente:** Perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial.

Del cuadro N° 04, se advierte que para desempeñar la función de Asistente judicial, se ha establecido que se requiere determinadas competencias de personalidad, las que están referidas a las competencias de la inteligencia emocional, es decir las referidas a las escalas de la inteligencia emocional Intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad y manejo de la tensión y estado de animo general.

Así tenemos, que en el documento de Perfiles de Puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial, establecida por la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2005-GG-PJ antes indicado, se ha establecido un perfil del Asistente Judicial, para que éste pueda coadyuvar la labor jurisdiccional y así poder prestar adecuadamente el servicio de justicia, cuyo perfil de inteligencia emocional, se ha establecido con la denominación de capacidades, tales como: a) Dinamismo y pro actividad, que requiere de la escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de conocimiento de si mismo y la escala de animo general y sus sub escalas de felicidad y optimismo; b) Responsabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal y su sub escala de autoestima; c) Autorrealización, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de independencia; d) Flexibilidad, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Interpersonal y su sub escala de empatía, así como la escala de adaptabilidad y su sub escala de flexibilidad; e) Adaptabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal y su sub escala de relaciones interpersonales, la escala de adaptabilidad en sus sub escalas de solución de problemas y flexibilidad, así como de la escala de manejo de la tensión en su sub escala tolerancia de la tensión y control de impulsos; f) Adecuada presentación personal, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal, en su sub escala de autoestima.

De lo analizado podemos concluir, que el poder judicial requiere de un Asistente Judicial (personal Auxiliar jurisdiccional) que tenga todos los componentes (escalas) de la inteligencia emocional como intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general; respecto

del cual si bien la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2003-GG-PJ, no establece el nivel de inteligencia emocional requerido, pero teniendo en cuenta los estudios teóricos antes señalados debemos entender que el nivel adecuado y requerido por el Poder judicial, es que el Asistente Judicial (personal auxiliar jurisdiccional) que van ha ejercer la función de apoyo y asistencia al Asistente del Juez, Especialista legal deben tener un nivel de inteligencia emocional no menor al nivel promedio, y si fuera en el nivel alto o muy alto de inteligencia emocional sería mejor.





CUADRO N° 05

COMPETENCIAS DE PERSONALIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO  
PARA PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA REQUERIDO POR EL PODER  
JUDICIAL

Competencias	Competencias de personalidad	Dinamismo y pro actividad	Responsabilidad	Autoorganización	Trato amable y cortéz	Flexibilidad	Adaptabilidad	Adecuada presentación personal
	Sub escalas							
Intrapersonales	Conocimiento de sí mismo	X						
	Seguridad							
	Autoestima		X					X
	Autorrealización							
Interpersonales	Independencia			X				
	Relaciones interpersonales				X		X	
	Responsabilidad social				X		X	
Adaptabilidad	Empatía				X			
	Solución de problemas							
	Prueba de la realidad							
Manejo de la tensión	Flexibilidad					X	X	
	Tolerancia de la tensión				X		X	
Animo General	Control de impulsos				X		X	
	Felicidad	X						
	Optimismo	X						

**Fuente:** Perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial.

Del cuadro N° 05, se advierte que para desempeñar la función de personal Administrativo, se ha establecido que se requiere determinadas competencias de personalidad, las que están referidas a las competencias de la inteligencia emocional, es decir las referidas a las escalas de la inteligencia emocional Intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad y manejo de la tensión y estado de animo general.

Así tenemos, que en el documento de Perfiles de Puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial, establecida por la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2005-GG-PJ antes indicado, se ha establecido un perfil del personal administrativo, para que éste pueda realizar la labor administrativa que coadyuve a la labor jurisdiccional y así poder prestar adecuadamente el servicio de justicia, cuyo perfil de inteligencia emocional, se ha establecido con la denominación de capacidades, tales como:

- a) Dinamismo y pro actividad, que requiere de la escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de conocimiento de si mismo y la escala de animo general y sus sub escalas de felicidad y optimismo;
- b) Responsabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal y su sub escala de autoestima;
- c) Autorrealización, que requiere de la Escala de inteligencia emocional Intrapersonal y su sub escala de independencia;
- d) Trato amable y cortés, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal, en sus sub escalas de relaciones interpersonales, responsabilidad social y empatía, así como de la escala de manejo de la tensión, en su sub escalas tolerancia de la tensión y control de impulsos;
- e) Flexibilidad, que requiere de la Escala de inteligencia emocional de adaptabilidad y su sub escala de flexibilidad;
- f) Adaptabilidad, que requiere de la escala de inteligencia emocional interpersonal y su sub escala de relaciones interpersonales y responsabilidad social, así como la escala de adaptabilidad en su sub escala de flexibilidad, así como de la escala de manejo de la tensión en su sub escala tolerancia de la tensión y control de impulsos;
- f) Adecuada presentación personal, que requiere de la escala de inteligencia emocional intrapersonal, en su sub escala de autoestima.

De lo indicado podemos concluir, que el Poder Judicial requiere que un personal administrativo(personal Auxiliar jurisdiccional) tenga todos los componentes (escalas) de la inteligencia emocional intrapersonal, interpersonal, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general; respecto del cual si bien no se ha encontrado que se haya establecido el nivel que se requiere desarrollado dichas capacidades; sin embargo la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 604-2003-GG-PJ, no establece el nivel de inteligencia emocional requerido, pero teniendo en cuenta los estudios teóricos debemos entender que el nivel adecuado y requerido por el Poder judicial, es que el personal administrativo(personal auxiliar jurisdiccional) que van ha realizar labor administrativa prestando apoyo a la labor jurisdiccional y a la labor del auxiliar jurisdiccional debe ser no menor al nivel promedio, y si fuera en el nivel alto o muy alto de inteligencia emocional sería mejor.







**RESULTADOS DE LA VARIABLE  
INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL  
PERSONAL QUE LABORA EN EL MODULO  
BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA**

La población investigada está formada por el personal jurisdiccional (Jueces) y auxiliar jurisdiccional (Especialistas legales, Asistentes judiciales, administrativos) que trabajan en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, de la Corte Superior de Arequipa durante el año 2008, los que laboralmente son dependientes del Poder judicial. Cuyos resultados que se describirán y compararán teniendo en cuenta los datos que sobre la inteligencia emocional se ha obtenido aplicando por única vez a cada uno de dicho personal el cuestionario del Ice de Barón, cuyos resultados se sintetizan en cuadros, luego graficados para analizar cada uno de ellos para su comprensión y posterior análisis comparativo.



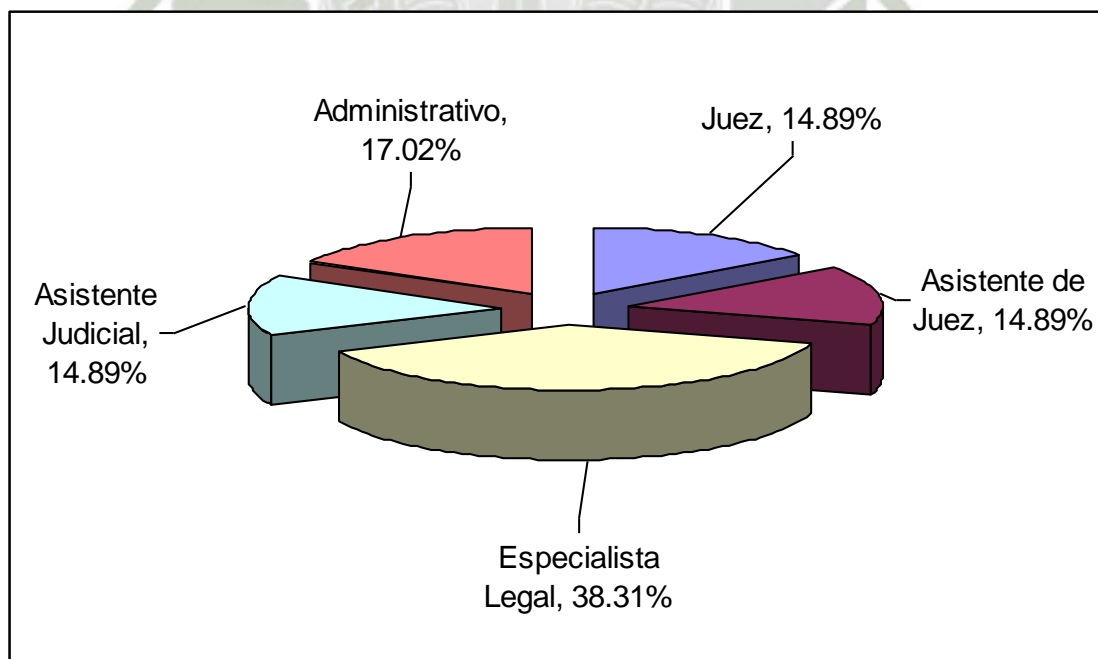
**CUADRO N° 06**

**PERSONAL DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA**

Condición	Número	N	%
Juez		07	14.89%
Asistente de Juez		07	14.89%
Especialista Legal		18	38.31%
Asistente Judicial		07	14.89%
Administrativo		08	17.02%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

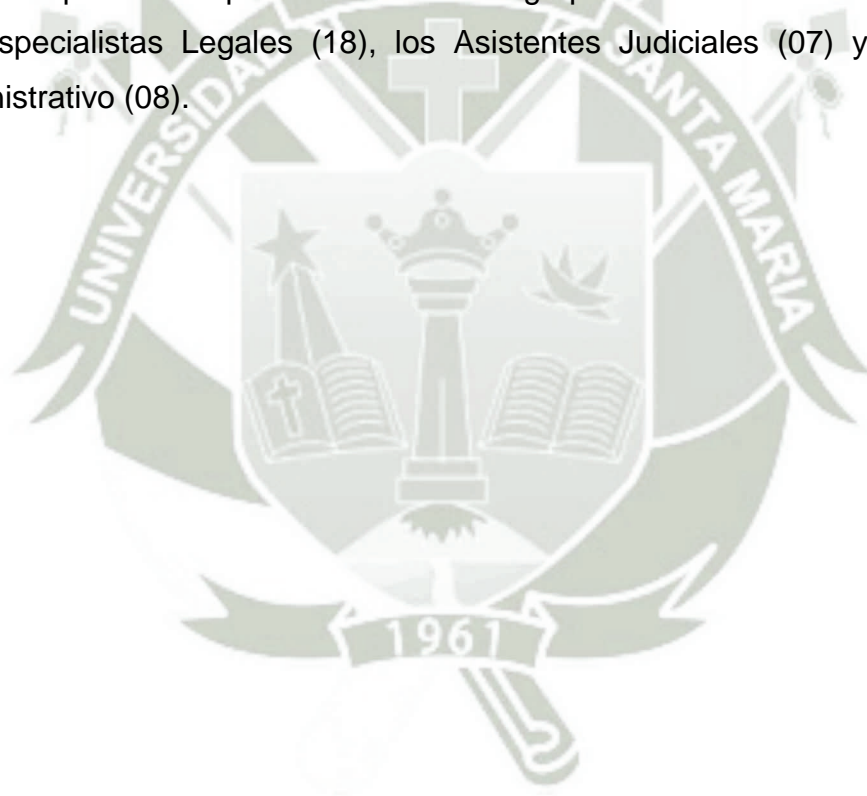
**GRAFICO N° 01**

**PERSONAL DEL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA**





Del Cuadro N° 06 y el Grafico N° 01, se advierte, que la población de la investigación esta formada por el total del personal dependiente del poder judicial (47) y que laboran en el Módulo Básico de Paucarpata, de la Corte Superior de Arequipa, los que por la función que ejercen se agrupan en dos tipos de personal: a) Personal Jurisdiccional, integrado por los magistrados (Jueces) que ejercen la función jurisdiccional, que en presente caso son en número de siete(07), los que representan un 14.89% de la población, y b) Personal Auxiliar Jurisdiccional, que son personal que depende del poder judicial, cuya función es la contribuir a la labor de los jueces en el servicio de justicia, los que en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata son en número de cuarenta (40), que representan un 85.11% de la población investigada, así tenemos que forman parte de éste ultimo grupo los Asistentes de Jueces (07), los Especialistas Legales (18), los Asistentes Judiciales (07) y el personal administrativo (08).



# 1.- INDICADOR ESCALA INTRAPERSONAL



**CUADRO Nº 07**

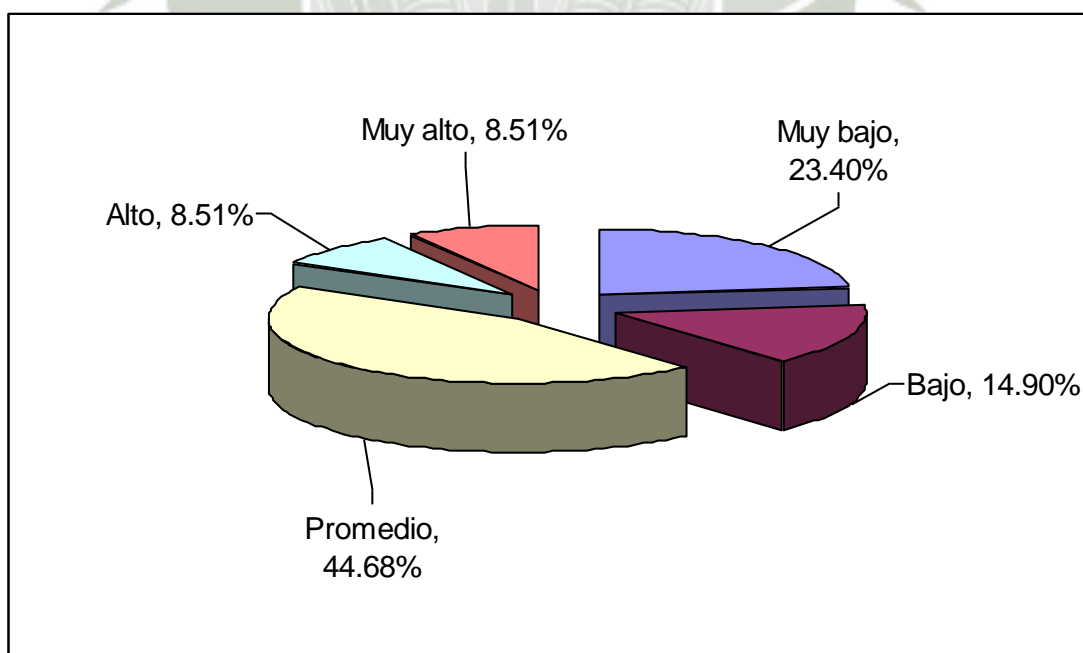
**SUB ESCALA CONOCIMIENTO DE SI MISMO**

<b>Niveles</b>	<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Muy bajo		11	23.40%
Bajo		07	14.90%
Promedio		21	44.68%
Alto		04	8.51%
Muy alto		04	8.51%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 2 y 23

**GRÁFICO Nº 02**

**SUB ESCALA CONOCIMIENTO DE SI MISMO**





Del Cuadro N° 07 y el Grafico N° 02 se observa que de los 5 niveles, el mayor porcentaje 44.68% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional están en el nivel promedio de la capacidad conocimiento de sí mismo, lo que nos hace pensar que 21 personas poseen un conocimiento aceptable de si mismo, ya que reconocen sus sentimientos y pueden diferenciarlos entre ellos.

En segundo lugar el 23.40% se halla en el nivel muy bajo, lo que sugiere que estas personas presentan una capacidad extremadamente subdesarrollada ya que éstos no conocen sus propios sentimientos, menos pueden diferenciarlos entre ellos, peor aún no pueden reconocer que los ha ocasionado.

En tercer orden el 14.90% se hallan en el nivel bajo, los que tienen una capacidad sub desarrollada, quienes conocen poco sus propios sentimientos, y pueden diferenciarlos con dificultad entre ellos.

Luego el 8.51% de la personas se encuentran en el nivel alto, quienes presentan una capacidad de conocerse a si mismo bien desarrollada, ellos si reconocen bien sus sentimientos y pueden diferenciarlos; y también el 8.51% de todo el personal presentan una capacidad extremadamente bien desarrolladas, quienes si conocen perfectamente bien sus sentimientos y pueden diferenciarlos unos de otros sin dificultad alguna.

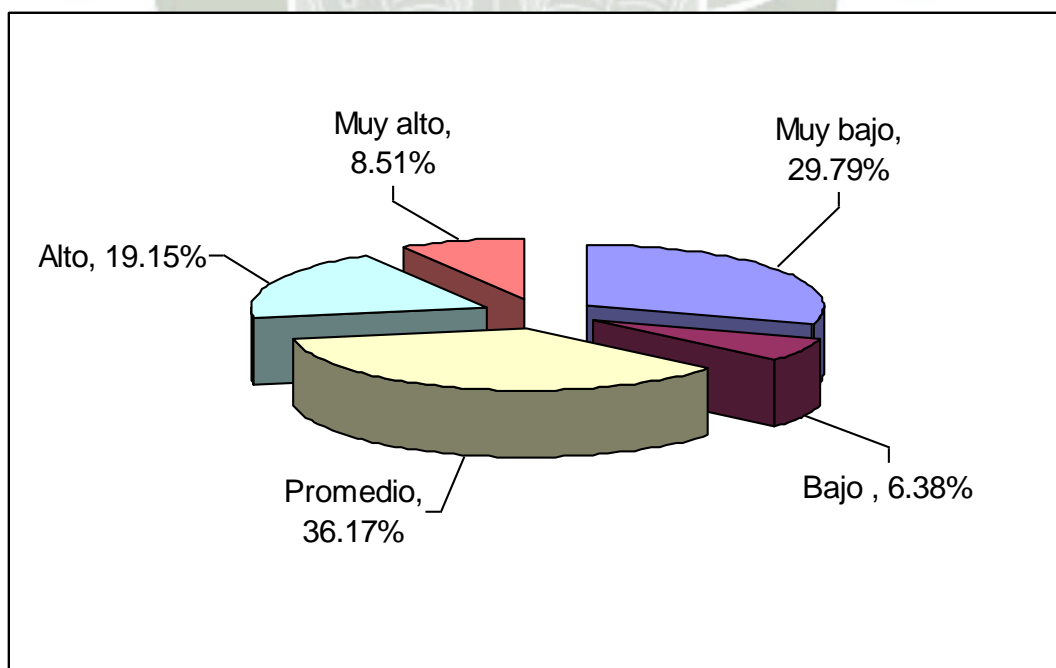
Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala conocimiento de si mismo, se observa que el 61.7% del personal tienen una capacidad de conocerse asi mismo adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 38.3% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que carecen de la capacidad de conocerse asi mismos de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial, para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO N° 08**  
**SUB ESCALA SEGURIDAD**

<b>Niveles</b>	<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Muy bajo		14	29.79%
Bajo		03	6.38%
Promedio		17	36.17%
Alto		09	19.15%
Muy alto		04	8.51%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 3 y 23

**GRÁFICO N° 03**  
**SUB ESCALA SEGURIDAD**



En el cuadro N° 08 y el gráfico N° 03 se observa que de los 5 niveles, el mayor porcentaje 36.17% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional se encuentra en el nivel promedio, lo que nos dice que estas personas tienen esta capacidad adecuada, pues pueden expresar sus sentimientos, creencias y pensamientos, además defenderlos sin destruir los otros.

Luego en el nivel muy bajo se encuentra el 29.79% del personal, quienes presentan una capacidad extremadamente sub desarrollada, lo que sugiere que estas personas no puedan expresar sus sentimientos, sus creencias y mucho menos defenderlos.

En tercer orden tenemos que el 19.15% se halla en el nivel alto, los que poseen una capacidad bien desarrollada acerca de la seguridad, vale decir que son capaces de expresar sus sentimientos, ideas, creencias, y además pueden defenderlos.

Luego encontramos el nivel muy alto un 8.51%, lo que nos sugiere que estas personas son capaces de expresar lo que sienten con toda libertad y seguridad, además de defender sus ideas, sin atropellar las ideas y sentimientos de los demás.

Finalmente en el nivel bajo encontramos un 6.38% de personas, que presentan una capacidad sub desarrollada, ósea que estos tienen ciertas dificultades para expresar sus sentimientos, sus creencias, y sobre todo poder defenderlas.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala seguridad, se observa que el 64.18% del personal tienen una capacidad de seguridad adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 35.82% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de seguridad de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

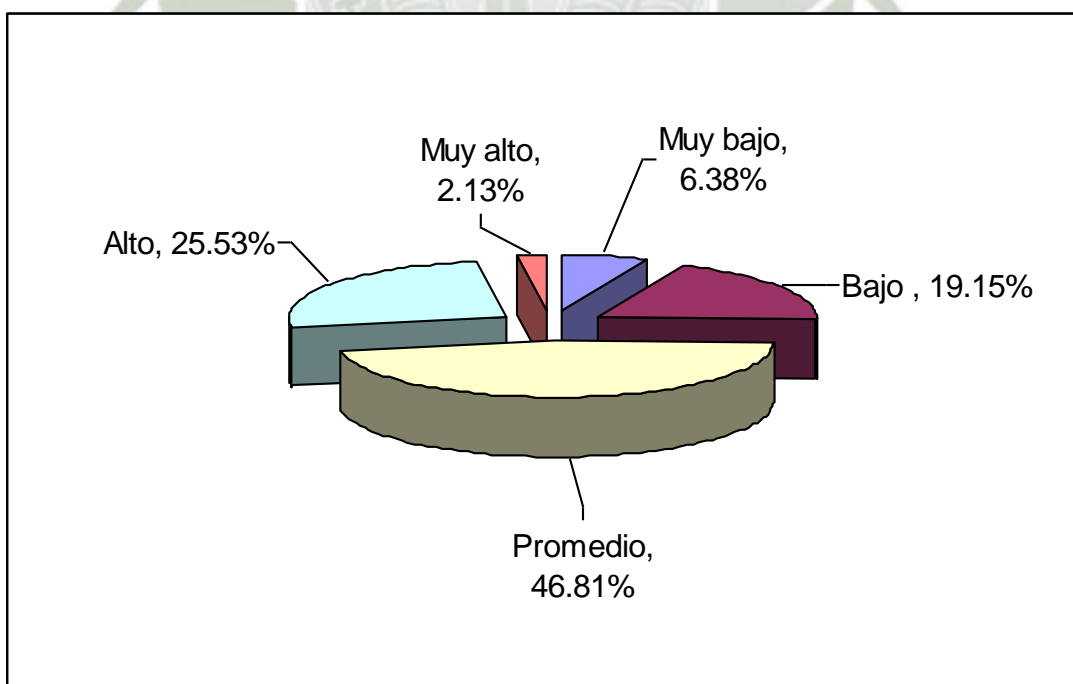


**CUADRO N° 09**  
**SUB ESCALA AUTOESTIMA**

Personal \ Niveles	N	%
Muy bajo	03	6.38%
Bajo	09	19.15%
Promedio	22	46.81%
Alto	12	25.53%
Muy alto	01	2.13%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 4 y 23

**GRÁFICO N° 04**  
**SUB ESCALA AUTOESTIMA**



Analizando el cuadro N° 09 y el gráfico N° 04 de los 5 niveles referidos a la autoestima, podemos decir que el mayor porcentaje 46.81% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional se encuentra en el nivel promedio, lo que quiere decir que dichas personas tienen la capacidad de respetarse y aceptarse a sí mismos.

En el nivel alto están el 25.53% del personal, lo que quiere decir que éstos tienen la capacidad de seguridad bien desarrollada, ósea que son capaces de respetarse a sí mismos, de aceptarse con sus virtudes y flaquezas.

En tercer orden encontramos con un nivel bajo al 19.15% del personal, que tienen una capacidad sub desarrollada en cuanto la autoestima, pues no se respetan y no se aceptan tal como son.

Luego hallamos al 6.38% en el nivel muy bajo, lo que nos indica que dicho personal tiene esta capacidad extremadamente sub desarrollada, ósea que no tienen la capacidad de respetarse a sí mismos, no se aceptan, tienen sentimientos de inadecuación personal y de inferioridad.

En el nivel muy alto encontramos solo al 2.13% del personal, lo que nos indica que estos participantes tienen esta capacidad extremadamente muy bien desarrollada, ya que son capaces no solo de respetarse, aceptarse tal como son, sino que además de ello se sienten satisfechos y realizados consigo mismos.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala autoestima, se observa que el 74.46% del personal tienen una capacidad de autoestima adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 25.53% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con una capacidad de autoestima de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 10**

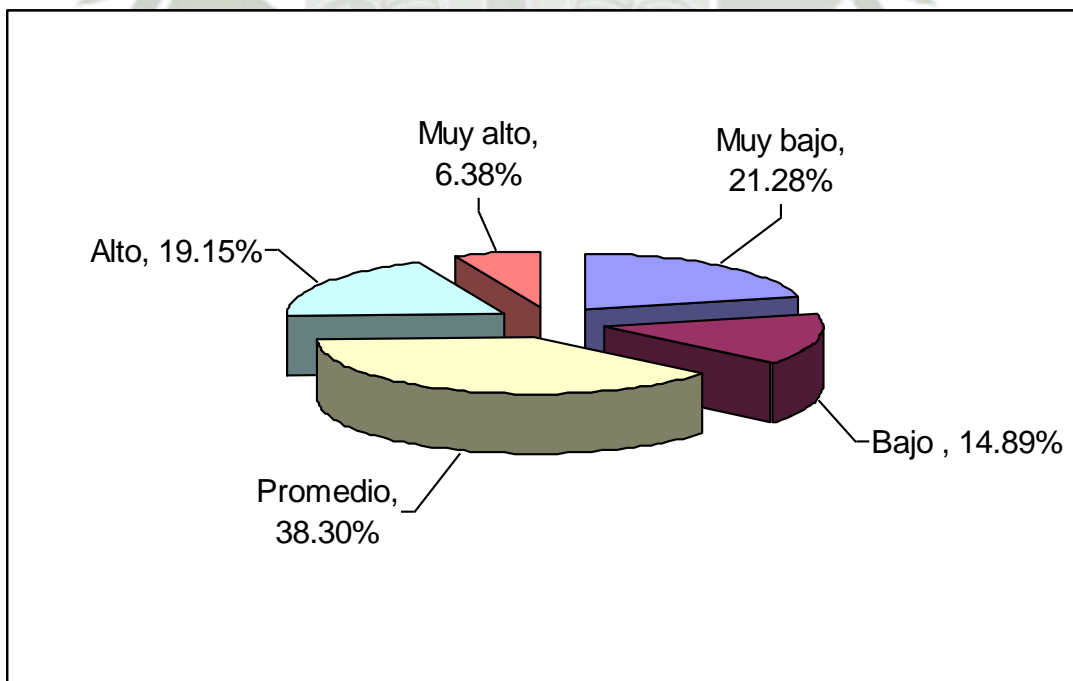
**SUB ESCALA AUTORREALIZACIÓN**

<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Niveles</b>		
Muy bajo	10	21.27%
Bajo	07	14.90%
Promedio	18	38.30%
Alto	09	19.15%
Muy alto	03	6.38%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 5 y 23

**GRÁFICO Nº 05**

**SUB ESCALA AUTORREALIZACIÓN**





Del cuadro N° 10 y del Grafico N° 05 distribuidos en 5 niveles, resalta el hecho de que el 38.30% del personal se ubican en el nivel promedio de autorrealización, lo que indica que solo éstos tienen una capacidad adecuada para desarrollar sus potencialidades, que se involucran en proyectos que conduzcan una vida plena, provechosa y significativa.

Luego podemos observar que el 21.28% del personal se encuentra en el nivel muy bajo, lo que quiere decir que un buen porcentaje del grupo tienen esta capacidad de autorrealización extremadamente sub desarrollada y por tanto no son capaces de vivir plenamente lo que la vida les ofrece, y es más no se sienten capaces de mejorar su condición, pues todo les da igual y nada tiene significado para ellos.

En el nivel alto esta el 19.15% del personal son capaces de comprometerse en actividades y proyectos, buscando su satisfacción personal y la realización de su vida con plenitud.

Luego en el nivel bajo encontramos al 14.89%, quienes tienen dificultad en su capacidad de autorrealización, la que se halla sub desarrollada y por tanto tienen dificultad para vivir plenamente lo que la vida les ofrece, también tienen dificultad para mejorar su condición.

En un nivel muy alto encontramos solo al 6.38% del personal, que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada, por lo tanto viven la vida de manera provechosa y significativa.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de autorealización, se observa que el 63.83% del personal tienen una capacidad de autorealización adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de autorrealización de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial en cuanto a su autorealización para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 11**

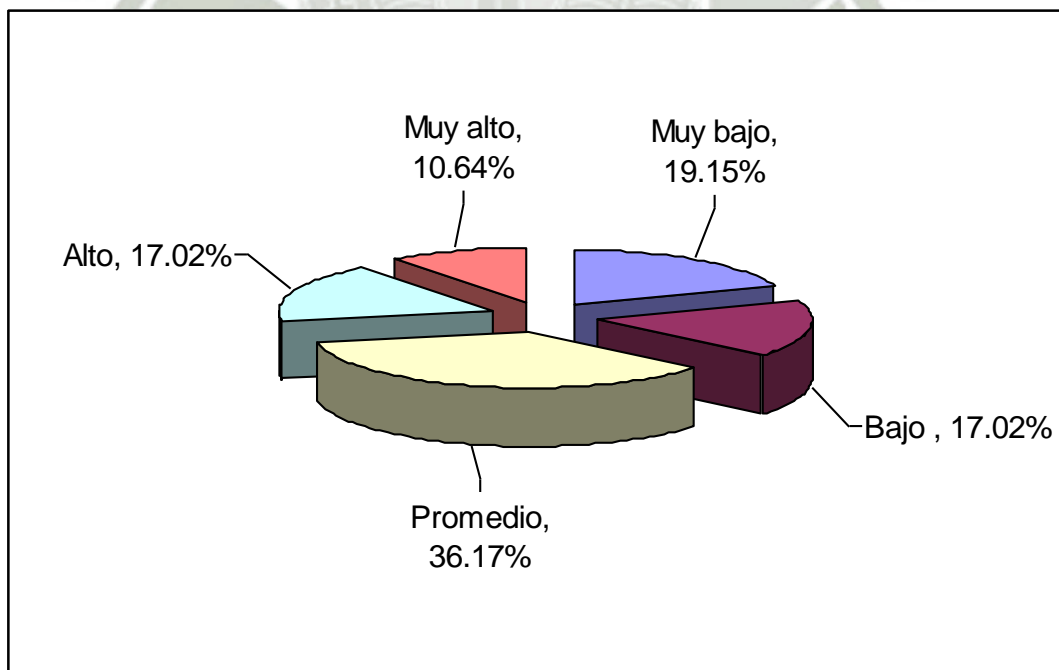
**SUB ESCALA DE INDEPENDENCIA**

<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Niveles</b>		
Muy bajo	09	19.15%
Bajo	08	17.02%
Promedio	17	36.17%
Alto	08	17.02%
Muy alto	05	10.64%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 6 y 23

**GRÁFICO Nº 06**

**SUB ESCALA DE INDEPENDENCIA**



En el cuadro N° 11 y gráfico N° 06 se puede observar que de los 5 niveles, el porcentaje más alto del personal 36.17% se encuentran en el nivel promedio, por lo que podemos decir que estas personas están en condiciones de guiarse y controlarse a sí mismos en su forma de pensar y actuar.

En segundo orden en el nivel muy bajo encontramos a un 19.15% del personal, lo que significa que estos tienen capacidad extremadamente subdesarrollada, y que por lo tanto no tienen confianza en sí mismos, y más aún no pueden hacer nada sin supervisión.

Luego encontramos que en el nivel bajo hay un 17.02% de personas, lo que nos indica que éstos tienen muchos problemas para guiarse y controlarse, que no confían en sí mismos en el momento de tomar decisiones.

En el lado opuesto encontramos al nivel alto también un porcentaje de 17.02% del personal, los que tienen esta capacidad bien desarrollada lo que indica que estos son capaces de controlarse a sí mismos, tienen confianza en las cosas que realizan, y pueden desempeñarse autónomamente sin necesidad de contar con apoyo y protección de otros.

En el nivel muy alto observamos que hay solo un 10.64% de personas que tienen capacidad de independencia extremadamente bien desarrollada, lo que indica que estos son capaces de desempeñarse perfectamente en cualquier tipo de situaciones, tomar decisiones correctas por sí mismos y asumir las consecuencias de sus actos.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de independencia, se observa que el 63.83% del personal tienen una capacidad de independencia adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de independencia de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



**CUADRO Nº 12**

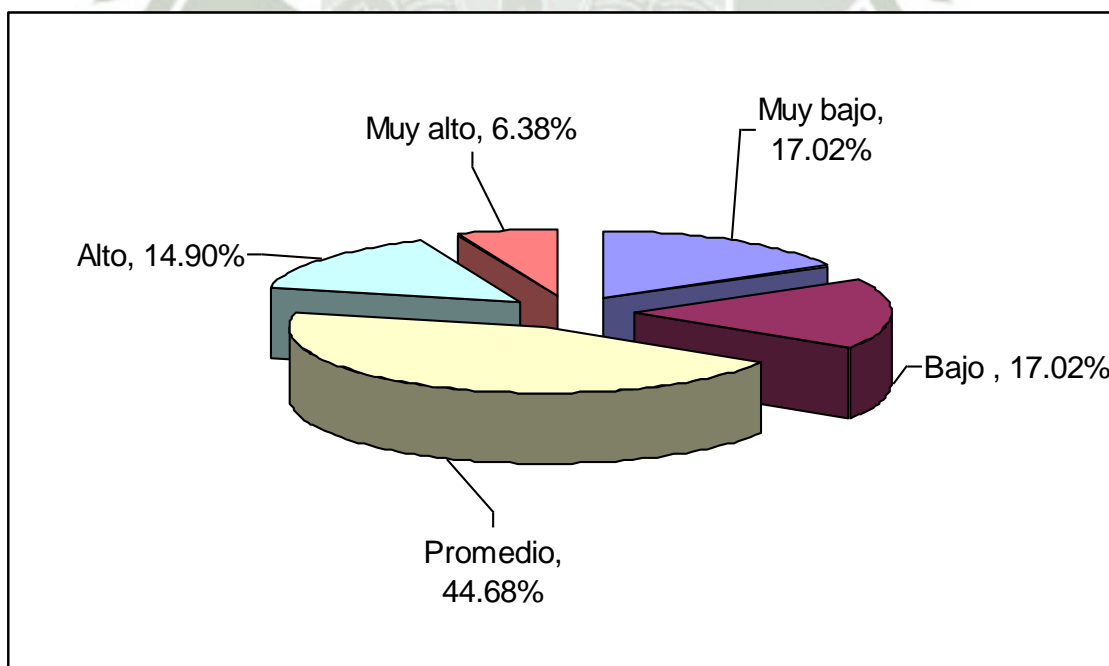
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTRAPERSONAL (CERA)**

Personal \ Niveles	N	%
Muy bajo	08	17.02%
Bajo	08	17.02%
Promedio	21	44.68%
Alto	07	14.90%
Muy alto	03	6.38%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 7 y 23

**GRÁFICO Nº 07**

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTRAPERSONAL (CERA)**



Como se puede observar en el cuadro N° 12 y en el gráfico N° 07 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala intrapersonal, el 44.68% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional se encuentran en el nivel promedio, lo que indica que ellos tienen una capacidad emocional intrapersonal adecuada, que pueden reconocer sus propios sentimientos, diferenciarlos entre ellos, y saber que los ocasiono. También en cuanto a la seguridad son capaces de expresar sus sentimientos, creencias, pensamientos y defender sus derechos, sin destruir a nadie. En cuanto a la autoestima estos tienen la capacidad de aceptarse y respetarse a sí mismo como personas buenas, además de sentirse realizadas y satisfechas consigo mismas.

También en el componente de autorrealización encontramos que estos tienen capacidad para desarrollar sus potencialidades de manera que los conduzca a una vida plena, provechosa y significativa. En el componente de independencia estos alumnos pueden tomar decisiones, asumiendo consecuencias, pueden controlarse así mismos en su manera de pensar y actuar.

En el nivel bajo encontramos el 17.02% del personal, lo que quiere decir que éstos tienen una capacidad emocional intrapersonal sub desarrollada, pues tienen dificultades para reconocer sus propios sentimientos, más aún para expresarlos y para defenderlos, también sucede lo mismo con su autoestima, pues no tiene respeto por ellos mismos, ni se aceptan tal como son. En su autorrealización tienen deficiencias, pues le cuesta involucrarse en actividades que puedan ser trascendentales y que requieren de mucho esfuerzo y entusiasmo; en cuanto a la independencia estos tienen necesidad de protección y apoyo.

En el nivel muy bajo también hallamos el 17.02% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, los que representan una seria preocupación, por cuanto tienen una capacidad extremadamente sub desarrollada ósea que tienen una necesidad urgente de mejorar competencias y habilidades que lo ayuden a superar las exigencias del entorno.

En contraposición está el nivel alto donde se encuentra el 14.90% del personal, quienes tienen esta capacidad intrapersonal bien desarrollada, es decir que se conocen a sí mismos, que cuentan con seguridad, que expresan sus sentimientos, que defienden sus pensamientos, que su autoestima está bien desarrollada, pues se siente satisfecho consigo mismo y con lo que hace.

Que su autorrealización está bien desarrollada, ya que siempre se involucra en actividades que lo conducen a una vida más plena, en cuanto a su independencia es capaz de guiarse y controlarse así mismo, además de desempeñarse con autonomía y libertad.

Podemos también observar que en el nivel muy alto está sólo el 6.38% del personal, poseen estas capacidades interpersonales extremadamente bien desarrolladas y funcionan de manera eficiente.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la escala intrapersonal, se observa que el 65.96% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional tienen un nivel de desarrollo intrapersonal adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 34.04% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con el nivel de desarrollo de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



CUADRO Nº 13

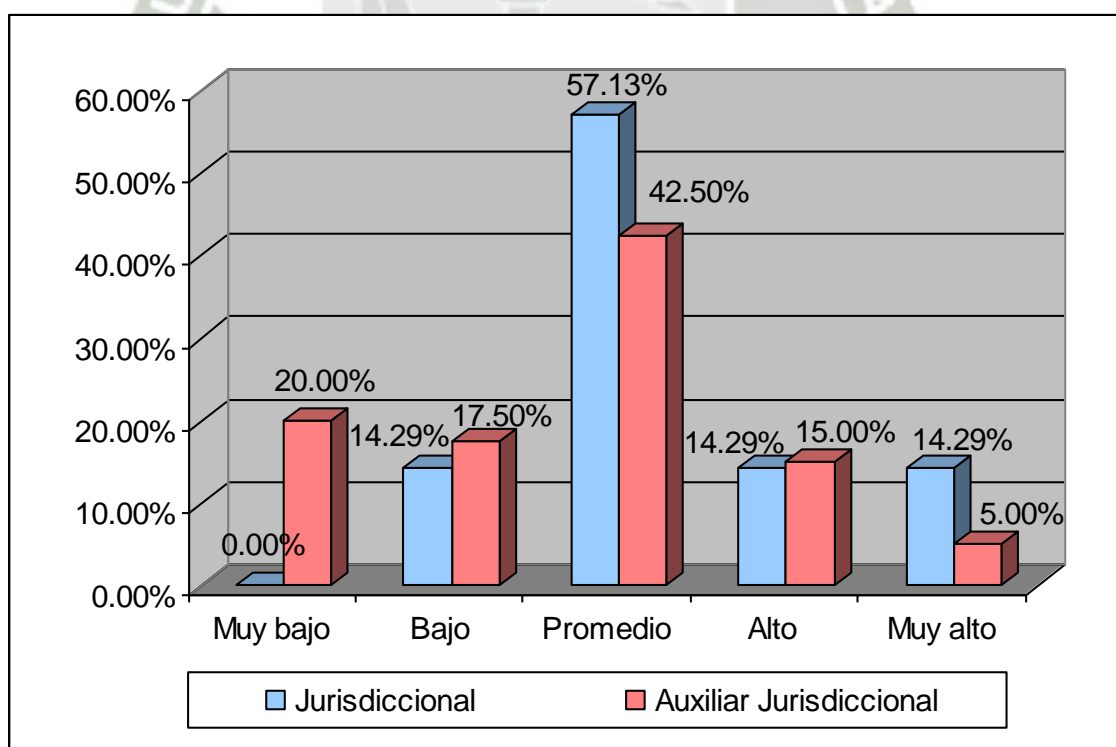
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTRAPERSONAL (CERA) POR TIPO DE PERSONAL**

Niveles	Personal	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
		N	%	N	%
Muy bajo		0	0.00%	8	20.00
Bajo		1	14.29%	7	17.50
Promedio		4	57.13%	17	42.50
Alto		1	14.29%	6	15.00
Muy alto		1	14.29%	2	05.00
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 7 y 23

GRÁFICO Nº 08

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTRAPERSONAL (CERA) POR TIPO DE PERSONAL**



Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del cuadro N° 13 y en el gráfico N° 08 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala intrapersonal tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que el 85.72% del personal jurisdiccional y el 62.50% del personal auxiliar jurisdiccional se hallan en los niveles adecuados.

De lo señalado se tiene que en el nivel promedio encontramos un 57.14% del personal jurisdiccional, y el 42.50% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional intrapersonal adecuada, quienes pueden reconocer sus propios sentimientos, diferenciarlos entre ellos, y saber que los ocasiono. En cuanto a la seguridad son capaces de expresar sus sentimientos, creencias, pensamientos y defender sus derechos, sin destruir a nadie. Referente a la autoestima estos tienen la capacidad de aceptarse y respetarse a sí mismo como personas buenas, además de sentirse realizadas y satisfechas consigo mismas. También en el componente de autorrealización encontramos que estos tienen capacidad para desarrollar sus potencialidades de manera que los conduzca a una vida plena, provechosa y significativa. En el componente de independencia estos pueden tomar decisiones, asumiendo consecuencias, pueden controlarse así mismos en su manera de pensar y actuar.

En el nivel alto, encontramos un 14.28% del personal jurisdiccional y 15.00% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes tienen esta capacidad intrapersonal bien desarrollada, es decir que se conocen a si mismos, que cuentan con seguridad, que expresan sus sentimientos, que defienden sus pensamientos, que su autoestima esta bien desarrollada, pues se siente satisfecho consigo mismo y con lo que hacen. Que su autorrealización esta bien desarrollada, ya que siempre se involucra en actividades que lo conducen a una vida más plena, en cuanto a su independencia es capaz de guiarse y controlarse así mismo, además de desempeñarse con autonomía y libertad.

También podemos observar que en el nivel muy alto está situado el 14.28% del personal jurisdiccional y 5.00% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes

poseen estas capacidades intrapersonales extremadamente bien desarrolladas y funcionan de manera eficiente.

Sin embargo, también advertimos que existen personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo (14.28% personal jurisdiccional y 37.5% de personal auxiliar jurisdiccional), los que son inadecuados por cuanto carecen de dicha capacidad, los que deben representar una preocupación para la institución.

Así tenemos que en el nivel bajo existe un 14.28% del personal jurisdiccional y un 17.50% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional intrapersonal sub desarrollada, pues tienen dificultades para reconocer sus propios sentimientos, más aún para expresarlos y para defenderlos, también sucede lo mismo con su autoestima, pues no tiene respeto por ellos mismos, ni se aceptan tal como son. En su autorrealización tienen deficiencias, pues le cuesta involucrarse en actividades que puedan ser trascendentales y que requieren de mucho esfuerzo y entusiasmo; en cuanto a la independencia estos alumnos tienen necesidad de protección y apoyo.

En el nivel muy bajo, no se halló felizmente ningún personal jurisdiccional, pero si se advierte que existe un 20% del personal auxiliar jurisdiccional que se halla en éste nivel de muy bajo, los que representan un problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal tienen una capacidad extremadamente sub desarrollada, los que tienen una necesidad urgente de mejorar competencias y habilidades que lo ayuden a superar las exigencias del entorno.



## 2.- INDICADOR ESCALA INTERPERSONAL



CUADRO Nº 14

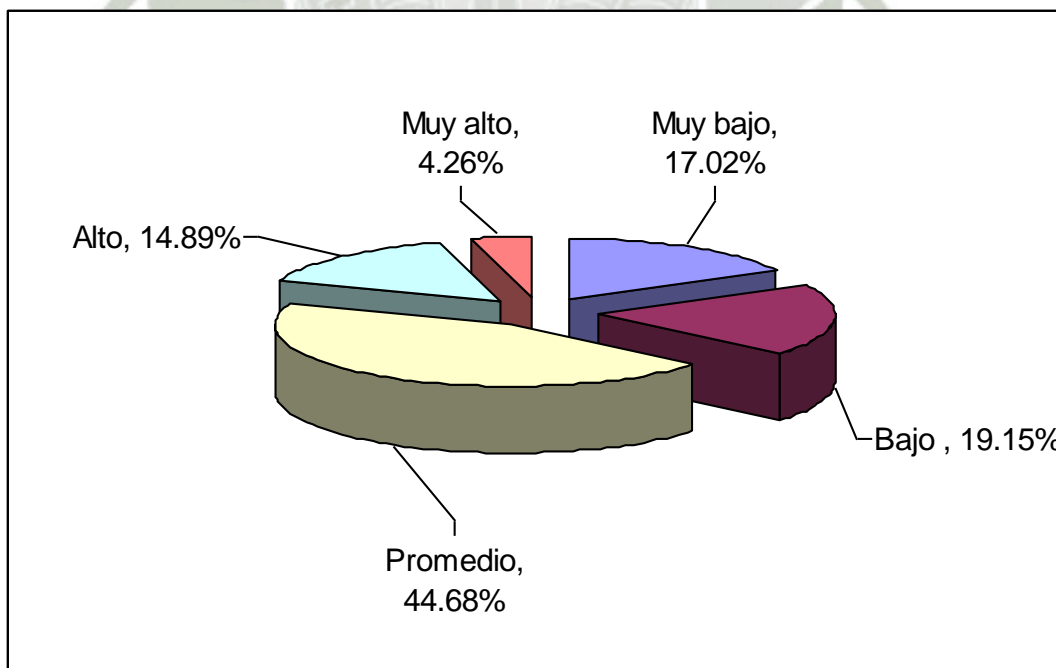
SUB ESCALA RELACIONES INTERPERSONALES

Niveles	Personal	N	%
Muy bajo		08	17.02%
Bajo		09	19.15%
Promedio		21	44.68%
Alto		07	14.89%
Muy alto		02	4.26%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 8 y 23

GRÁFICO Nº 09

SUB ESCALA RELACIONES INTERPERSONALES



Del cuadro N° 14 y del gráfico N° 09 en la que se observa 5 niveles, se aprecia que, en el nivel promedio se encuentra el 44.68% del personal, lo que indica que éstos tienen una adecuada relación interpersonal, pues están en capacidad de establecer y mantener relaciones mutuamente satisfactorias las cuales se caracterizan por el dar y recibir afecto.

El 19.15% están en el nivel bajo, ósea que estas personas tienen esta capacidad sub desarrollada, pues tienen dificultad para percibir los intercambios sociales significativos que son potencialmente provechosos y agradables,.

El 17.02% del personal tienen esta capacidad extremadamente sub desarrollada, que por tanto son incapaces de recibir y dar aprecio y afecto, que les es demasiado difícil establecer y sobretodo mantener relaciones mutuamente satisfactorias .

De otro lado se puede observar, que en el nivel alto se encuentra un 14.90% del personal, de lo que podemos deducir que estas tienen esta capacidad bien desarrollada, ya que son capaces de cultivar buenas relaciones sociales con otros y sentir comodidad y tranquilidad con dichas relaciones.

En el nivel muy alto encontramos solo el 4.26% el personal, lo cual indica que éstos tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada y esto les permite mantener y establecer relaciones amicales mutuamente satisfactorias, además de manifestar expectativas positivas relacionadas con el intercambio social.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de relaciones interpersonales, se observa que el 63.83% del personal tienen una capacidad interpersonal de la inteligencia emocional adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de relaciones interpersonales de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



**CUADRO Nº 15**

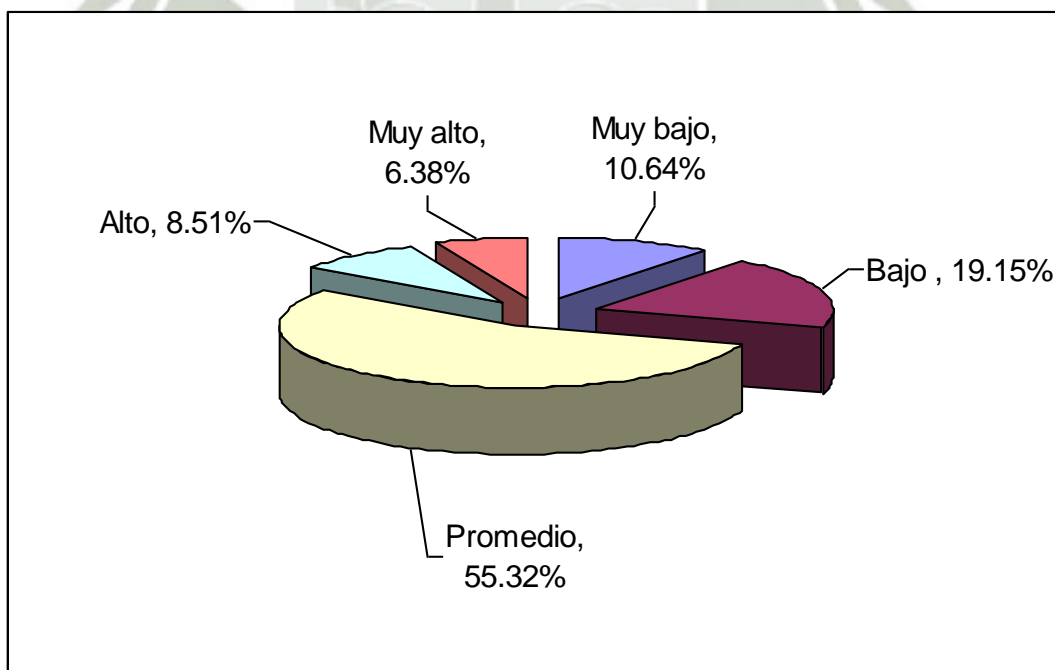
**SUB ESCALA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Muy bajo	05	10.64%
Bajo	09	19.15%
Promedio	26	55.32%
Alto	04	8.51%
Muy alto	03	6.38%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 9 y 23

**GRÁFICO Nº 10**

**SUB ESCALA RESPONSABILIDAD SOCIAL**



Analizando el cuadro N° 15 y el gráfico N°10 referidos a la responsabilidad social, se puede observar que de los 5 niveles el 55.32% del personal, se encuentran en un nivel promedio respecto a esta capacidad, lo que nos dice que estos poseen la capacidad de sentirse como un miembro colaborador, cooperador, y constructivo de un grupo social,.

El 19.15% del personal se halla en el nivel bajo, cuyas personas tienen esta capacidad subdesarrollada lo que significa que tienen deficiencia en cuanto a colaborar y cooperar con los demás, en cuanto a acatar normas sociales o simplemente a ser responsables sin obtener beneficio personal.

En el nivel muy bajo esta el 10.68% del personal, los cuales muestran esta capacidad extremadamente sub desarrollada, los cuales son personas que podrían manifestar actitudes antisociales, ser abusivos y aprovechadores.

En contraposición se encuentra el nivel alto con un 8.51% del personal, lo que significa que estas personas tienen esta capacidad bien desarrollada, pues son capaces de sentir una genuina preocupación por los demás, de realizar proyectos para y con los demás.

En el nivel muy alto solo encontramos al 6.38%, lo que indica que estas personas poseen esta capacidad extremadamente bien desarrollada, ya que tienen una gran conciencia social, sensibilidad personal, son respetuosos de las normas sociales, son colaboradores, y son capaces de aceptar a otros y utilizar sus talentos para el beneficio de la colectividad.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de responsabilidad social, se observa que el 70.21 del personal tienen una capacidad de responsabilidad social adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de responsabilidad social de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 16

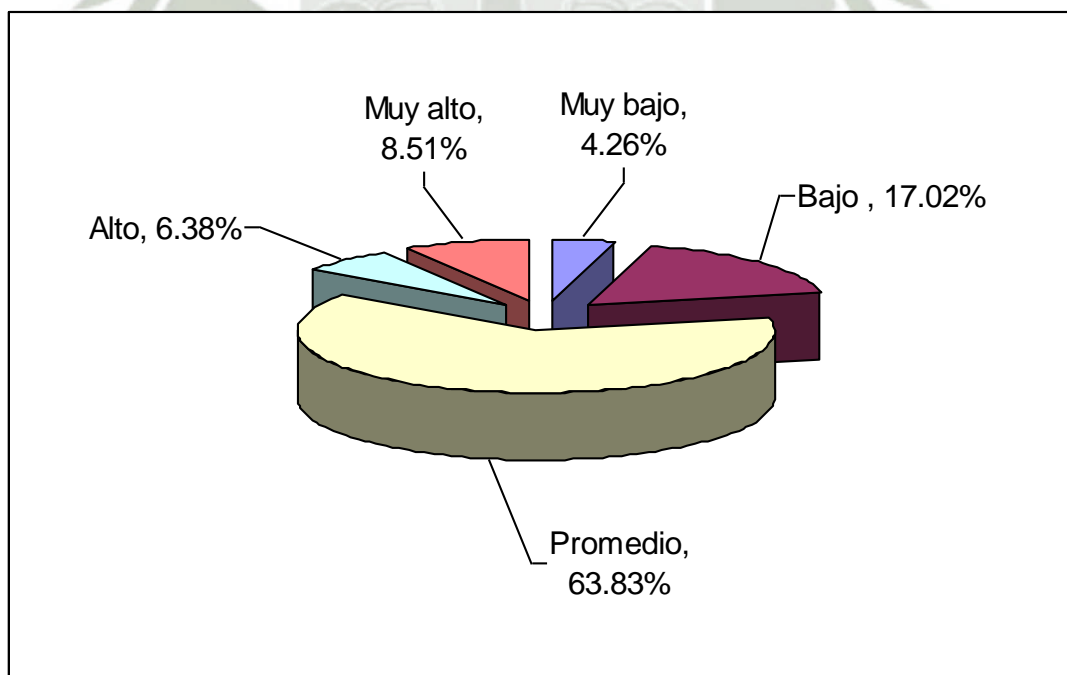
SUB ESCALA EMPATÍA

Personal \ Niveles	N	%
Muy bajo	02	4.26%
Bajo	08	17.02%
Promedio	30	63.83%
Alto	03	6.38%
Muy alto	04	8.51%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 10 y 23

GRÁFICO Nº 11

SUB ESCALA EMPATÍA





Del cuadro N° 16 y el gráfico N° 11, de los 5 niveles se puede observar, que el 63.83% del personal está en el nivel promedio, lo que indica que estas personas tienen una capacidad de empatía adecuada, vale decir que son concientes, entienden y aprecian los sentimientos de los demás.

En el nivel bajo encontramos el 17.02% del personal, que tienen esta capacidad sub desarrollada, de lo cual podemos inferir que tienen dificultades para entender emocionalmente a los demás.

En un nivel muy alto está el 8.51% de las personas, lo que significa que este porcentaje de personal tiene esta capacidad extremadamente bien desarrollada y que no solo son sensibles, los entiende emocionalmente, sino que los cuidan, y muestran interés y preocupación por ellas.

Luego encontramos el nivel alto con un 6.38%, que son personas que tienen esta capacidad bien desarrollada, lo que sugiere que tienen sensibilidad y entienden emocionalmente a otras personas.

En el nivel muy bajo encontramos al 4.26% del personal, que tienen esta capacidad extremadamente sub desarrollada, lo que significa que éstos no tienen capacidad de captar lo que otras personas sienten, como lo sienten y por qué lo sienten, además de no mostrar interés ni preocupación alguna por ellas.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de empatía, se observa que el 78.72% del personal tienen una capacidad de empatía adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de empatía de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 17

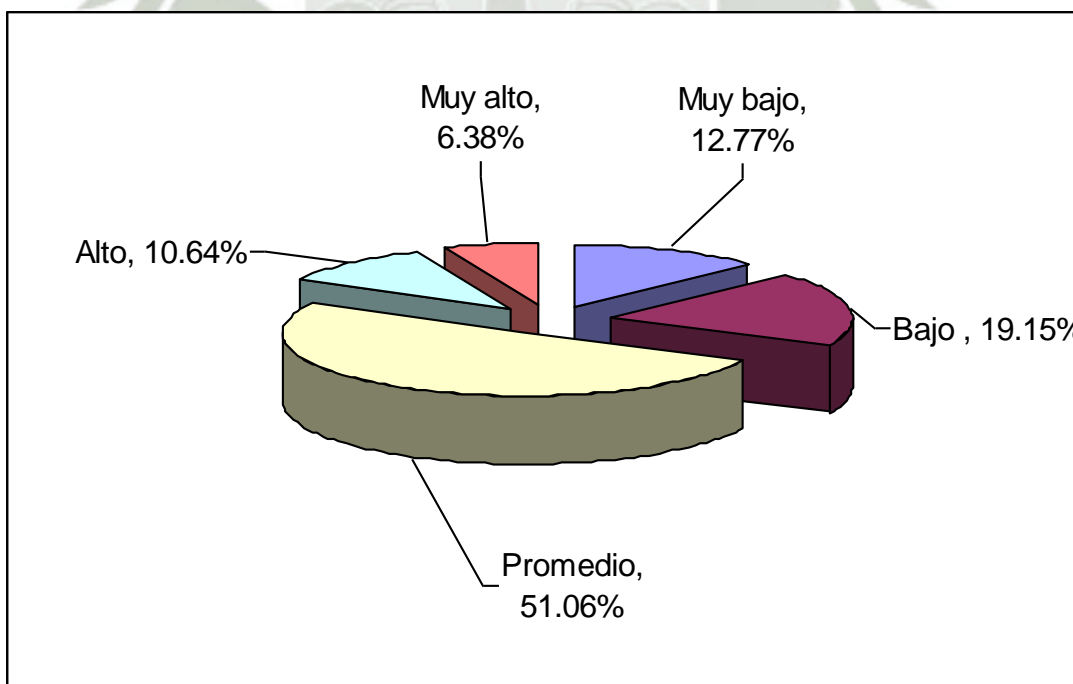
RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTERPERSONAL (CEER)

Personal	N	%
Muy bajo	06	12.77%
Bajo	09	19.15%
Promedio	24	51.06%
Alto	05	10.64%
Muy alto	03	6.38%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 11 y 23

GRÁFICO Nº 12

RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTERPERSONAL (CEER)



Observando el cuadro N° 17 y el gráfico N° 12 referido al resultado del cociente emocional total de la escala interpersonal, de los 5 niveles encontramos que, en el nivel promedio están ubicados más de la mitad 51.06% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, quienes tienen una capacidad emocional interpersonal adecuada, es decir que son capaces de establecer y mantener relaciones mutuamente satisfactorias, que pueden dar y recibir afecto..

En cuanto a la responsabilidad social son miembros cooperadores, colaboradores, acatan normas y asumen responsabilidades orientadas a la comunidad.

También en cuanto a la empatía son capaces de entender emocionalmente a los demás y ser sensibles a lo que otras personas sienten, como lo sienten, y porque lo sienten.

En el nivel bajo están el 19.15% del personal, quienes tienen capacidad emocional interpersonal subdesarrollada lo que indica que tienen deficiencias para relacionarse con los demás, y más aún para disfrutar de esos intercambios sociales. Tienen problemas para respetar las normas sociales, para involucrarse en proyectos que beneficien a la comunidad, y menos pueden utilizar su talento en bien de los demás.

En lo referido al componente empatía éstos carecen de interés y preocupación por lo que le pueda suceder al resto y tienen muchas deficiencias en cuanto a la sensibilidad .

En el nivel muy bajo está el 12.77% que tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada y por tanto no pueden establecer ni mucho menos mantener relaciones que sean mutuamente satisfactorias.

Son personas conflictivas, antisociales, abusivas y aprovechadoras.

En cuanto a la empatía, carecen de ella, pues son incapaces de entender y comprender emocionalmente a los demás, y mucho menos interesarse por lo que les pueda ocurrir.



De otro lado observamos el nivel alto compuesto por el 10.64% del personal, que muestran un buen desarrollo de su capacidad interpersonal, pues son capaces de dar y recibir afecto, de cultivar relaciones amicales con otros y sentir tranquilidad y comodidad con dichas relaciones. También tienen conciencia social y una genuina preocupación por los demás, además de responsabilizarse de trabajos orientados a la comunidad sin obtener beneficio alguno. Estas personas son empáticas pues son capaces de captar los sentimientos de los demás, de comprenderlos, de cuidarlos y de interesarse por ellos.

Observemos también que solo el 6.38% tienen un nivel muy alto con respecto al desarrollo de estas, capacidades de la escala interpersonal, vale decir que estos tienen extremadamente bien desarrolladas sus habilidades emocionales para mostrar sensibilidad a otros, para aceptarlos y para utilizar su talento en bienestar de la colectividad, además de entender y apreciar los sentimientos ajenos.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la escala interpersonal, se observa que el 68.08% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional tienen un desarrollo de su capacidad interpersonal adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 31.92% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no han desarrollado su capacidad interpersonal de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 18

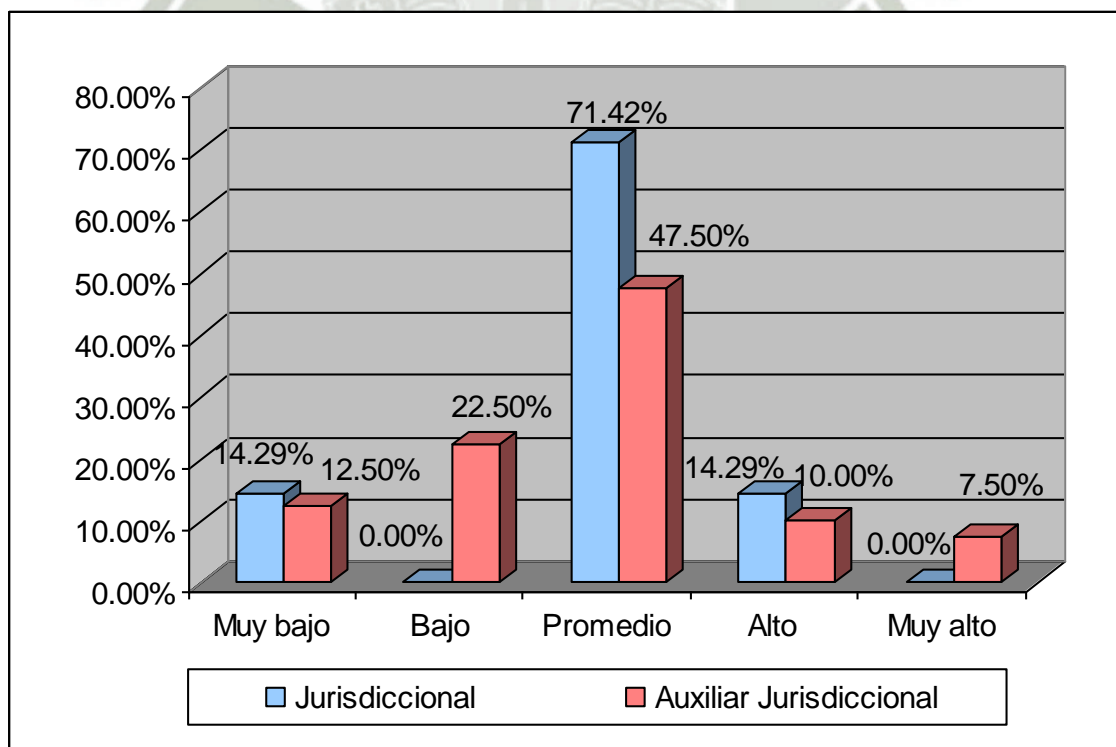
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTERPERSONAL (CEER) POR TIPO DE PERSONAL**

Niveles	Personal	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
		N	%	N	%
Muy bajo		01	14.29	05	12.50
Bajo				09	22.50
Promedio		05	71.42	19	47.50
Alto		01	14.29	04	10.00
Muy alto				03	07.50
<b>TOTAL</b>		<b>07</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 11 y 23

GRAFICO Nº 13

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA INTERPERSONAL (CEER) POR TIPO DE PERSONAL**



Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto, del cuadro N° 18 y en el gráfico N° 13 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala interpersonal tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que un 85.71% del personal jurisdiccional y un 65% del personal auxiliar jurisdiccional se halla en los niveles adecuados.

Así tenemos que en el nivel promedio encontramos un 71.42% del personal jurisdiccional, y un 47.50% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional interpersonal adecuada, es decir que son capaces de establecer y mantener relaciones mutuamente satisfactorias, que pueden dar y recibir afecto; En cuanto a la responsabilidad social son miembros cooperadores, colaboradores, acatan normas y asumen responsabilidades orientadas a la comunidad. También en cuanto a la empatía son capaces de entender emocionalmente a los demás y ser sensibles a lo que otras personas sienten, como lo sienten, y porque lo sienten.

En el nivel alto, encontramos un 14.29% del personal jurisdiccional y un 10% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes tienen esta capacidad interpersonal bien desarrollada, es decir que son capaces de dar y recibir afecto, de cultivar relaciones amicales con otros y sentir tranquilidad y comodidad con dichas relaciones. También tienen conciencia social y una genuina preocupación por los demás, además de responsabilizarse de trabajos orientados a la comunidad sin obtener beneficio alguno. Estas personas son empáticas pues son capaces de captar los sentimientos de los demás, de comprenderlos, de cuidarlos y de interesarse por ellos.

También podemos observar que en el nivel muy alto no existe ningún personal jurisdiccional y solo existe un 7.5% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes poseen estas capacidades interpersonales extremadamente bien desarrolladas y funcionan de manera eficiente.

Sin embargo, también se advierte que existen personal en los niveles bajo y muy bajo (14.29% de personal jurisdiccional y 35% de personal auxiliar



jurisdiccional), los que son inaceptables, inadecuados, y que deben representar una preocupación para la institución.

Así tenemos que en el nivel bajo no se encontró ningún personal jurisdiccional, en tanto que si existe un 22.50% de personal auxiliar jurisdiccional en dicho nivel, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional interpersonal sub desarrollada, pues tienen dificultades para relacionarse con los demás, y más aún para disfrutar de esos intercambios sociales. Tienen problemas para respetar las normas sociales, para involucrarse en proyectos que beneficien a la comunidad, y menos pueden utilizar su talento en bien de los demás. En lo referido al componente empatía éstos carecen de interés y preocupación por lo que le pueda suceder al resto y tienen muchas deficiencias en cuanto a la sensibilidad .

En el nivel muy bajo, se halló un 14.29% de personal jurisdiccional, y un 12.50% del personal auxiliar jurisdiccional se halla en éste nivel, los que deben representar un problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal tienen una capacidad extremadamente sub desarrollada, por tanto no pueden establecer ni mucho menos mantener relaciones que sean mutuamente satisfactorias. Son personas conflictivas, antisociales, abusivas y aprovechadoras. En cuanto a la empatía, carecen de ella, pues son incapaces de entender y comprender emocionalmente a los demás, y mucho menos interesarse por lo que les pueda ocurrir, por tanto dicho grupo de personal tiene una necesidad urgente de mejorar competencias y habilidades que los ayuden a superar las exigencias del entorno.



### **3.- INDICADOR ESCALA DE ADAPTABILIDAD**

CUADRO Nº 19

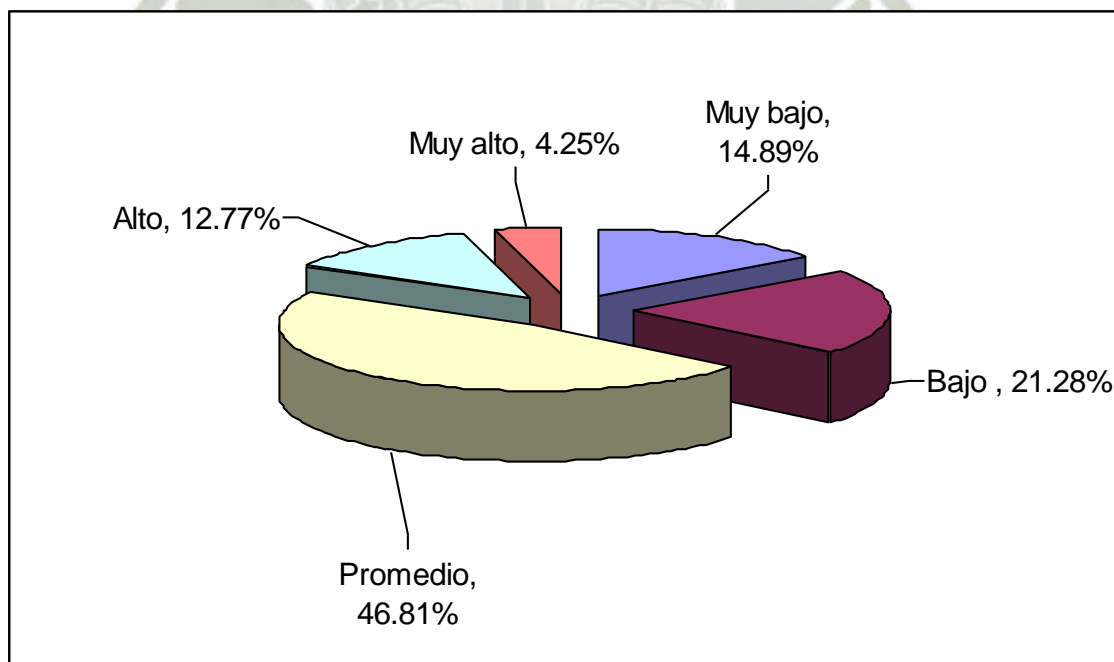
SUB ESCALA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Personal	N	%
Muy bajo	07	14.89%
Bajo	10	21.28%
Promedio	22	46.81%
Alto	06	12.77%
Muy alto	02	4.25%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 12 y 23

GRÁFICO Nº 14

SUB ESCALA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS





Realizado el análisis del cuadro N° 19 y el gráfico N° 14 referido a la solución de problemas, de los 5 niveles encontramos, que en el nivel promedio se hallan el 46.81% del personal, lo que nos indica que estas personas tienen una capacidad adecuada, pues son capaces de identificar y definir los problemas, así como aplicar soluciones efectivas.

En un nivel bajo están el 21.28% del personal, lo que significa que estos tienen esta capacidad subdesarrollada, por tanto tienen deficiencias para determinar el problema, para definirlo y poder formular una solución.

En el nivel muy bajo están el 14.89% de personas, que tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada y que por ello no enfrentan los problemas sino que prefieren evitarlos o peor aún escapan de ellos.

El 12.77% está en el nivel alto, lo que significa que estos poseen esta capacidad bien desarrollada, por lo tanto son concientes y disciplinados lo cual les permite perseverar y plantear soluciones a los problemas que se les pueda presentar.

En el nivel muy alto está el 4.25%, que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada pues no solamente son capaces de buscar soluciones efectivas a los problemas sino que no los evitan, por el contrario trabajan duro para entregar lo mejor de sí mismo en aras de una solución efectiva.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub solución de problemas, se observa que el 63.83% del personal tienen una capacidad de solucionar los problemas adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de solucionar los problemas de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 20**

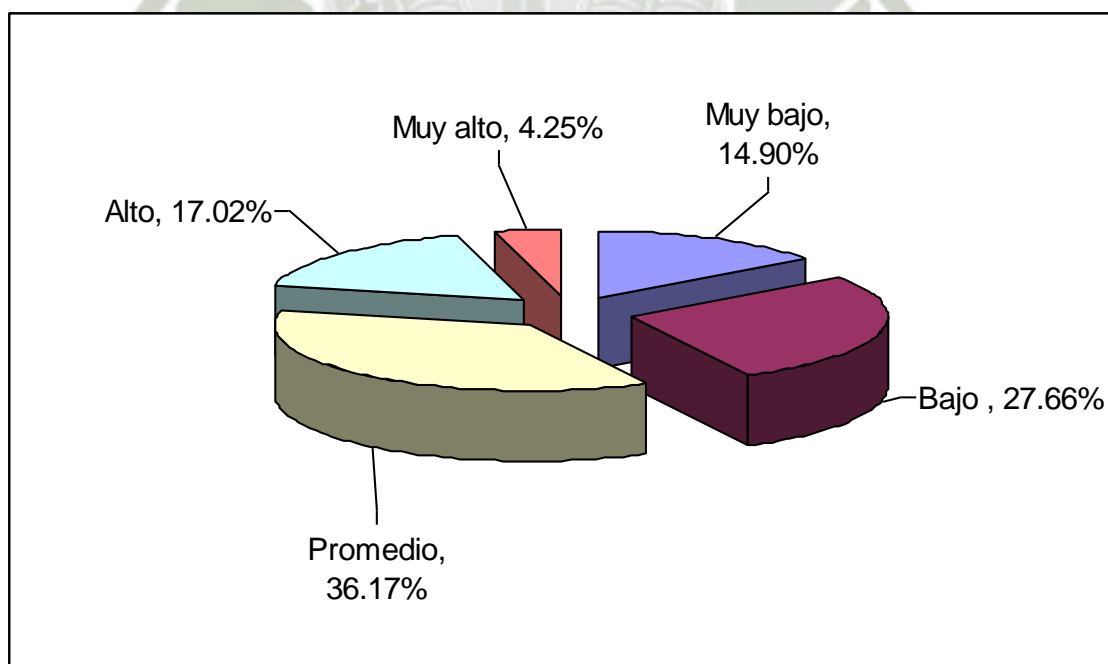
**SUB ESCALA PRUEBA DE LA REALIDAD**

<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Niveles</b>		
Muy bajo	07	14.90%
Bajo	13	27.66%
Promedio	17	36.17%
Alto	08	17.02%
Muy alto	02	4.25%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 13 y 23

**GRÁFICO Nº 15**

**SUB ESCALA PRUEBA DE LA REALIDAD**



En el cuadro N° 20 y el gráfico N° 15 de los 5 niveles se puede apreciar que el nivel promedio esta compuesto por el 36.17% del personal, que tienen esta capacidad adecuada, por tanto son capaces de captar la situación inmediata, intentando mantener la situación en la perspectiva correcta y experimentando las cosas como en realidad son, sin fantasear o soñar con respecto a ellas.

En un nivel bajo está el 27.66% del personal, que tienen esta capacidad subdesarrollada, lo cual les causa deficiencias que se traducen en no poder evaluar la correspondencia entre lo que experimenta y lo que objetivamente existe.

También se puede ver que en el nivel alto esta el 17.02% de personal, que tienen esta capacidad bien desarrollada y que son capaces de evaluar la correspondencia entre lo que experimenta y lo que realmente existe.

El 14.90% del personal se hallan en el nivel muy bajo, lo que nos dice que estos tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada, vale decir que están viviendo un sueño y tienen fantasías que de ninguna manera se acercan a la realidad que tienen.

Luego encontramos que en el nivel muy alto solo un 4.25% de personal, quienes tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada por lo tanto son quienes están en búsqueda de evidencia objetiva para confirmar y sustentar los sentimientos y pensamientos.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de prueba de la realidad, se observa que el 57.44% del personal tienen una capacidad de prueba de la realidad adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 42.56% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de prueba de la realidad de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



CUADRO Nº 21

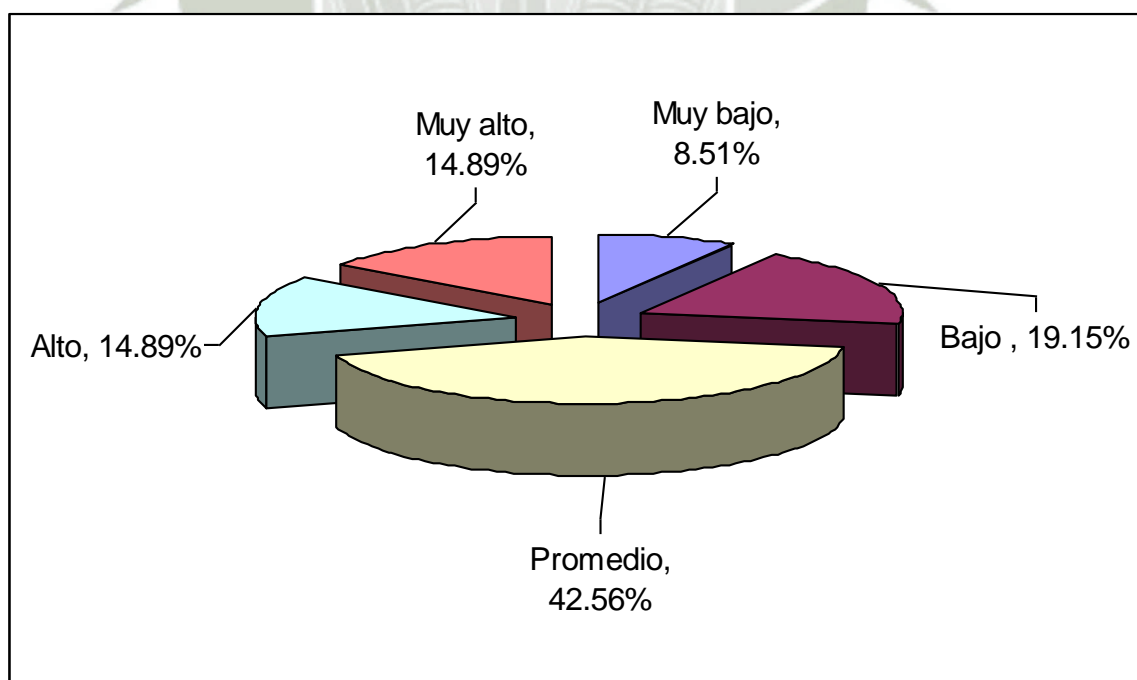
SUB ESCALA FLEXIBILIDAD

Niveles	Personal	N	%
Muy bajo		04	08.51%
Bajo		09	19.15%
Promedio		20	42.56%
Alto		07	14.89%
Muy alto		07	14.89%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 14 y 23

GRÁFICO Nº 16

SUB ESCALA FLEXIBILIDAD



Observando el cuadro N° 21 y el gráfico N° 16 de los 5 niveles podemos ver que el nivel promedio está dado por el 42.56% del personal, lo que nos indica que estos son capaces de adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamiento a las distintas situaciones y condiciones cambiantes.

En un nivel bajo se halla el 19.15% de personal, que tienen esta capacidad subdesarrollada, pues tienen demasiada dificultad para adaptarse a circunstancias impredecibles, dinámicas, y que no le son familiares.

En el nivel alto se ubica el 14.89% de personal que tienen esta capacidad bien desarrollada, por tanto son personas que puedan adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamientos a las distintas situaciones; los mismos que pueden adaptarse sin problemas a situaciones que no son familiares.

En el nivel muy alto está el 14.89% del personal, lo que sugiere que estas personas no solo puedan adecuarse y adaptarse a las exigencias del entorno, sino que además son de mente abierta y tolerante.

El 8.51% está en el nivel muy bajo lo que indica que este personal tiene esta capacidad extremadamente subdesarrollada, es decir que no se adaptan a situaciones impredecibles que no cambian sus opiniones aún cuando la evidencia dice lo contrario.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la subescala de flexibilidad, se observa que el 72.34% del personal tienen una capacidad de flexibilidad adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de flexibilidad de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 22**

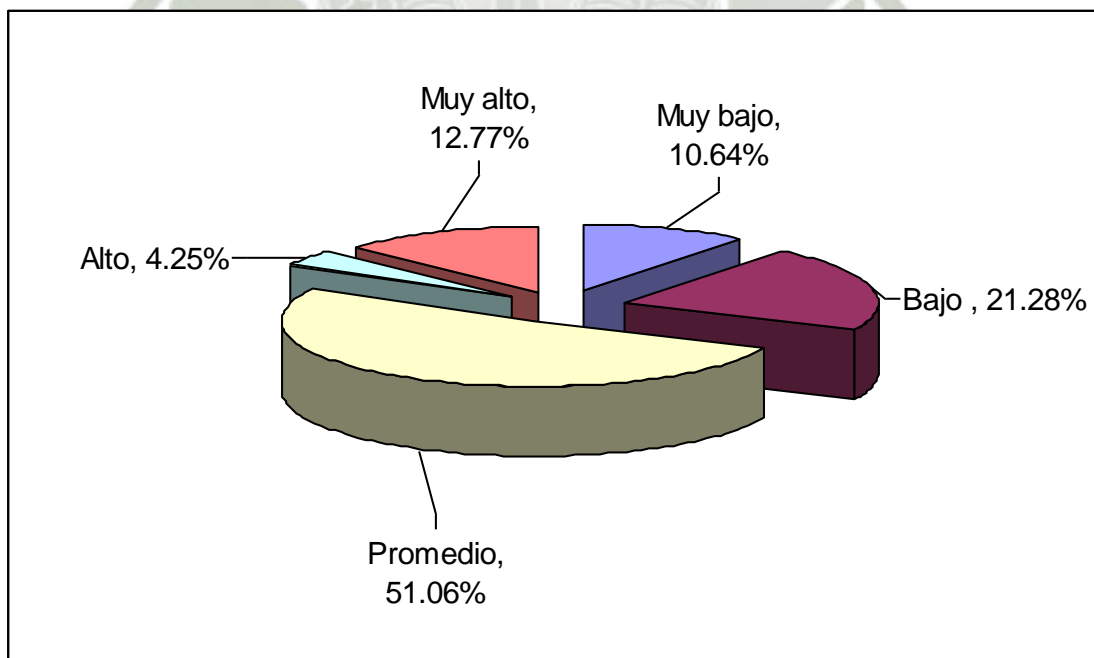
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ADAPTABILIDAD (CEAD)**

Personal	N	%
Muy bajo	05	10.64%
Bajo	10	21.28%
Promedio	24	51.06%
Alto	02	4.25%
Muy alto	06	12.77%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 15 y 23

**GRÁFICO Nº 17**

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ADAPTABILIDAD (CEAD)**





Observando el cuadro N° 22 y el gráfico N° 17 podemos ver que en el nivel promedio se encuentra el 51.06% del personal, lo que nos indica que estos son capaces de identificar, definir y generar posibles soluciones a los problemas sin procurar evitarlos. En cuanto a la prueba de la realidad, también son capaces de evaluar la correspondencia entre lo que experimenta y lo que objetivamente existe; son personas que pueden adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamiento a las distintas situaciones y condiciones cambiantes.

En un nivel bajo se halla el 21.28% de personal, que tienen esta capacidad subdesarrollada, pues tienen demasiada dificultad para adaptarse a circunstancias impredecibles, dinámicas, y que no le son familiares.

En el nivel muy alto está el 12.77% de la muestra, lo que sugiere que estas personas no solo puedan adecuarse y adaptarse a las exigencias del entorno, sino que además son de mente abierta y tolerante.

El 10.64% está en el nivel muy bajo lo que indica que estos tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada, es decir que no se adaptan a situaciones impredecibles que no cambian sus opiniones aún cuando la evidencia dice lo contrario.

En el nivel alto se ubica solo el 4.25% del personal que tienen esta capacidad bien desarrollada, por tanto son personas que puedan adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamientos a las distintas situaciones; los mismos que pueden adaptarse sin problemas a situaciones inesperadas o que no son familiares.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la escala de adaptabilidad, se observa que el 68.08% del personal tiene su capacidad de adaptabilidad adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 31.92% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de adaptabilidad de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 23

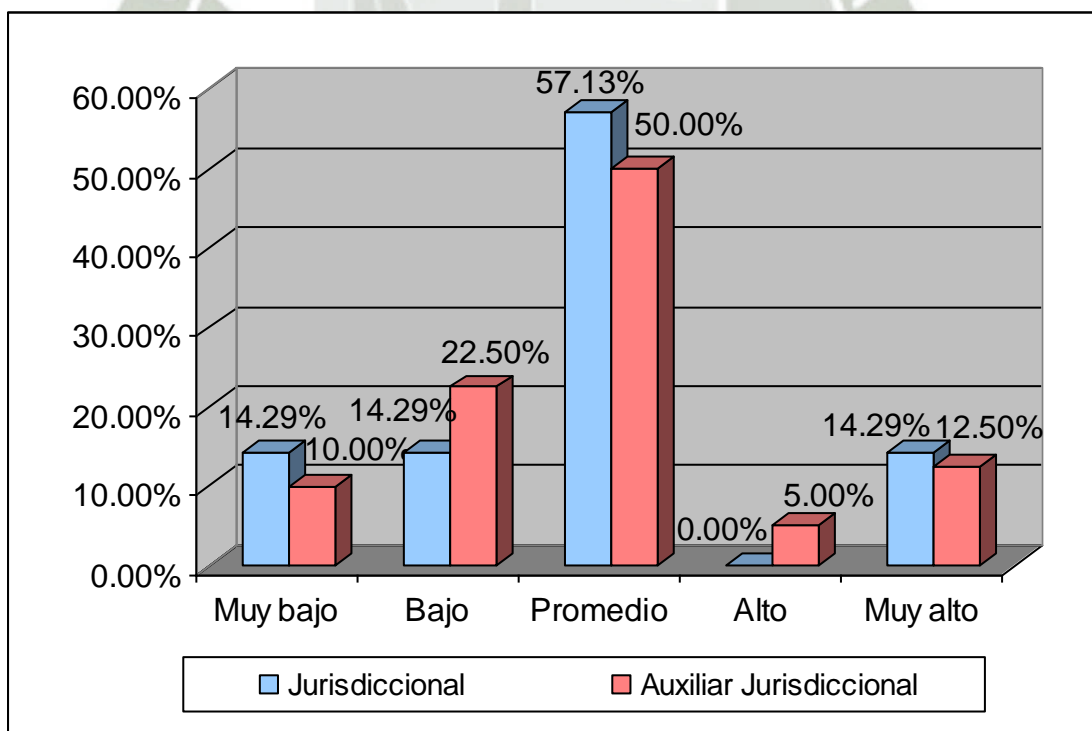
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ADAPTABILIDAD (CEAD) POR TIPO DE PERSONAL**

Niveles	Personal	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
		N	%	N	%
Muy bajo		01	14.29	04	10.00
Bajo		01	14.29	09	22.50
Promedio		04	57.13	20	50.00
Alto				02	05.00
Muy alto		01	14.29	05	12.50
<b>TOTAL</b>		<b>07</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 15 y 23

GRÁFICO Nº 18

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ADAPTABILIDAD (CEAD) POR TIPO DE PERSONAL**



Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto, del cuadro N° 23 y en el gráfico N° 18 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala de adaptabilidad tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que el 71.42% del personal jurisdiccional y el 67.5% del personal auxiliar jurisdiccional se hallan en dichos niveles adecuados.

Así tenemos que en el nivel promedio encontramos un 57.13% del personal jurisdiccional, y el 50% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional de adaptabilidad adecuada, es decir que son capaces de identificar, definir y generar posibles soluciones a los problemas sin procurar evitarlos. En cuanto a la prueba de la realidad, también son capaces de evaluar la correspondencia entre lo que experimenta y lo que objetivamente existe; son personas que pueden adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamiento a las distintas situaciones y condiciones cambiantes.

En el nivel alto, no se encontró personal jurisdiccional alguno y solo un 5% del personal auxiliar jurisdiccional se halla ubicado en dicho nivel, quienes tienen esta capacidad de adaptabilidad bien desarrollada, es decir que son personas que puedan adecuar sus propias emociones, pensamientos y comportamientos a las distintas situaciones, los mismos que pueden adaptarse sin problemas a situaciones inesperadas o que no son familiares.

También podemos observar que en el nivel muy alto existe un 14.29% de personal jurisdiccional y un 12.5% del personal auxiliar jurisdiccional, los poseen estas capacidades de adaptabilidad extremadamente bien desarrolladas, lo que hace ver es que éstas personas no solo puedan adecuarse y adaptarse a las exigencias del entorno, sino que además son de mente abierta y tolerante.

Sin embargo, también se advierte que existen personal en los niveles bajo y muy bajo (28.56% de personal jurisdiccional y 32.5% de personal auxiliar jurisdiccional) los que son inaceptables, inadecuados, los que deben representar un problema y una preocupación para la institución.



Así tenemos que, en el nivel bajo se encontró un 14.29% de personal jurisdiccional, en tanto que un 22.50% del personal auxiliar jurisdiccional se halla en dicho nivel, lo que hace ver, es que éstos tienen una capacidad emocional de adaptabilidad sub desarrollada, pues tienen demasiada dificultad para adaptarse a circunstancias impredecibles, dinámicas, y que no le son familiares.

En el nivel muy bajo, se halló un 14.29% de personal jurisdiccional, y un 10% del personal auxiliar jurisdiccional en éste nivel de muy bajo, los que representan un serio problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal tienen una capacidad de adaptabilidad extremadamente sub desarrollada, por tanto no se adaptan a situaciones impredecibles, no cambian sus opiniones aún cuando la evidencia dice lo contrario.





## 4.- INDICADOR ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN

**CUADRO Nº 24**

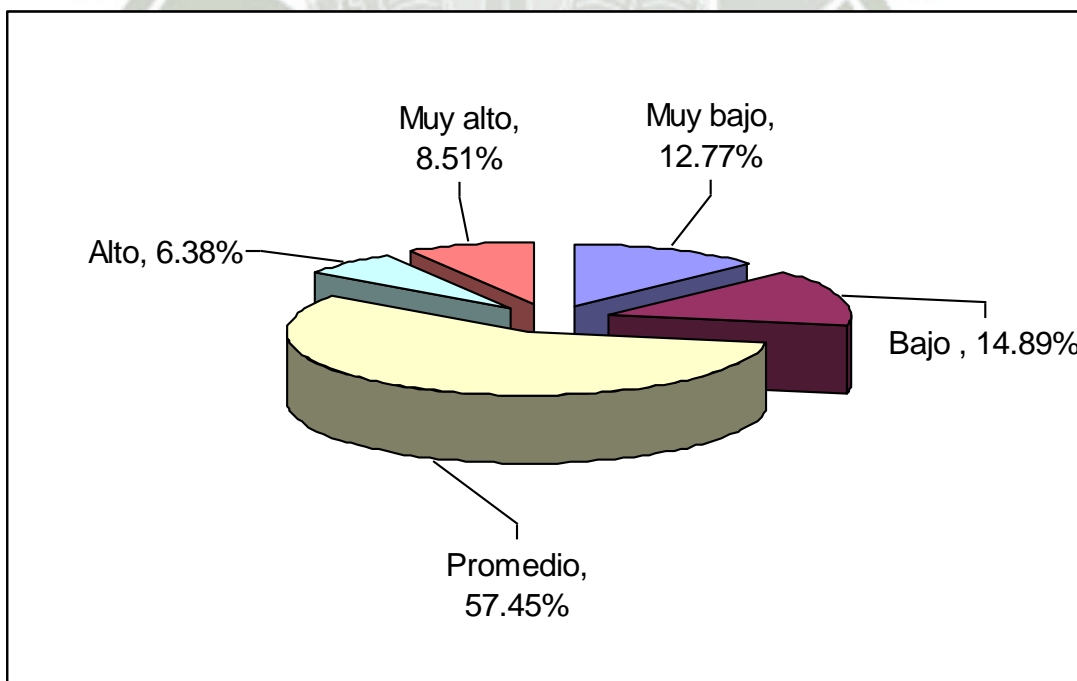
**SUB ESCALA TOLERANCIA A LA TENSIÓN**

<b>Niveles</b>	<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Muy bajo		06	12.77%
Bajo		07	14.89%
Promedio		27	57.45%
Alto		03	6.38%
Muy alto		04	8.51%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 16 y 23

**GRÁFICO Nº 19**

**SUB ESCALA TOLERANCIA A LA TENSIÓN**





En el cuadro N° 24 y el gráfico N° 19, de los 5 niveles se observa que el nivel promedio cuenta con un 57.45% del personal, lo que nos señala que estos tienen una capacidad adecuada con respecto a la tolerancia a la tensión, dado que son capaces de resistir a las circunstancias adversas, y a las situaciones llenas de tensión sin desmoronarse enfrentando activa y positivamente la tensión.

En el nivel bajo está el 14.89% del personal que tienen esta capacidad subdesarrollada, por ello tienen deficiencias para sobrellevar situaciones difíciles, les cuesta relajarse y mantenerse serenos para enfrentar de manera calmada las dificultades.

En el nivel muy bajo está el 14.89% del personal, los que tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada, de tal manera que estos no tienen respuestas adecuadas, mucho menos positivas para enfrentar situaciones estresantes, pues con facilidad se abruma, se rinden y caen en el desamparo y la desesperanza.

En un nivel muy alto está el 8.51% del personal que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada, es decir que son capaces de manejar situaciones muy tensas de una manera relajada y serena, sin dejarse manejar por las emociones fuertes, sin sucumbir a la presión, además de sobrellevar exitosamente un problema específico.

En el nivel alto encontramos solo el 6.38% del personal que poseen esta capacidad bien desarrollada, que tienden a enfrentar las crisis y problemas con mucha serenidad.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de tolerancia de la tensión, se observa que el 72.34% del personal tienen una capacidad de tolerancia de la tensión adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 27.66% de personal jurisdiccional y auxiliar

jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de tolerancia de la tensión de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



CUADRO Nº 25

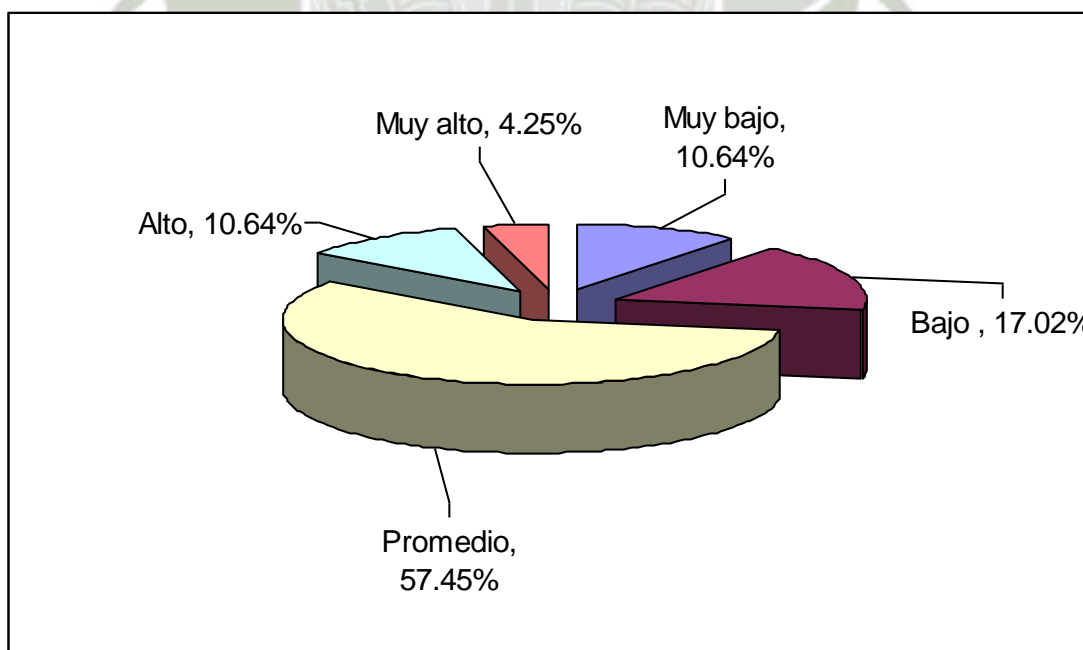
SUB ESCALA CONTROL DE IMPULSOS

Personal	N	%
Muy bajo	05	10.64%
Bajo	08	17.02%
Promedio	27	57.45%
Alto	05	10.64%
Muy alto	02	4.25%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 17 y 23

GRÁFICO Nº 20

SUB ESCALA CONTROL DE IMPULSOS





En el cuadro N° 25 y el gráfico N° 20 referido al control de impulsos, de los cinco niveles encontramos que en el nivel promedio está el 57.45% del personal, tienen esta capacidad de manera adecuada, lo que significa que son capaces de resistir o controlar un impulso, arranque o tentación para actuar. Pueden también controlar la agresión, la hostilidad y la conducta irresponsable.

En el nivel bajo se encuentran el 17.02% del personal que tienen poca tolerancia a la frustración, son impulsivos, y tienen dificultad para controlar la ira.

El 10.64% del personal se encuentra en el nivel muy bajo, lo que considera que éstos son incapaces de controlar sus impulsos, tienen un comportamiento abusivo, hostil e irresponsable.

Por otro lado hallamos en el nivel alto que también el 10.64% del personal que tienen esta capacidad bien desarrollada, que pueden controlar los impulsos de ira, y pueden aceptar los impulsos agresivos de si mismos de manera serena.

En el nivel muy alto está solo el 4.25% del personal que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada, por lo tanto no tienen dificultades para controlar sus impulsos, pueden mantenerse serenos y son tolerantes a la frustración.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de control de impulsos, se observa que el 72.34% del personal tienen una capacidad de control de impulsos adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de control de impulsos de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 26**

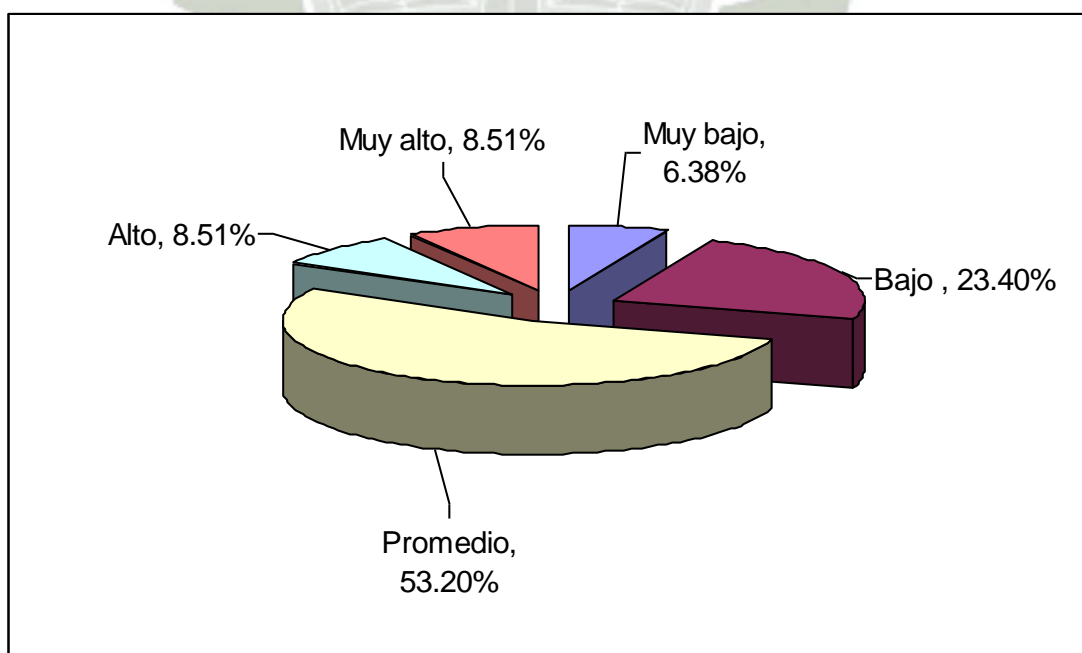
**RESULTADO TOTAL DEL LA ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN  
(CEMT)**

Personal	N	%
<b>Niveles</b>		
Muy bajo	03	6.38%
Bajo	11	23.40%
Promedio	25	53.20%
Alto	04	8.51%
Muy alto	04	8.51%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 18 y 23

**GRÁFICO Nº 21**

**RESULTADO TOTAL DEL LA ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN  
(CEMT)**



En el cuadro N° 26 y el gráfico N° 21 referido al cociente emocional total de la escala del manejo de la tensión, de los 5 niveles se puede observar que en el nivel promedio está el 53.20% del personal, lo que indica que tienen una capacidad adecuada, que pueden resistir a las circunstancias adversas y a las situaciones tensas y difíciles, sin agobiarse ni desmoronarse. Además controlan sus impulsos, controlando la agresión y la ira.

En un nivel bajo, está el 23.40% del personal que poseen esta capacidad subdesarrollada, por lo tanto les es difícil mantenerse relajados y serenos frente a circunstancias adversas, tienen comportamientos abusivos y pérdida de autocontrol.

El 8.51% de la muestra está en el nivel alto, lo que sugiere que estos tienen esta capacidad bien desarrollada y que por ello son capaces de enfrentar activa y positivamente la tensión, que tienen una variedad de respuestas adecuadas a las distintas situaciones tensionantes. Son poseedores de autocontrol además de manejar conductas apropiadas en situaciones hostiles.

El nivel muy alto cuenta con el 8.51% del personal que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada, lo que significa que estas personas toleran las tensiones sin dificultad alguna, que no se agobian por la tensión y que por el contrario tienen una disposición optimista hacia las nuevas experiencias y al cambio general. Es decir que son capaces de manejar situaciones muy tensas de una manera relajada y serena, sin dejarse manejar por las emociones fuertes, sin sucumbir a la presión, además de sobrellevar exitosamente un problema específico.

Con un nivel muy bajo, está el 6.38% del personal que tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada, pues son incapaces de enfrentar las crisis y problemas causándoles ansiedad lo cual tiene un efecto nocivo en su desempeño general.

En cuanto al control de impulsos tienen conductas explosivas e impredecibles que finalmente los perjudican.



Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la escala de manejo de la tensión, se observa que el 70.21% del personal tienen una capacidad de manejo de la tensión adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 29.79% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no han desarrollado su capacidad de manejo de la tensión de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



CUADRO Nº 27

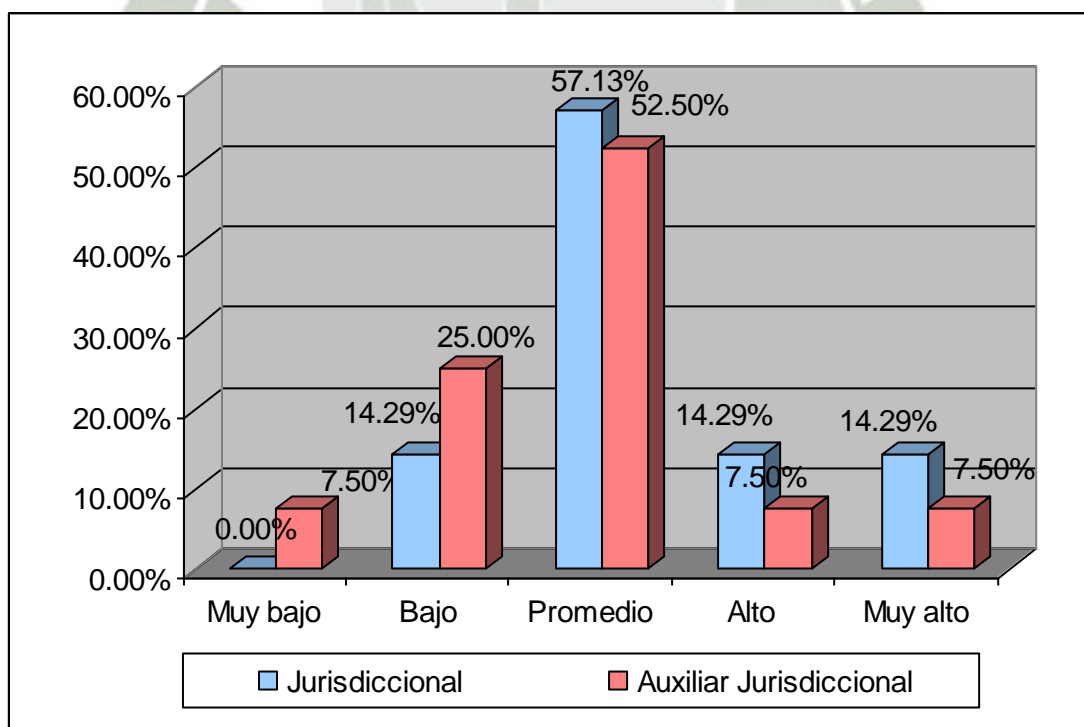
**RESULTADO TOTAL DEL LA ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN  
(CENT) POR TIPO DE PERSONAL**

Niveles	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
	N	%	N	%
Muy bajo			03	07.50%
Bajo	01	14.29%	10	25.00%
Promedio	04	57.13%	21	52.50%
Alto	01	14.29%	03	07.50%
Muy alto	01	14.29%	03	07.50%
<b>TOTAL</b>	<b>07</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 18 y 23

GRÁFICO Nº 22

**RESULTADO TOTAL DEL LA ESCALA DE MANEJO DE LA TENSIÓN  
(CENT) POR TIPO DE PERSONAL**



Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto, del cuadro N° 27 y en el gráfico N° 22 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala de manejo de la tensión tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que el 85.72% del personal jurisdiccional y el 67.5% del personal auxiliar jurisdiccional se hallan en los niveles adecuados.

Así tenemos que, en el nivel promedio encontramos un 57.13% del personal jurisdiccional, y el 52.5% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional de manejo de la tensión adecuada, es decir que son capaces de resistir a las circunstancias adversas y a las situaciones tensas y difíciles, sin agobiarse ni desmoronarse. Además controlan sus impulsos, controlando la agresión y la ira.

En el nivel alto, se encontró un 14.29% de personal jurisdiccional y un 7.5% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes tienen esta capacidad de manejo de la tensión bien desarrollada, es decir que son personas capaces de enfrentar activa y positivamente la tensión, que tienen una variedad de respuestas adecuadas a las distintas situaciones tensionantes. Son poseedores de autocontrol además de manejar conductas apropiadas en situaciones hostiles.

También podemos observar que en el nivel muy alto existe un 14.29% de personal jurisdiccional y un 7.5% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes poseen esta capacidad de manejo de la tensión extremadamente bien desarrollada, lo que hace ver es que éstas personas toleran las tensiones sin dificultad alguna, que no se agobian por la tensión y que por el contrario tienen una disposición optimista hacia las nuevas experiencias y al cambio general. es decir que son capaces de manejar situaciones muy tensas de una manera relajada y serena, sin dejarse manejar por las emociones fuertes, sin sucumbir a la presión, además de sobrellevar exitosamente un problema específico.

Sin embargo, también se advierte que existen personal en los niveles bajo y muy bajo (14.29% de personal jurisdiccional y un 32.5% del personal auxiliar



jurisdiccional) niveles que son inaceptables, inadecuados, los que deben representar una preocupación para la institución.

Así tenemos que en el nivel bajo se encontró un 14.29% de personal jurisdiccional, en tanto un 25% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional de manejo de la tensión sub desarrollada, pues les es difícil mantenerse relajados y serenos frente a circunstancias adversas, tienen comportamientos abusivos y pérdida de autocontrol.

En el nivel muy bajo, felizmente no se halla ningún personal jurisdiccional, pero si un 7.5% del personal auxiliar jurisdiccional se halla en éste nivel de muy bajo, los que representan un serio problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal tienen una capacidad de manejo de la tensión extremadamente sub desarrollada, por tanto son incapaces de enfrentar las crisis y problemas causándoles ansiedad lo cual tiene un efecto nocivo en su desempeño general. En cuanto al control de impulsos tienen conductas explosivas e impredecibles que finalmente los perjudican.



## 5.- INDICADOR ESCALA DE ANIMO GENERAL

**CUADRO Nº 28**

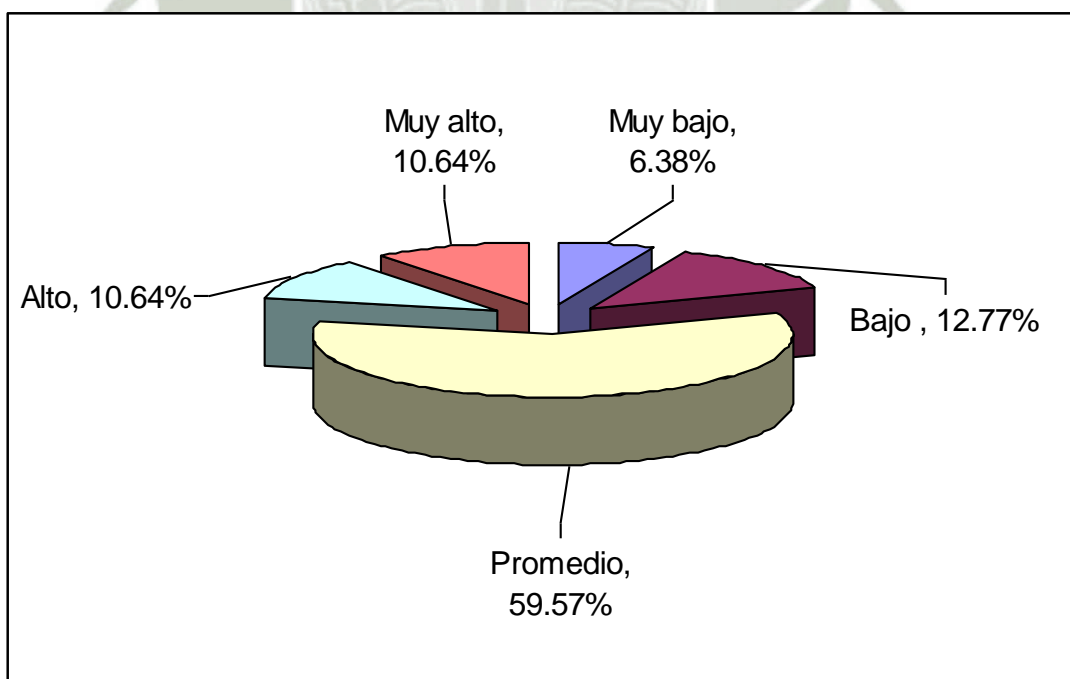
**SUB ESCALA FELICIDAD**

<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Niveles</b>		
Muy bajo	03	6.38%
Bajo	06	12.77%
Promedio	28	59.57%
Alto	05	10.64%
Muy alto	05	10.64%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 19 y 23

**GRÁFICO Nº 23**

**SUB ESCALA FELICIDAD**





En el cuadro N° 28 y el gráfico N° 23 referido a la felicidad, observamos que de los 5 niveles, el 59.57% del personal se hallan en el nivel promedio, quienes poseen esta capacidad de manera adecuada, podríamos decir que estos alumnos son capaces de disfrutar la vida sin inhibiciones y aprovechando las oportunidades de diversión que se les presenta.

El 12.77% del personal se encuentra en un nivel bajo, lo que indica que estos tienen esta capacidad subdesarrollada, que les impide sentirse bien, cómodos y felices con su propia vida. Estas personas podrían mostrar síntomas típicos de depresión.

En el nivel alto se halla el 10.64% del personal que tienen esta capacidad bien desarrollada, por ello pueden disfrutar de sí mismos y de otros, y son felices pues generalmente albergan sentimientos de alegría y entusiasmo.

En el nivel muy alto está el 10.64% del personal que poseen este componente felicidad extremadamente bien desarrollado, lo que les permite disfrutar de diferentes aspectos de su vida y de la vida en general, viendo siempre todo lo que les rodea con mucha alegría y entusiasmo.

En el nivel muy bajo se encuentra el 6.38% del personal, lo que sugiere que son personas que tienen esta capacidad extremadamente subdesarrollada, esto nos hacen pensar que tienen muchas deficiencias en el desarrollo de este factor, por tanto son insatisfechos con su propia vida, sufren la falta de energía, tienen pensamientos depresivos y sentimientos de culpa.

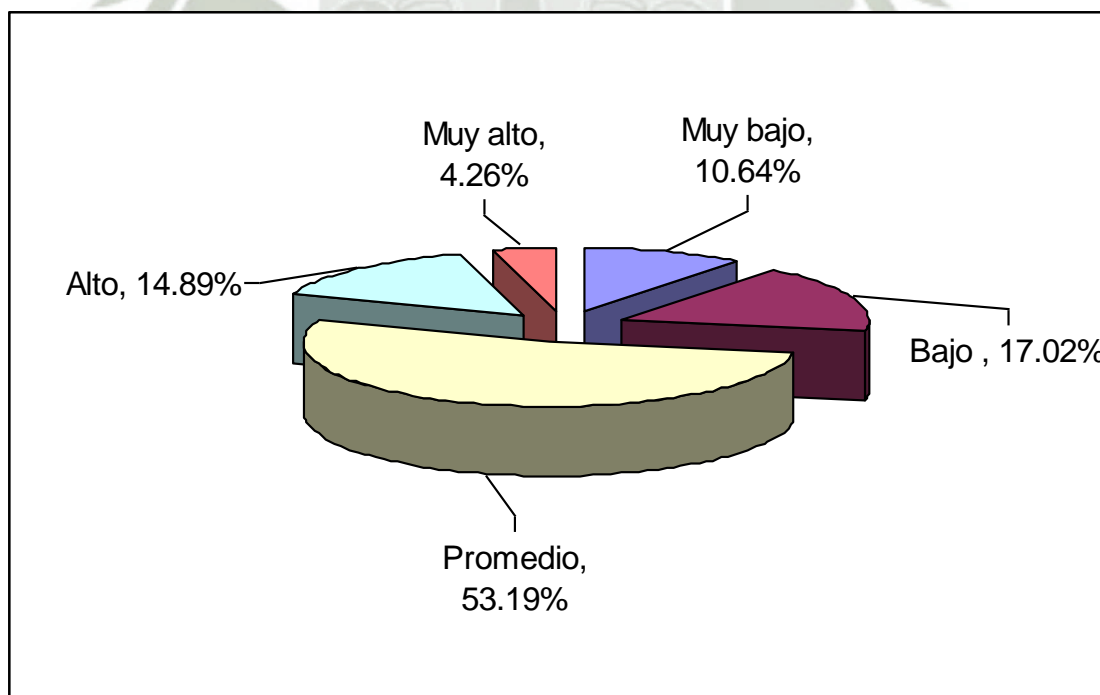
Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de felicidad, se observa que el 80.85% del personal tienen una capacidad de felicidad adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 19.15% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de felicidad de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

**CUADRO Nº 29**  
**SUB ESCALA OPTIMISMO**

Personal \ Niveles	N	%
Muy bajo	05	10.64%
Bajo	08	17.02%
Promedio	25	53.19%
Alto	07	14.89%
Muy alto	02	4.26%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 20 y 23

**GRÁFICO Nº 24**  
**SUB ESCALA OPTIMISMO**



En el cuadro N° 29 y en el gráfico N° 24 de los 5 niveles observamos que el 53.19% del personal se halla en el nivel promedio, quienes poseen la capacidad optimismo de manera adecuada lo que indica que estos ven el lado más provechoso de la vida y mantienen siempre una actitud positiva, aún en la adversidad.

En un nivel bajo está el 17.02% del personal que tiene esta capacidad subdesarrollada, esto nos advierte que estos son pesimistas y pueden caer en la depresión.

El 14.89% del personal se hallan el nivel alto, que indica que estos tienen capacidad bien desarrollada lo que hace suponer que estas personas tienen una visión positiva de las circunstancias diarias.

En un nivel muy bajo está el 10.64% del personal que tienen este factor extremadamente subdesarrollado por tanto necesitan aprender competencias y habilidades que los ayuden a superar este problema .

En el nivel muy alto está solo el 4.26% del personal a quienes esta capacidad les funciona de manera eficiente ya que esta extremadamente bien desarrollada.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la sub escala de optimismo, se observa que el 72.34 del personal tienen una capacidad de optimismo adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 27.66% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de optimismo de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.



**CUADRO Nº 30**

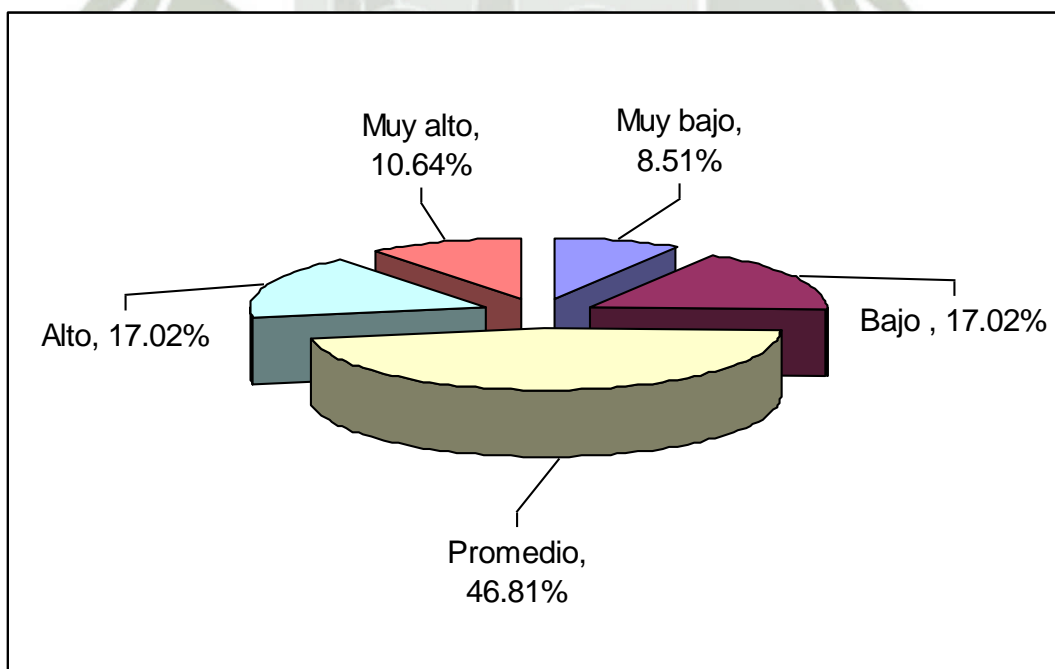
**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ÁNIMO GENERAL (CEAG)**

Personal	N	%
Muy bajo	04	8.51%
Bajo	08	17.02%
Promedio	22	46.81%
Alto	08	17.02%
Muy alto	05	10.64%
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 21 y 23

**GRÁFICO Nº 25**

**RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ÁNIMO GENERAL (CEAG)**



Haciendo un análisis del cuadro N° 30 y del gráfico N° 25 referido al resultado total del conciente emocional de la escala compuesta de ánimo general, podemos ver de los 5 niveles, que el 46.81% del personal se ubica en un nivel promedio, por cuanto estas personas tienen esta capacidad de manera adecuada, lo que sugiere que son capaces de sentirse satisfechos con su vida, de disfrutar de ella y aprovechar las oportunidades de diversión. Siempre tienen una actitud positiva, aún en la adversidad.

En el nivel bajo se encuentra el 17.02% del personal que tienen esta capacidad subdesarrollada, de manera que es fácil que caigan en la depresión y sientan incertidumbre por el futuro.

El 17.02% del personal se halla también en el nivel alto, lo que significa que poseen esta capacidad bien desarrollada, por tanto se sienten felices y satisfechos con lo que realizan, pues ven todo con actitud positiva, aún cuando las situaciones son difíciles.

En el nivel muy alto encontramos al 10.64% del personal que tienen esta capacidad extremadamente bien desarrollada lo que nos indica que son personas desinhibidas, con mucha energía y muy optimistas.

En el nivel muy bajo está el 8.51% del personal quienes se sienten insatisfechos consigo mismos, albergan sentimientos de culpa, y en casos extremos, pensamientos y conductas suicidas. También ven todo con pesimismo y desagrado.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado de la escala de ánimo general, se observa que el 74.47% del personal tienen una capacidad de ánimo general adecuado para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que existe un 36.17% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la capacidad de ánimo general de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 31

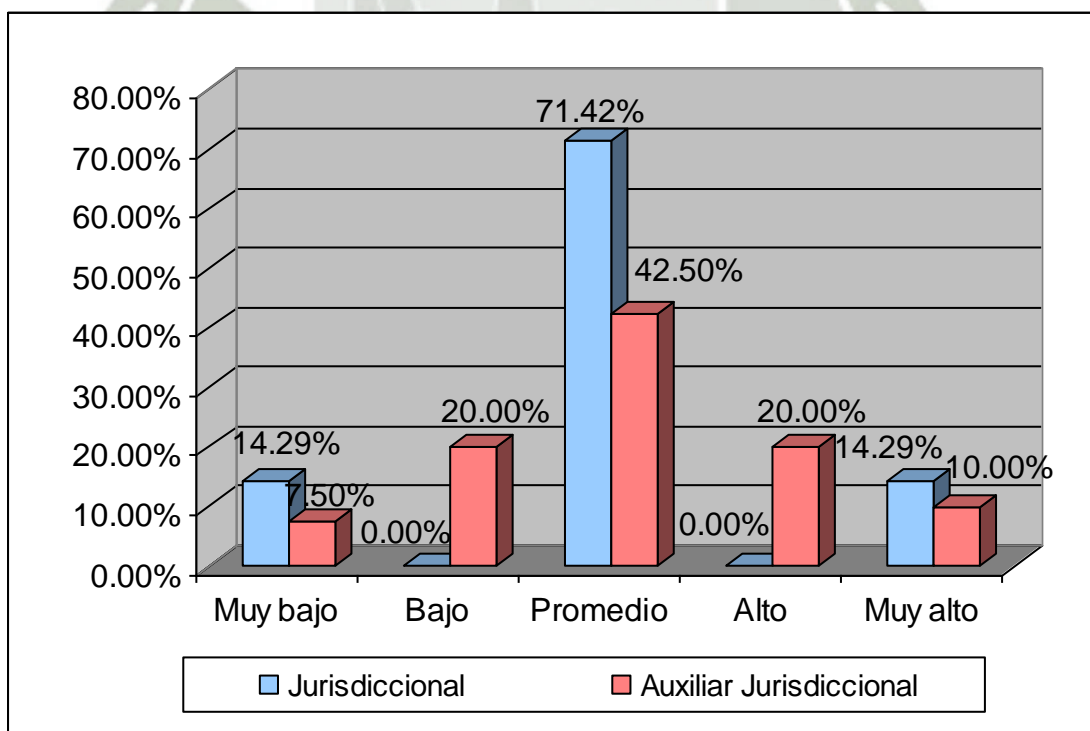
RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ÁNIMO GENERAL (CEAG) POR TIPO DE PERSONAL

Niveles	Personal	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
		N	%	N	%
Muy bajo		01	14.29%	03	07.50%
Bajo				08	20.00%
Promedio		05	71.42%	17	42.50%
Alto				08	20.00%
Muy alto		01	14.29%	04	10.00%
<b>TOTAL</b>		<b>07</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 21 y 23

GRÁFICO Nº 26

RESULTADO TOTAL DE LA ESCALA DE ÁNIMO GENERAL (CEAG) POR TIPO DE PERSONAL





Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto, del cuadro N° 31 y en el gráfico N° 26 referidos al resultado total del cociente emocional de la escala de ánimo general tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que el 85.72% del personal jurisdiccional y el 72.5% del personal auxiliar jurisdiccional se hallan en los niveles adecuados.

Así tenemos que, en el nivel promedio encontramos un 71.42% del personal jurisdiccional, y el 42.5% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional de ánimo general adecuado, es decir que son capaces de sentirse satisfechos con su vida, de disfrutar de ella y aprovechar las oportunidades de diversión. Siempre tienen una actitud positiva, aún en la adversidad.

En el nivel alto, no se encontró ningún personal jurisdiccional, en tanto que existe un 20% del personal auxiliar jurisdiccional en dicho nivel, quienes tienen esta capacidad de manejo de la tensión bien desarrollada, es decir que son personas que se sienten felices y satisfechos con lo que realizan, pues ven todo con actitud positiva, aún cuando las situaciones son difíciles.

También podemos observar que en el nivel muy alto existe un 14.29% de personal jurisdiccional y un 10% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes poseen esta capacidad de ánimo general extremadamente bien desarrollada, lo que hace ver es que éstas personas son desinhibidas, con mucha energía y muy optimistas.

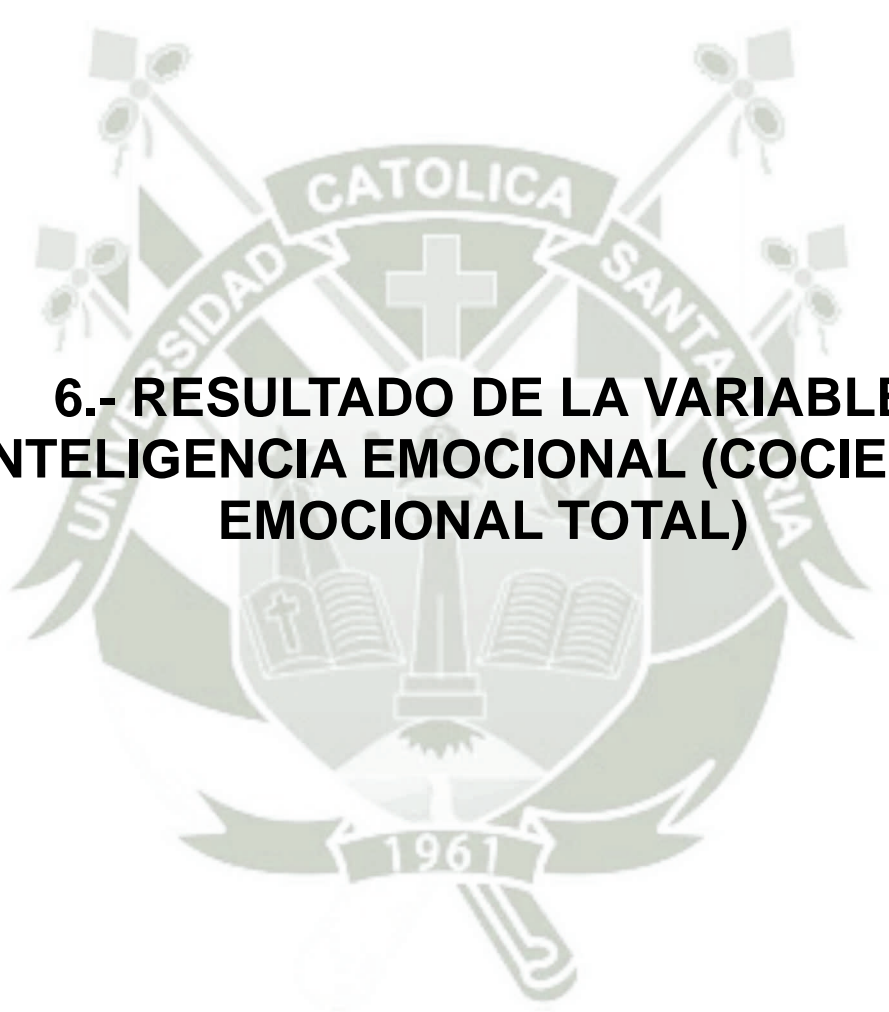
Sin embargo, también se advierte que existen personal en los niveles bajo y muy bajo (14.29% de personal jurisdiccional y un 7.5% de personal auxiliar jurisdiccional) los que son inaceptables, inadecuados, los que deben representar un problema y una preocupación para la institución.

Así tenemos que, en el nivel bajo no se encontró ningún personal jurisdiccional, en tanto que existe un 20% del personal auxiliar jurisdiccional en dicho nivel, lo que hace ver que éstos tienen una capacidad emocional de

animo general sub desarrollada, pues es fácil que dichas personas caigan en la depresión y sientan incertidumbre por el futuro

En el nivel muy bajo, se halla un 14.29% del personal jurisdiccional, y un 7.5% del personal auxiliar jurisdiccional, los que representan un serio problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal tienen una capacidad de animo general extremadamente sub desarrollada, por tanto se sienten insatisfechos consigo mismos, albergan sentimientos de culpa, y en casos extremos, pensamientos y conductas suicidas. También ven todo con pesimismo y desagrado.





## **6.- RESULTADO DE LA VARIABLE INTELIGENCIA EMOCIONAL (COCIENTE EMOCIONAL TOTAL)**



**CUADRO Nº 32**

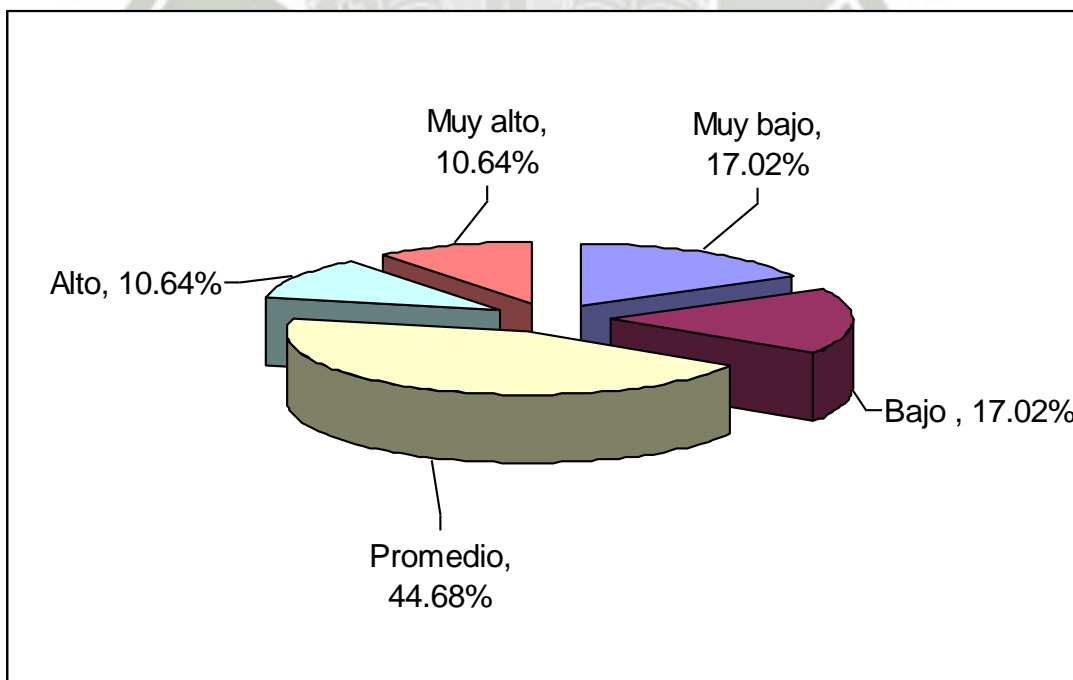
**RESULTADO DEL COCIENTE EMOCIONAL TOTAL**

<b>Niveles</b>	<b>Personal</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Muy bajo		08	17.02%
Bajo		08	17.02%
Promedio		21	44.68%
Alto		05	10.64%
Muy alto		05	10.64%
<b>TOTAL</b>		<b>47</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Anexos números 22 y 23

**GRÁFICO Nº 27**

**COCIENTE EMOCIONAL TOTAL**



El cuadro N° 32 y el gráfico N° 27 referido al resultado del cociente emocional total, nos ofrece una visión general de cuan emocionalmente inteligente es el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional. Así de los 5 niveles, se tiene que en el nivel promedio está el 44.68% del personal, lo que nos dice que no más de la mitad del grupo tienen una inteligencia emocional adecuada, los que si están en capacidad de manejar con éxito las exigencias del entorno.

En el nivel bajo está el 17.02% del personal, que tienen una inteligencia emocional subdesarrollada, pues tienen muchas deficiencias para superar algunos problemas del entorno.

En el nivel muy bajo también, se encuentra el 17.02% del personal, necesitan urgentemente trabajar habilidades que le ayuden a llevar una vida mejor.

En el nivel alto se encuentra el 10.64% del personal, que tienen una inteligencia emocional bien desarrollada, lo que les permite gozar con las cosas simples de la vida, y que además de ello tienen éxito en lo que emprenden.

En un nivel muy alto está solo el 10.64% de personal que tienen una inteligencia emocional extremadamente bien desarrollada, para quienes no existe imposibles, y por el contrario tienen una gran fuerza interior.

Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional que requiere el Poder Judicial se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto; del análisis del resultado del cociente emocional total que involucra a las escalas intrapersonales, interpersonales, adaptabilidad, manejo de la tensión y ánimo general, se observa que el 65.96% del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata tienen una inteligencia emocional adecuada para prestar el servicio de justicia; sin embargo, también observamos que más de una tercera parte, 34.96% de personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata se halla en los niveles bajo y muy bajo, los que no cuentan con la inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia, por lo que éste grupo de personal representa un problema y deben ser de preocupación para el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.

CUADRO Nº 33

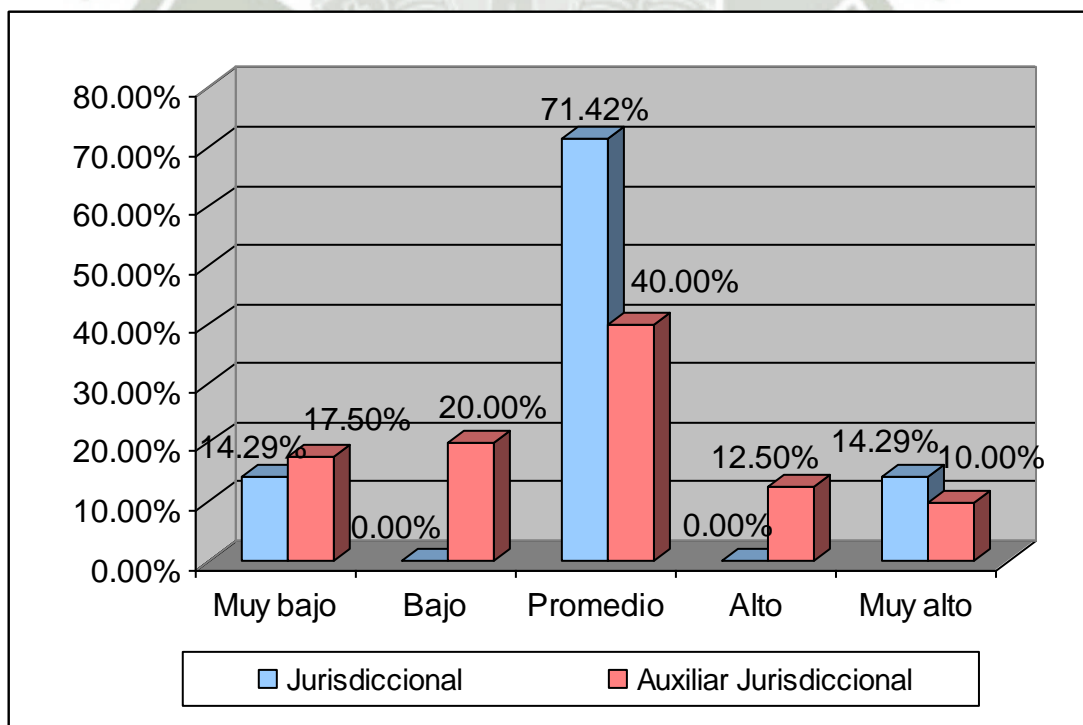
RESULTADO DEL COCIENTE EMOCIONAL TOTAL POR TIPO DE PERSONAL

Personal Niveles	Jurisdiccional		Auxiliar Jurisdiccional	
	N	%	N	%
Muy bajo	01	14.29	07	17.50
Bajo			08	20.00
Promedio	05	71.42	16	40.00
Alto			05	12.50
Muy alto	01	14.29	04	10.00
<b>TOTAL</b>	<b>07</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Anexos números 22 y 23

GRÁFICO Nº 28

COCIENTE EMOCIONAL TOTAL POR TIPO DE PERSONAL





Teniendo en cuenta, que los niveles adecuados de inteligencia emocional se hallan en los niveles promedio, alto y muy alto, del cuadro N° 33 y en el gráfico N° 28 referidos al resultado del cociente emocional total tanto del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, se advierte que existe un 85.72% del personal jurisdiccional y un 62.5% del personal auxiliar jurisdiccional se hallan en dichos niveles adecuados.

Así tenemos que, en el nivel promedio encontramos un 71.42% del personal jurisdiccional, y el 40% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una inteligencia emocional adecuada, los que si están en capacidad de manejar con éxito las exigencias del entorno.

En el nivel alto, no se encontró ningún personal jurisdiccional, en tanto que existe un 12.5% de personal auxiliar jurisdiccional, quienes tienen una inteligencia emocional bien desarrollada, lo que les permite gozar con las cosas simples de la vida, y que además de ello tienen éxito en lo que emprenden.

También podemos observar que en el nivel muy alto existe un 14.29% de personal jurisdiccional y un 10% del personal auxiliar jurisdiccional, quienes tienen una inteligencia emocional extremadamente bien desarrollada, para quienes no existe imposibles, y por el contrario tienen una gran fuerza interior.

Sin embargo, también se advierte que existen personal en los niveles bajo y muy bajo (14.29% de personal jurisdiccional y un 17.5% de personal auxiliar jurisdiccional), los que son inadecuados, los que representan un problema y una seria preocupación para la institución.

Así tenemos que, en el nivel bajo no se encontró ningún personal jurisdiccional, en tanto que existe un 20% del personal auxiliar jurisdiccional, lo que hace ver que éstos tienen una inteligencia emocional subdesarrollada, pues tienen muchas deficiencias para superar algunos problemas del entorno.

En el nivel muy bajo, se halla un 14.29% del personal jurisdiccional, y un 17.5% del personal auxiliar jurisdiccional, los que representan un serio problema y una seria preocupación para la institución, por cuanto éste grupo de personal necesita urgentemente trabajar habilidades que le ayuden a llevar una vida mejor.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** El perfil de inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial del personal jurisdiccional o auxiliar jurisdiccional que debe prestar el servicio de justicia, abarca todos y cada uno de los componentes de la inteligencia emocional, tales como los componentes intrapersonales, interpersonales, de adaptabilidad, del manejo de la tensión y del estado de ánimo general, cuya inteligencia emocional deben hallarse desarrollados a un nivel no menor al nivel promedio.
- SEGUNDA:** El 65.96% del personal se halla en un nivel adecuado del componente intrapersonal de la inteligencia emocional; sin embargo mas de la tercera parte del personal tienen dificultades para reconocer sus propios sentimientos, para expresarlos y para defenderlos, tienen un escaso respeto y aceptación de ellos mismos, les cuesta involucrarse en actividades que puedan ser trascendentales, son dependientes y tienen necesidad de protección y apoyo.
- TERCERA:** El 68.83% del personal tiene un nivel adecuado del componente interpersonal de la inteligencia emocional; sin embargo casi una tercera parte del personal tienen deficiencias para relacionarse con los demás, para disfrutar de esos intercambios sociales, tienen problemas para respetar las normas sociales, les cuesta utilizar su talento en bien de los demás, son poco empáticos, poco colaboradores y cooperadores, les es difícil acatar normas y asumir responsabilidades.
- CUARTA:** Mas de dos terceras partes 68.08% del personal presenta un nivel adecuado del componente adaptabilidad de la inteligencia emocional; sin embargo casi una tercera parte no tienen desarrollado su capacidad de adaptabilidad, lo que hace ver es que, a dicho personal les es difícil adecuarse y adaptarse a

circunstancias impredecibles, tienen serias dificultades y deficiencias para identificar, definir y generar posibles soluciones a los problemas.

**QUINTA:** Mas de las dos terceras partes del personal 70.21% presenta un nivel adecuado del componente manejo de la tensión; sin embargo casi una tercera parte del personal no tiene el nivel requerido, ya que presenta muchas dificultades, ya que les es difícil mantenerse relajados y serenos frente a circunstancias adversas, tienen comportamientos abusivos, conductas explosivas e impredecibles, se desmoronan con facilidad, no son capaces de controlar sus impulsos, la agresión y la ira.

**SEXTA:** Un 65.96% del personal tiene un nivel adecuado del componente de ánimo general; sin embargo cerca de una tercera parte del personal no tiene desarrollado dicho componente, ya que se sienten insatisfechos consigo mismos, que no disfrutan de la vida ni aprovechan las oportunidades de diversión, ya que no son optimistas, ni tienen una visión positiva de la vida.

**SEPTIMA:** Un 65.96% del personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata cuenta con el nivel de inteligencia emocional requerido por el poder judicial, y por tanto pueden prestar adecuadamente el servicio de justicia, debido a que pueden manejar sus emociones, consiguientemente ello permite desarrollar una mejor administración de justicia.

**OCTAVO:** Más de una tercera parte del personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata (34.04%) no tienen desarrollado su inteligencia emocional al nivel requerido por el Poder Judicial, quienes tienen muchos problemas en el manejo de sus emociones, por tanto no cuentan con el perfil de inteligencia emocional necesario para prestar el servicio de justicia. Este personal es un problema para la institución y requieren



desarrollar sus habilidades de inteligencia emocional en los diversos componentes de la inteligencia emocional, lo que permitiría mejorar el servicio de administración de justicia.

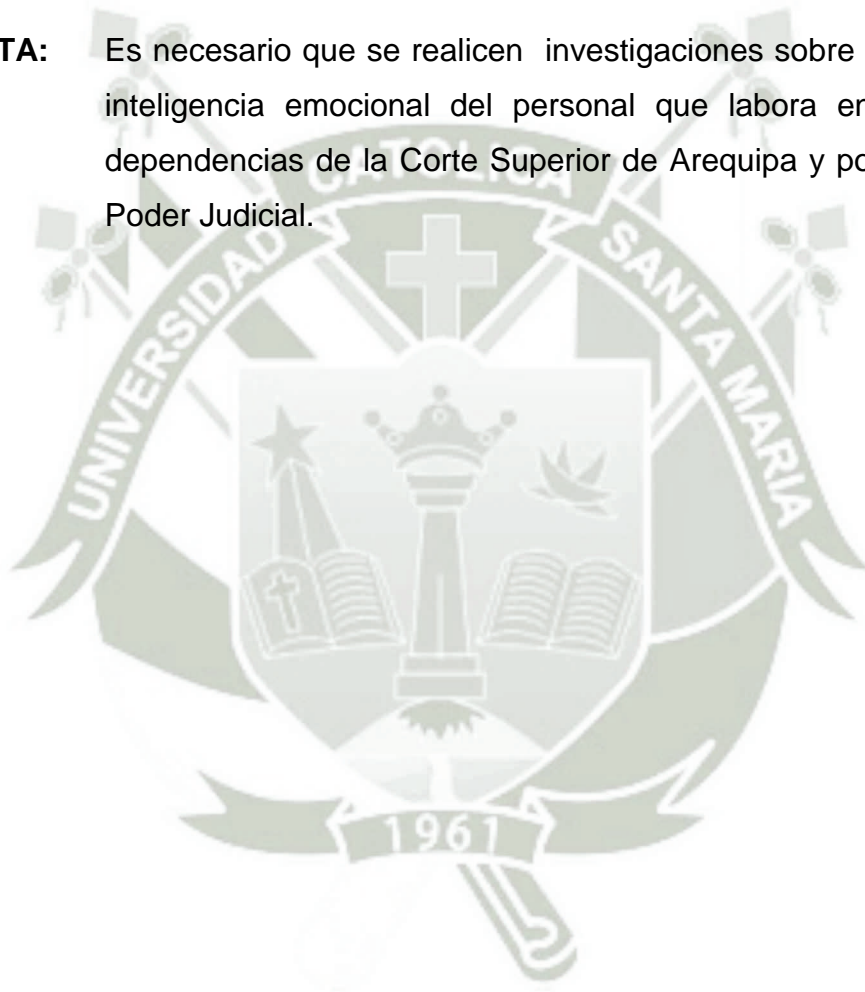


## SUGERENCIAS

- PRIMERA:** El Consejo Nacional de la Magistratura en su Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces debe establecer que para designar a los jueces se requiere tener un nivel de inteligencia emocional promedio, alto o muy alto; y el Poder Judicial en sus normas que regulan los perfiles de los puestos de trabajo de los servidores del Poder Judicial (Auxiliares jurisdiccionales y administrativos) deben establecer que se requiere tener un nivel de inteligencia emocional promedio, alto o muy alto.
- SEGUNDA:** El Poder Judicial debe incluir en sus planes, programas en la que se desarrollen las habilidades de los diversos componentes de la inteligencia emocional, de forma que el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional puedan actuar con eficacia, creatividad, ética y sentido crítico en sus diferentes entornos, con lo que se lograría que el personal pueda prestar un mejor servicio de justicia.
- TERCERA:** Dado que es posible desarrollar y mejorar el nivel de inteligencia emocional del personal, desarrollando las habilidades de los diversos componentes de la inteligencia emocional, se debe implementar programas y talleres para desarrollar las habilidades del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, que permita desarrollar progresivamente la inteligencia emocional de dicho personal, lo que va a permitir que puedan mejorar y luego desempeñarse de manera eficiente en su labor de prestar el servicio de justicia y sentirse felices con ellos mismos, con sus logros y con lo que tienen.

**CUARTA:** Que las comisiones de evaluación y selección de Magistrados y Comisiones de evaluación del poder judicial del nuevo personal auxiliar jurisdiccional, apliquen instrumentos de medición (entre ellos el Ice de Baron) para determinar el nivel de la inteligencia emocional de los postulantes para ocupar una plaza en diversos Órganos del Poder Judicial, y elijan a quienes tengan un nivel de inteligencia emocional mas alto, es decir de nivel promedio, alto y muy alto.

**QUINTA:** Es necesario que se realicen investigaciones sobre el nivel de la inteligencia emocional del personal que labora en las demás dependencias de la Corte Superior de Arequipa y por que no del Poder Judicial.





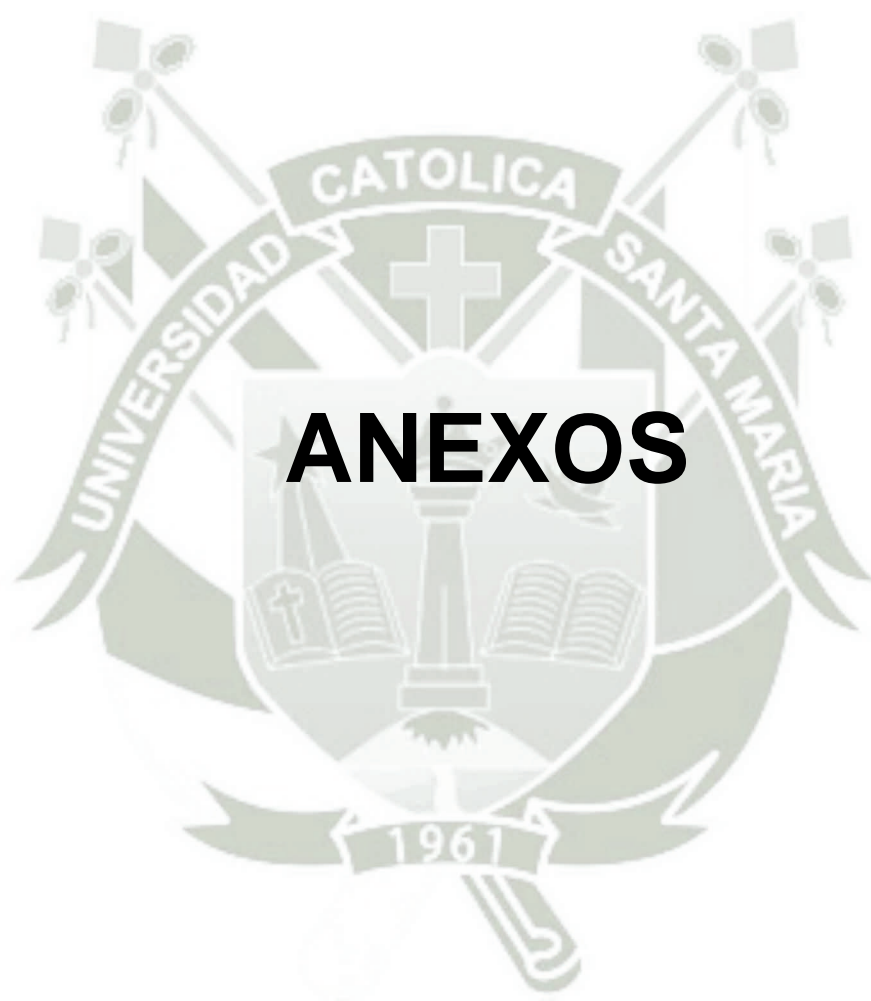
## BIBLIOGRAFÍA

1. BARON, R. Inventario del cociente emocional de Baron. Lima: Talleres de Grafimag SRL. 2000.
2. CABANILLAS, W. Modelos de la inteligencia emocional: Más allá del legado de Goleman. En: Revista Peruana de Psicología. Número monográfico dedicado a la inteligencia emocional. Año 7. Vol. 7. Nro. 12. 2002
3. GARDNER, H.. Multiple Intelligence. New York: Basic Books. 1993
4. GARDNER, H. La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI. Barcelona: Editorial Paidós. 2001
5. GOLEMAN, D. La práctica de la inteligencia emocional. Barcelona: Editorial Kairos. 1998
6. REVISTA PERUANA DE PSICOLOGIA. N° dedicado a la Inteligencia Emocional. Año 7. Vol. 7. N° 12 – 2002.
7. VALLÉS, A. Inteligencia emocional ¿Personalidad o inteligencia? En: Revista Peruana de Psicología. Número monográfico dedicado a la inteligencia emocional. Año 7. Vol. 7. Nro. 12. 2002
8. VALLES ARANDIGA Antonio y VALLES TORTOSA Consol. Inteligencia emocional. Editorial EOS. Madrid. 2002.
9. WADSWORTH, B. Teoría de Piaget del desarrollo cognoscitivo y afectivo. México: Editorial Diana. 1089.

## PAGINAS WEB

- Baron, R. BarOn Emotional Quotient Inventory. <http://www.schoolofemotional-literacy.com/tools/BarOn-emotional-quotient-inventory>.
- Froufe, M. y Colom, R. Inteligencia racional vs. Inteligencia emocional. [http://www.indexnet.santillana.es/rcs/\\_archivos/primaria/biblioteca/cuadernos/intelr~1.pdf](http://www.indexnet.santillana.es/rcs/_archivos/primaria/biblioteca/cuadernos/intelr~1.pdf).
- Rusell, B. Desarrollo de la inteligencia. [http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/lectura1\\_t1.pdf](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/lectura1_t1.pdf)
- Salovey, P. & Mayer, J. About Emotional Intelligence. <http://www.emotionaliq.com/EI.htm>.









# UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARIA

ESCUELA DE POSTGRADO



## PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**LA INTELIGENCIA EMOCIONAL REQUERIDO POR EL PODER JUDICIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y EL NIVEL DE INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y AUXILIAR JURISDICCIONAL QUE LABORA EN EL MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA. AREQUIPA 2008**

### PRESENTADO POR:

Bachiller: José Luis Yucra Quispe  
Para optar el Grado Académico  
de Magíster en Derecho Procesal y  
Administración de Justicia

**AREQUIPA – PERU**  
2008

## PREÁMBULO

En la actualidad, con frecuencia se escuchan diversas quejas y reclamos de parte de los usuarios del servicio de justicia en los despachos judiciales, los que también se difunden mediante los medios de comunicación sobre las diversas deficiencias de trato de personal que se da por parte del personal jurisdiccional que brinda el servicio de administración de justicia.

Frente a la problemática antes referida es preciso evaluar y buscar algunas formas de solución que permitan determinar la causa y determinado poder plantear alternativas que permitan mejorar al personal que labora al interior de los Órganos jurisdiccionales a efecto de que puedan brindar un mejor servicio de justicia, por lo que en la búsqueda de una de las tantas causas hemos centrado nuestra atención en la situación socio emocional de las personas que intervienen de una u otra manera en el servicio de justicia, por lo que creemos que es necesario determinar si existe o no correlación entre el nivel de la inteligencia emocional de los trabajadores del Módulo de Justicia de Paucarpata con el perfil emocional mínimamente requerido por el poder judicial, y determinada dicha situación además establecer si es posible o no mejorar la situación socio emocional de éstos, y si al mejorar su inteligencia emocional de dichos trabajadores, pueden contribuir a prestar un mejor servicio de justicia.

Nuestra cultura ha considerado muchas veces la inteligencia como la cualidad fundamental del ser humano, y para definirla se ha avocado principalmente a la capacidad de raciocinio dejando a un lado múltiples habilidades y conductas propias de los seres inteligentes.

Durante mucho tiempo la inteligencia era medida con el cociente intelectual el cual intenta medir la capacidad y el funcionamiento cognoscitivo de una persona; es decir la capacidad que demuestra para aprender, recordar, aplicar, pensar y resumir; pero como vemos todo eso esta enfocado básicamente a la inteligencia como un factor único.



La inteligencia emocional constituye una de las áreas más relevantes y trascendentes de los comportamientos adaptativos de la persona en su quehacer cotidiano, la que mejora cuando se propicia la autoestima, la motivación de logro y el autocontrol, la configuración de procedimientos de tipo social y la modificación de conductas que ayudan a mejorar la convivencia, la participación y las conductas psicosociales de las personas, la cual constituye la base para que dichas personas puedan desarrollar su labor de manera eficaz.



## I.- PLANTEAMIENTO TEÓRICO

### 1.- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

La inteligencia emocional requerida por el Poder Judicial para prestar el servicio de Justicia y el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata. Arequipa 2008

#### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

##### 1.2. 1. CAMPO ÁREA Y LÍNEA DE CONOCIMIENTO.

Según el problema planteado la investigación se encuentra ubicado en:

CAMPO: Servicio de justicia

ÁREA : Personal

LÍNEA : Perfil socio emocional

##### 1.2.2. ANÁLISIS DE VARIABLES

#### VARIABLES INTERDEPENDIENTES:

#### A.- INTELIGENCIA EMOCIONAL REQUERIDO POR EL PODER JUDICIAL

#### INDICADORES:

##### a.- COMPONENTES INTRAPERSONALES

Sub-indicadores:

- Conocimiento de sí mismo
- Seguridad
- Autoestima
- Autorrealización
- Independencia.

b.- COMPONENTES INTERPERSONALES

Sub-Indicadores:

- Relaciones interpersonales
- Responsabilidad social
- Empatía.

c.- COMPONENTES DE ADAPTABILIDAD

Sub-Indicadores:

- Solución de problemas
- Prueba de la realidad
- Flexibilidad.

d.- COMPONENTES DEL MANEJO DE TENSIÓN

Sub-Indicadores:

- Tolerancia a la tensión
- Control de los impulsos

e.- COMPONENTES DEL ESTADO DE ÁNIMO GENERAL

Sub-Indicadores:

- Felicidad
- Optimismo.

**B.- INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL PERSONAL  
JURISDICCIONAL Y AUXILIAR JURISDICCIONAL DEL  
MÓDULO DE PAUCARPATA**

**INDICADORES:**

a.- COMPONENTES INTRAPERSONALES

Sub-indicadores:

- Conocimiento de sí mismo
- Seguridad
- Autoestima
- Autorrealización
- Independencia.



#### b.- COMPONENTES INTERPERSONALES

Sub-Indicadores:

- Relaciones interpersonales
- Responsabilidad social
- Empatía.

#### c.- COMPONENTES DE ADAPTABILIDAD

Sub-Indicadores:

- Solución de problemas
- Prueba de la realidad
- Flexibilidad.

#### d.- COMPONENTES DEL MANEJO DE TENSIÓN

Sub-Indicadores:

- Tolerancia a la tensión
- Control de los impulsos

#### e.- COMPONENTES DEL ESTADO DE ÁNIMO GENERAL

Sub-Indicadores:

- Felicidad
- Optimismo.

### 1.2.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

TIPO.- Por la naturaleza del problema se trata de una investigación documental y de campo.

NIVEL.- La investigación planteada corresponde a los niveles: Descriptivo, explicativo, y comparativo.

#### 1.2.4. INTERROGANTES BÁSICAS

¿Qué componentes de la inteligencia emocional es requerido por el Poder Judicial para que las personas puedan desarrollar la labor jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional?

¿Cuál es el nivel de inteligencia emocional que presenta el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata?

¿El nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata es el requerido por el Poder judicial para prestar el servicio de justicia?

¿Es posible mejorar el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional del Modulo Básico de Justicia de Paucarpata, para que pueda mejorar el servicio de justicia?

#### 1.3. JUSTIFICACIÓN

Considerando que la inteligencia emocional es un factor clave en el éxito de las personas, una investigación de ésta naturaleza no solo va a permitir determinar la situación emocional del personal que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, sino que va a permitir plantear alternativas de solución que permitirá contribuir a desarrollar y fortalecer la formación socio emocional del personal que labora en las diversas dependencias judiciales de la Corte Superior de Arequipa y por ende del Poder judicial, lo cual evidentemente va a permitir brindar un mejor servicio de administración de justicia.

El desarrollo de las cualidades básicas de la inteligencia emocional de las personas permiten enfrentar a una sociedad cada vez más competitiva y menos afectiva, con las consecuencias sociales de intolerancia, incomunicación y descalificación que afectan a las relaciones interpersonales y hacen cada día más difícil la convivencia humana.

Al plantear la presente investigación se pretende motivar la reflexión acerca de las ventajas de desarrollar la inteligencia emocional en los trabajadores para mejorar su desempeño laboral en la administración de justicia, tema que esta vinculado a la Maestría de derecho Procesal y Administración de Justicia.

El problema a investigar tiene trascendental relevancia por tratarse de un problema contemporáneo que busca plantear una solución al problema planteado.

El tema es actual, porque dicho problema es cotidiano por cuanto a diario dicho personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional interviene activamente en la labor de administrar justicia.

El tratamiento del problema es factible, por cuanto se cuenta con el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional, los que cada día deben cumplir con su función de contribuir en la administración de justicia.

El tema es útil porque la investigación permitirá aportar propuestas concretas que permitan mejorar el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata y por ende es probable que pueda generarse la mejora del servicio de administrar justicia.



## 2.- MARCO CONCEPTUAL.

**INTELIGENCIA EMOCIONAL:** Es el conjunto de capacidades no cognoscitivas, competencias y destrezas que influyen en la habilidad de tener éxito frente a las demandas y presiones del contexto social. En base a esa definición Baron propone un modelo que comprende 5 áreas, cada una de ellas dividida en componentes.

**HABILIDADES INTRAPERSONALES:** La inteligencia intrapersonal es el conocimiento de los aspectos internos de una persona; el acceso a la propia vida emocional, a la propia gama de sentimientos, la capacidad de efectuar, discriminar entre las emociones y finalmente ponerles un nombre y recurrir a ellas como un medio de interpretar la propia conducta. Comprende los siguientes componentes: Conocimiento emocional de sí mismo, seguridad, autoestima, autorrealización e independencia.

**HABILIDADES INTERPERSONALES:** Es la habilidad de entender a otras personas, de desenvolverse en interacciones sociales. Las personas con estas habilidades tienen gran facilidad para simpatizar y relacionarse con los demás. Estas habilidades tienen los siguientes componentes: Relaciones interpersonales, responsabilidad social, empatía.

**ADAPTABILIDAD:** Es la flexibilidad en el manejo de las situaciones de cambio para adecuarse a las exigencias del entorno y para entender situaciones problemáticas. Comprende los siguientes componentes: Solución de problemas, prueba de la realidad, flexibilidad.

**MANEJO DE TENSIÓN:** Es la habilidad para resistir tensiones enfrentando circunstancias adversas a situaciones llenas de tensión sin desmoronarse. Tiene dos componentes: tolerancia a la tensión, control de los impulsos.

**ESTADO DE ANIMO GENERAL:** Es la capacidad de disfrutar de la vida, su visión del mundo y el sentimiento de contento general. Comprende: Optimismo, felicidad.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Función ejercida por los magistrados con ayuda del personal auxiliar jurisdiccional, para resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas al invocar tutela jurisdiccional por un justiciable.

**PERSONAL JURISDICCIONAL:** Conformada por magistrados de las diversas instancias (vocales y jueces), quienes se hallan investidos de poder, facultad, potestad para resolver conflictos de intereses o aclarar incertidumbres jurídicas.

**PERSONAL AUXILIAR JURISDICCIONAL:** Personal que labora para el poder judicial, quienes tienen por función la de apoyar a los magistrados en la función de administrar justicia.

**MODULO BÁSICO DE JUSTICIA:** Es un núcleo que agrupa a diversas instituciones que están vinculado con el quehacer de la administración de justicia, así tenemos que agrupa a Órganos Jurisdiccionales como Juzgados Especializados o mixtos, y de Paz Letrados, al Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Policía judicial.

### 3.- ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

De la búsqueda realizada en las bibliotecas de la ciudad no se ha encontrado investigación alguna sobre los niveles de inteligencia emocional de los trabajadores del poder judicial que brindan el servicio de justicia

### 4.- OBJETIVOS:

#### 4.1. OBJETIVO GENÉRICO

Determinar si el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata, es el requerido por el Poder judicial para prestar el servicio de justicia.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los componentes de la inteligencia emocional requerido por el Poder Judicial, para que sus trabajadores puedan desarrollar la labor jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional.
- Determinar el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata.
- Determinar si el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Modulo Básico de Justicia de Paucarpata, es el requerido por el Poder Judicial para prestar el servicio de justicia
- Determinar si es posible mejorar el nivel de inteligencia emocional del personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional del Modulo Básico



de Justicia de Paucarpata, para que pueda mejorar el servicio de justicia que se presta en dicho Módulo.

## 5.-HIPÓTESIS

### PRINCIPIO:

**Teniendo en cuenta que:** La inteligencia emocional constituye una de las áreas más relevantes y trascendentes de los comportamientos adaptativos de la persona en su quehacer cotidiano, cuya autoestima, motivación de logro y el autocontrol, la configuración de procedimientos de tipo social y la modificación de conductas ayudan a la convivencia, la participación y las conductas psico-sociales de las personas, las que son un factor clave en el éxito de las personas y por ende en la prestación de servicios.

### HIPÓTESIS:

**Es probable que:** El nivel de inteligencia emocional que presenta el personal jurisdiccional y auxiliar jurisdiccional que labora en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, no sea el requerido por el Poder judicial para prestar el servicio de justicia.

## II.- PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

### 2.1. TÉCNICA ES INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

#### 2.1.1. TÉCNICAS

Las técnicas a utilizar en el trabajo de investigación serán:

- La observación
- La encuesta

#### 2.1.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos a utilizar para recolectar la información serán:

- Ficha de observación documental
- El cuestionario Ice de Barón

## **2.2. CAMPO DE VERIFICACIÓN**

### **2.2.1. UBICACIÓN ESPACIAL**

La presente investigación comprende el ámbito del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata (con competencia en los distritos de Paucarpata, Socabaya, Sabandía y Characato) de la provincia y departamento de Arequipa.

### **2.2.2. UBICACIÓN TEMPORAL**

El presente trabajo se realiza respecto de la situación existente en el periodo de la recolección de los datos, es decir en el presente año 2008, cuya recolección de datos será entre el mes abril a agosto y la redacción del informe se realizará en el de octubre y noviembre del presente año.

### **2.2.3. UNIDADES DE ESTUDIO.**

Para la investigación de campo las unidades de estudio se hallan constituidos por una población de 47 personas que trabajan en el Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, de la Corte Superior de Arequipa, constituido por:

#### **PERSONAL JURISDICCIONAL**

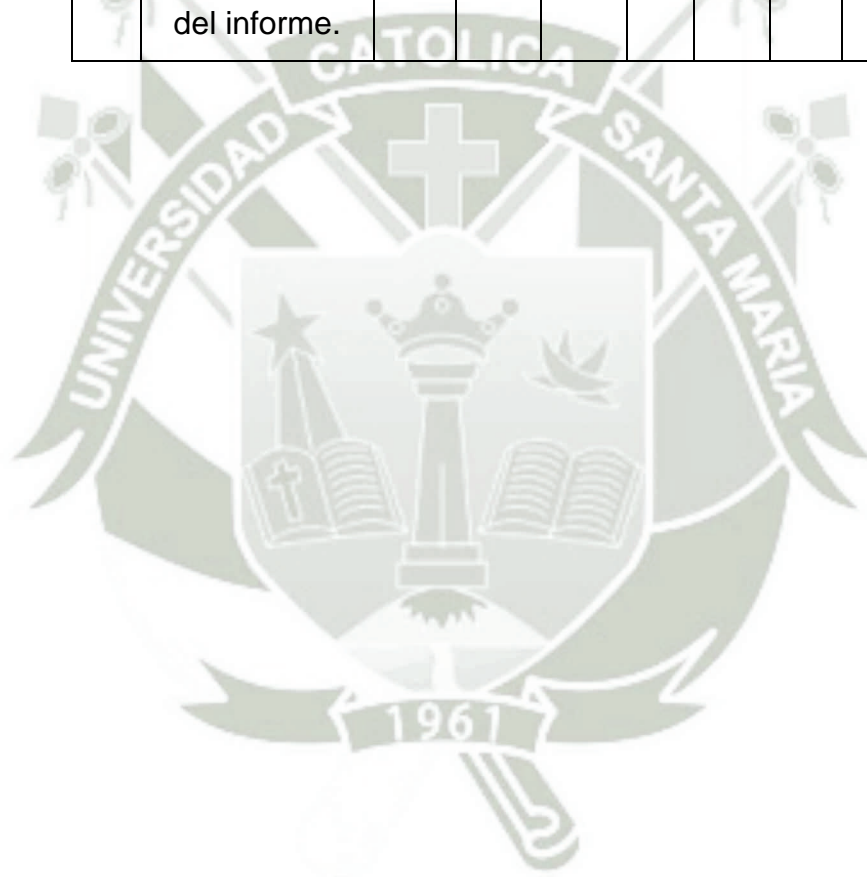
- 07 Jueces.

#### **PERSONAL AUXILIAR JURISDICCIONAL**

- 07 Asistentes de Jueces
- 18 Especialistas Legales
- 07 Asistentes Judiciales
- 08 administrativos

### 2.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Nº	ACTIV	TIEMPO									
		ABR	MAY	JUN.	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Recolección de datos.	X	x	x	X	x					
2	Estructuración de resultados.							X			
3	Redacción del informe.								X		
4	Presentación del informe.									x	x





## BIBLIOGRAFÍA

1. BARON, R. Inventario del cociente emocional de Baron. Lima: Talleres de Grafimag SRL. 2000.
2. CABANILLAS, W. Modelos de la inteligencia emocional: Más allá del legado de Goleman. En: Revista Peruana de Psicología. Número monográfico dedicado a la inteligencia emocional. Año 7. Vol. 7. Nro. 12. 2002
3. GARDNER, H.. Multiple Intelligence. New York: Basic Books. 1993
4. GARDNER, H. La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI. Barcelona: Editorial Paidós. 2001
5. GOLEMAN, D. La práctica de la inteligencia emocional. Barcelona: Editorial Kairos. 1998
6. MESTRE, J; CARRERAS DE ALBA, M. Y GUIL, M. Una aproximación a la evaluación de la inteligencia emocional como constructo teórico. En: Revista Peruana de Psicología. N° monográfico dedicado a la Inteligencia Emocional. Año 7. Vol. 7. N° 12 – 2002.
7. VALLÉS, A. Inteligencia emocional ¿Personalidad o inteligencia? En: Revista Peruana de Psicología. Número monográfico dedicado a la inteligencia emocional. Año 7. Vol. 7. Nro. 12. 2002
8. WADSWORTH, B. Teoría de Piaget del desarrollo cognoscitivo y afectivo. México: Editorial Diana. 1089

## PAGINAS WEB

- Baron, R. BarOn Emotional Quotient Inventory. <http://www.schoolofemotional-literacy.com/tools/BarOn-emotional-quotient-inventory>.
- Froufe, M. y Colom, R. Inteligencia racional vs. Inteligencia emocional. [http://www.indexnet.santillana.es/rcs/\\_archivos/primaria/biblioteca/cuadernos/intelr~1.pdf](http://www.indexnet.santillana.es/rcs/_archivos/primaria/biblioteca/cuadernos/intelr~1.pdf).
- Rusell, B. Desarrollo de la inteligencia. [http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/lectura1\\_t1.pdf](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/pdf/lectura1_t1.pdf)
- Salovey, P. & Mayer, J. About Emotional Intelligence. <http://www.emotionaliq.com/EI.htm>.



## ANEXO Nº 1

### CUESTIONARIO

#### ICE DE BARON

(ADAPTADO PARA USO EXPERIMENTAL EN EL PERÚ POR ZOILA ABANTO, LEONARDO HIGUERAS Y JORGE CUETO)

**INSTRUCCIONES:** En este cuadernillo encontrará 133 afirmaciones sobre maneras de sentir, pensar o actuar. Léalas atentamente y decida en qué medida cada una describe o no su verdadero modo de ser. Hay cinco posibles respuestas para cada frase.

1. Rara Vez o Nunca \*
2. Pocas Veces
3. Algunas Veces
4. Muchas Veces
5. Muy frecuentemente o Siempre

Una vez decidida su respuesta, usted debe indicarla en el lugar correspondiente de la HOJA DE RESPUESTAS. Hágalo así: verifique la cifra que tiene la respuesta elegida y sombree el círculo que rodea a esa cifra.

Por ejemplo: si ante la primera frase: "Para superar las dificultades que se me presentan actúo paso a paso", decide que eso es "MUCHAS VECES" verdadero para usted, entonces sombreeará, en la HOJA DE RESPUESTAS y frente al número 1, el círculo con la cifra 4:

1. 1 2 3 ● 5

Si después cambia de opinión o ve que ha cometido un error, ¡no borre! Haga una "X" sobre la respuesta que desea cambiar y después sombree la cifra de la nueva respuesta:

1. 1 2 3 X 5

Si alguna de las frases no tiene nada que ver con usted, igualmente responda teniendo en cuenta cómo se sentiría, pensaría o actuaría si estuviera en esa situación.

No hay respuestas "correctas" o "incorrectas", ni respuestas "buenas" o "malas". Responda honesta y sinceramente de acuerdo a cómo es usted, no según cómo le gustaría ser ni cómo le gustaría que otros lo(a) vieran.

No hay límite de tiempo, pero trabaje con rapidez y asegúrese de responder todas las frases.

CONTESTE EN LA "HOJA DE RESPUESTAS"

NO ESCRIBA NADA EN ESTE CUADERNILLO



1. Rara Vez o Nunca
2. Pocas Veces
3. Algunas Veces
4. Muchas Veces
5. Muy frecuentemente o Siempre

1. Para superar las dificultades que se me presentan actúo paso a paso.
2. Me resulta difícil disfrutar de la vida.
3. Prefiero un tipo de trabajo en el cual me indiquen casi todo lo que debo hacer.
4. Sé cómo manejar los problemas más desagradables.
5. Me agradan las personas que conozco.
6. Trato de valorar y darle el mejor sentido a mi vida.
7. Me resulta relativamente fácil expresar mis sentimientos.
8. Trato de ser realista, no me gusta fantasear ni soñar despierto(a).
9. Entro fácilmente en contacto con mis emociones.
10. Soy incapaz de demostrar afecto.
11. Me siento seguro(a) de mí mismo(a) en la mayoría de las situaciones.
12. Tengo la sensación que algo no está bien en mi cabeza.
13. Tengo problemas para controlarme cuando me enojo.
14. Me resulta difícil comenzar cosas nuevas.
15. Frente a una situación problemática obtengo la mayor cantidad de información posible para comprender mejor lo que está pasando.
16. Me gusta ayudar a la gente.
17. Me es difícil sonreír.
18. Soy incapaz de comprender cómo se sienten los demás.
19. Cuando trabajo con otras personas, tiendo a confiar más en las ideas de los demás que en las mías propias.
20. Creo que tengo la capacidad para poder controlar las situaciones difíciles.
21. No puedo identificar mis cualidades, no sé realmente para qué cosas soy bueno(a).
22. No soy capaz de expresar mis pensamientos.
23. Me es difícil compartir mis sentimientos más íntimos.
24. No tengo confianza en mí mismo(a).
25. Creo que he perdido la cabeza.
26. Casi todo lo que hago, lo hago con optimismo.
27. Cuando comienzo a hablar me resulta difícil detenerme.
28. En general, me resulta difícil adaptarme a los cambios.
29. Antes de intentar solucionar un problema me gusta obtener un panorama general del mismo.
30. No me molesta aprovecharme de los demás, especialmente si se lo merecen.
31. Soy una persona bastante alegre y optimista.
32. Prefiero que los otros tomen las decisiones por mí.
33. Puedo manejar situaciones de estrés sin ponerme demasiado nervioso(a).
34. Tengo pensamientos positivos para con los demás.
35. Me es difícil entender cómo me siento.
36. He logrado muy poco en los últimos años.
37. Cuando estoy enojado(a) con alguien se lo puedo decir.
38. He tenido experiencias extrañas que son inexplicables.
39. Me resulta fácil hacer amigos(as).
40. Me tengo mucho respeto.
41. Hago cosas muy raras.
42. Soy impulsivo(a) y esto me trae problemas.
43. Me resulta difícil cambiar de opinión.
44. Tengo la capacidad para comprender los sentimientos ajenos.
45. Lo primero que hago cuando tengo un problema es detenerme a pensar.

1. Rara Vez o Nunca
  2. Pocas Veces
  3. Algunas Veces
  4. Muchas Veces
  5. Muy frecuentemente o Siempre
- 

46. A la gente le resulta difícil confiar en mí.
47. Estoy contento(a) con mi vida.
48. Me resulta difícil tomar decisiones por mí mismo(a).
49. No resisto el estrés.
50. En mi vida no hago nada malo.
51. No disfruto lo que hago.
52. Me resulta difícil expresar mis sentimientos más íntimos.
53. La gente no comprende mi manera de pensar.
54. En general, espero que suceda lo mejor.
55. Mis amistades me confían sus intimidades.
56. No me siento bien conmigo mismo(a).
57. Percibo cosas extrañas que los demás no ven.
58. La gente me dice que baje el tono de voz cuando discuto.
59. Me resulta fácil adaptarme a situaciones nuevas.
60. Frente a una situación problemática, analizo todas las opciones y luego opto por la que considero mejor.
61. Si veo a un niño llorando me detengo a ayudarlo a encontrar a sus padres, aunque en ese momento tenga otro compromiso.
62. Soy una persona divertida.
63. Soy consciente de cómo me siento.
64. Siento que me resulta difícil controlar mi ansiedad.
65. Nada me perturba.
66. No me entusiasman mucho mis intereses.
67. Cuando no estoy de acuerdo con alguien siento que se lo puedo decir.
68. Tengo una tendencia a perder contacto con la realidad y a fantasear.
69. Me es difícil relacionarme con los demás.
70. Me resulta difícil aceptarme tal como soy.
71. Me siento como si estuviera separado(a) de mi cuerpo.
72. Me importa lo que puede sucederle a los demás.
73. Soy impaciente.
74. Puedo cambiar mis viejas costumbres.
75. Me resulta difícil escoger la mejor solución cuando tengo que resolver un problema.
76. Si pudiera violar la ley sin pagar las consecuencias, lo haría en determinadas situaciones.
77. Me deprimó.
78. Sé cómo mantener la calma en situaciones difíciles.
79. Nunca he mentado.
80. En general, me siento motivado(a) para seguir adelante, incluso cuando las cosas se ponen difíciles.
81. Trato de seguir adelante con las cosas que me gustan.
82. Me resulta difícil decir "no" aunque tenga el deseo de hacerlo.
83. Me dejo llevar por mi imaginación y mis fantasías.
84. Mis relaciones más cercanas significan mucho tanto para mí como para mis amigos.
85. Me siento feliz conmigo mismo(a).
86. Tengo reacciones fuertes, intensas que son difíciles de controlar.
87. En general, me resulta difícil realizar cambios en mi vida cotidiana.
88. Soy consciente de lo que me está pasando, aún cuando estoy alterado(a).



1. Rara Vez o Nunca
2. Pocas Veces
3. Algunas Veces
4. Muchas Veces
5. Muy frecuentemente o Siempre

- 
89. Para poder resolver una situación que se presenta, analizo todas las posibilidades existentes.
  90. Soy respetuoso(a) con los demás.
  91. No estoy muy contento(a) con mi vida.
  92. Prefiero seguir a otros, a ser líder.
  93. Me resulta difícil enfrentar las cosas desagradables de la vida.
  94. Nunca he violado la ley.
  95. Disfruto de las cosas que me interesan.
  96. Me resulta relativamente fácil decirle a la gente lo que pienso.
  97. Tengo tendencia a exagerar.
  98. Soy sensible a los sentimientos de las otras personas.
  99. Mantengo buenas relaciones con la gente.
  100. Estoy contento(a) con mi cuerpo.
  101. Soy una persona muy extraña.
  102. Soy impulsivo(a).
  103. Me resulta difícil cambiar mis costumbres.
  104. Considero que es importante ser un ciudadano(a) que respeta la ley.
  105. Disfruto las vacaciones y los fines de semana.
  106. En general, tengo una actitud positiva para todo, aún cuando surjan inconvenientes.
  107. Tengo tendencia a apegarme demasiado a la gente.
  108. Creo en mi capacidad para manejar los problemas más difíciles.
  109. No me siento avergonzado(a) por nada de lo que he hecho hasta ahora.
  110. Trato de aprovechar al máximo las cosas que me gustan.
  111. Los demás piensan que no me hago valer, que me falta firmeza.
  112. Soy capaz de dejar de fantasear para inmediatamente ponerme a tono con la realidad.
  113. Los demás opinan que soy una persona sociable.
  114. Estoy contento(a) con la forma en que me veo.
  115. Tengo pensamientos extraños que los demás no logran entender.
  116. Me es difícil describir lo que siento.
  117. Tengo mal carácter.
  118. Por lo general, me trabo cuando analizo diferentes opciones para resolver un problema.
  119. Me es difícil ver sufrir a la gente.
  120. Me gusta divertirme.
  121. Me parece que necesito de los demás, más de lo que ellos me necesitan.
  122. Me pongo ansioso.
  123. Nunca tengo un mal día.
  124. Intento no herir los sentimientos de los demás.
  125. No tengo idea de lo que quiero hacer en mi vida.
  126. Me es difícil hacer valer mis derechos.
  127. Me es difícil ser realista.
  128. No mantengo relación con mis amistades.
  129. Mis cualidades superan a mis defectos y esto me permite estar contento(a) conmigo mismo(a).
  130. Tengo una tendencia de explotar de rabia fácilmente.
  131. Si me viera obligado(a) a dejar mi casa actual, me sería difícil adaptarme nuevamente.
  132. En general, cuando comienzo algo nuevo tengo la sensación que voy a fracasar.
  133. He respondido sincera y honestamente a las frases anteriores.



ANEXO Nº 2

HOJA DE RESPUESTAS

Hoja de Respuestas del ICE de BarOn				
Marque su respuesta de esta manera: ●				100. ① ② ③ ④ ⑤
1. ① ② ③ ④ ⑤	34. ① ② ③ ④ ⑤	67. ① ② ③ ④ ⑤	101. ① ② ③ ④ ⑤	
2. ① ② ③ ④ ⑤	35. ① ② ③ ④ ⑤	68. ① ② ③ ④ ⑤	102. ① ② ③ ④ ⑤	
3. ① ② ③ ④ ⑤	36. ① ② ③ ④ ⑤	69. ① ② ③ ④ ⑤	103. ① ② ③ ④ ⑤	
4. ① ② ③ ④ ⑤	37. ① ② ③ ④ ⑤	70. ① ② ③ ④ ⑤	104. ① ② ③ ④ ⑤	
5. ① ② ③ ④ ⑤	38. ① ② ③ ④ ⑤	71. ① ② ③ ④ ⑤	105. ① ② ③ ④ ⑤	
6. ① ② ③ ④ ⑤	39. ① ② ③ ④ ⑤	72. ① ② ③ ④ ⑤	106. ① ② ③ ④ ⑤	
7. ① ② ③ ④ ⑤	40. ① ② ③ ④ ⑤	73. ① ② ③ ④ ⑤	107. ① ② ③ ④ ⑤	
8. ① ② ③ ④ ⑤	41. ① ② ③ ④ ⑤	74. ① ② ③ ④ ⑤	108. ① ② ③ ④ ⑤	
9. ① ② ③ ④ ⑤	42. ① ② ③ ④ ⑤	75. ① ② ③ ④ ⑤	109. ① ② ③ ④ ⑤	
10. ① ② ③ ④ ⑤	43. ① ② ③ ④ ⑤	76. ① ② ③ ④ ⑤	110. ① ② ③ ④ ⑤	
11. ① ② ③ ④ ⑤	44. ① ② ③ ④ ⑤	77. ① ② ③ ④ ⑤	111. ① ② ③ ④ ⑤	
12. ① ② ③ ④ ⑤	45. ① ② ③ ④ ⑤	78. ① ② ③ ④ ⑤	112. ① ② ③ ④ ⑤	
13. ① ② ③ ④ ⑤	46. ① ② ③ ④ ⑤	79. ① ② ③ ④ ⑤	113. ① ② ③ ④ ⑤	
14. ① ② ③ ④ ⑤	47. ① ② ③ ④ ⑤	80. ① ② ③ ④ ⑤	114. ① ② ③ ④ ⑤	
15. ① ② ③ ④ ⑤	48. ① ② ③ ④ ⑤	81. ① ② ③ ④ ⑤	115. ① ② ③ ④ ⑤	
16. ① ② ③ ④ ⑤	49. ① ② ③ ④ ⑤	82. ① ② ③ ④ ⑤	116. ① ② ③ ④ ⑤	
17. ① ② ③ ④ ⑤	50. ① ② ③ ④ ⑤	83. ① ② ③ ④ ⑤	117. ① ② ③ ④ ⑤	
18. ① ② ③ ④ ⑤	51. ① ② ③ ④ ⑤	84. ① ② ③ ④ ⑤	118. ① ② ③ ④ ⑤	
19. ① ② ③ ④ ⑤	52. ① ② ③ ④ ⑤	85. ① ② ③ ④ ⑤	119. ① ② ③ ④ ⑤	
20. ① ② ③ ④ ⑤	53. ① ② ③ ④ ⑤	86. ① ② ③ ④ ⑤	120. ① ② ③ ④ ⑤	
21. ① ② ③ ④ ⑤	54. ① ② ③ ④ ⑤	87. ① ② ③ ④ ⑤	121. ① ② ③ ④ ⑤	
22. ① ② ③ ④ ⑤	55. ① ② ③ ④ ⑤	88. ① ② ③ ④ ⑤	122. ① ② ③ ④ ⑤	
23. ① ② ③ ④ ⑤	56. ① ② ③ ④ ⑤	89. ① ② ③ ④ ⑤	123. ① ② ③ ④ ⑤	
24. ① ② ③ ④ ⑤	57. ① ② ③ ④ ⑤	90. ① ② ③ ④ ⑤	124. ① ② ③ ④ ⑤	
25. ① ② ③ ④ ⑤	58. ① ② ③ ④ ⑤	91. ① ② ③ ④ ⑤	125. ① ② ③ ④ ⑤	
26. ① ② ③ ④ ⑤	59. ① ② ③ ④ ⑤	92. ① ② ③ ④ ⑤	126. ① ② ③ ④ ⑤	
27. ① ② ③ ④ ⑤	60. ① ② ③ ④ ⑤	93. ① ② ③ ④ ⑤	127. ① ② ③ ④ ⑤	
28. ① ② ③ ④ ⑤	61. ① ② ③ ④ ⑤	94. ① ② ③ ④ ⑤	128. ① ② ③ ④ ⑤	
29. ① ② ③ ④ ⑤	62. ① ② ③ ④ ⑤	95. ① ② ③ ④ ⑤	129. ① ② ③ ④ ⑤	
30. ① ② ③ ④ ⑤	63. ① ② ③ ④ ⑤	96. ① ② ③ ④ ⑤	130. ① ② ③ ④ ⑤	
31. ① ② ③ ④ ⑤	64. ① ② ③ ④ ⑤	97. ① ② ③ ④ ⑤	131. ① ② ③ ④ ⑤	
32. ① ② ③ ④ ⑤	65. ① ② ③ ④ ⑤	98. ① ② ③ ④ ⑤	132. ① ② ③ ④ ⑤	
33. ① ② ③ ④ ⑤	66. ① ② ③ ④ ⑤	99. ① ② ③ ④ ⑤	133. ① ② ③ ④ ⑤	

Apellidos y Nombres: .....

Edad: ..... Género: M F Grado de Instrucción: .....

Ocupación y/o especialidad: .....

ANEXO Nº 3

HOJA DE PERFILES

**HOJA DE PERFILES DEL ICE DE BARON**

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_

Indicadores de Validez:  Muy bajo  Bajo  Promedio  Alto  Muy Alto  CE  PD

Impresión Positiva  par 1, par 2, par 3, par 4, par 5, par 6, par 7, par 8, par 9, par 10

Impresión Positiva  Índice de Inconsistencia

Porcentaje de Omisión

<b>Subescalas Intrapersonales</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD
Conc. Emoc. de sí Mismo							
Seguridad							
Autonomía							
Autoregulación							
Independencia							

<b>Subescalas Interpersonales</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD
Relaciones Intrapersonales							
Responsabilidad Social							
Empatía							

<b>Subescalas de Adaptabilidad</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD
Solución de Problemas							
Pureza de la Realidad							
Flexibilidad							

<b>Subescalas del Manejo de la Tensión</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD
Tolerancia de la Tensión							
Control de los Impulsos							

<b>Subescalas del Anlino General</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD
Felicidad							
Optimismo							

<b>CE Total</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

<b>CE Intrapersonal</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

<b>CE Interpersonal</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

<b>CE de Adaptabilidad</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

<b>CE del Manejo de la Tensión</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

<b>CE del Anlino General</b>	Muy bajo	Bajo	Promedio	Alto	Muy Alto	CE	PD

Adaptado para uso experimental en el Perú por Zoltán Abartó, Leonardo Higuera y Jorge Cueto  
Depósito Legal Nº 1501098-4297, Ley Nº 28805-D.S. Nº 017-98-ED

## ANEXO Nº 4

### FICHA DE OBSERVACION DOCUMENTAL

Luego de revisar el perfil establecido y requerido por el Poder Judicial, marque con una "X" dentro del paréntesis, cuales componentes son los requeridos, para:

- a.- El personal jurisdiccional-Juez ( )
- b.- El Personal Auxiliar jurisdiccional ( )
  - b.1. Asistentes de jueces ( )
  - b.2. Especialistas Legales ( )
  - b.3. Asistentes judiciales, y/o Técnicos judiciales ( )
  - b.4. Administrativos ( )

#### A.- COMPONENTES INTRAPERSONALES

- Conocimiento de sí mismo ( )
- Seguridad ( )
- Autoestima ( )
- Autorrealización ( )
- Independencia. ( )

#### B.- COMPONENTES INTERPERSONALES

- Relaciones interpersonales ( )
- Responsabilidad social ( )
- Empatía. ( )

#### C.- COMPONENTES DE ADAPTABILIDAD

- Solución de problemas ( )
- Prueba de la realidad ( )
- Flexibilidad. ( )

#### D.- COMPONENTES DEL MANEJO DE TENSIÓN

- Tolerancia a la tensión ( )
- Control de los impulsos ( )

#### E.- COMPONENTES DEL ESTADO DE ÁNIMO GENERAL

- Felicidad ( )
- Optimismo. ( )



**ANEXO Nº 2**  
**CONOCIMIENTO DE SI MISMO**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	0	0.00%	6	85.71%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	1	14.29%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	5	27.78%	4	22.22%	6	33.33%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	3	42.86%	0	0.00%	3	42.86%	0	0.00%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	2	25.00%	2	25.00%	2	25.00%	1	12.50%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>23.40%</b>	<b>7</b>	<b>14.89%</b>	<b>21</b>	<b>44.68%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

ANEXO Nº 3

SEGURIDAD

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.28%	0	0.00%	3	42.86%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	1	14.28%	1	14.28%	3	42.86%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	4	22.22%	2	11.11%	7	38.89%	4	22.22%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	5	71.42%	0	0.00%	1	14.29%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	3	37.50%	0	0.00%	3	37.50%	2	25.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>29.79%</b>	<b>3</b>	<b>6.38%</b>	<b>17</b>	<b>36.17%</b>	<b>9</b>	<b>19.15%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

ANEXO Nº 4

AUTOESTIMA

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	1	14.29%	4	57.14%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	1	14.29%	5	71.42%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	3	16.67%	10	55.55%	3	16.67%	0	0.00%	18	100%
Asistente judicial	1	14.28%	2	28.57%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	2	25.00%	5	62.50%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>6.38%</b>	<b>9</b>	<b>19.15%</b>	<b>22</b>	<b>46.81%</b>	<b>12</b>	<b>25.53%</b>	<b>1</b>	<b>2.13%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>



**ANEXO Nº 5**  
**AUTORREALIZACIÓN**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	3	42.85%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	2	28.57%	0	0.00%	1	14.28%	3	42.86%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	3	16.67%	3	16.67%	7	38.88%	4	22.22%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	3	42.85%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Administrativos	2	25.00%	0	0.00%	6	75.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>21.28%</b>	<b>7</b>	<b>14.89%</b>	<b>18</b>	<b>38.30%</b>	<b>9</b>	<b>19.15%</b>	<b>3</b>	<b>6.38%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

ANEXO Nº 6

INDEPENDENCIA

CATOLICA

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.28%	2	28.57%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	0	0.00%	5	71.43%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	3	16.67%	4	22.22%	5	27.78%	4	22.22%	2	11.11%	18	100%
Asistente judicial	4	57.14%	1	14.28%	1	14.29%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	2	25.00%	4	50.00%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	9	19.15%	8	17.02%	17	36.17%	8	17.02%	5	10.64%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 7**  
**CERA ESCALA (INTRAPERSONAL)**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	1	14.29%	0	0.00%	3	42.85%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	6	33.33%	7	38.89%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	3	42.86%	0	0.00%	3	42.86%	1	14.28%	0	0.00%	7	100%
Administrativos	2	25.00%	1	12.50%	4	50.00%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	8	17.02%	8	17.02%	21	44.68%	7	14.90%	3	6.38%	<b>47</b>	<b>100%</b>



**ANEXO Nº 8**  
**RELACIONES INTERPERSONALES**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	1	14.29%	3	42.85%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	2	28.57%	0	0.00%	4	57.14%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	3	16.67%	4	22.22%	8	44.44%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	1	14.28%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	3	37.50%	4	50.00%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	8	17.02%	9	19.15%	21	44.68%	7	14.89%	2	4.26%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 9**  
**RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	2	28.57%	4	57.14%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	1	14.29%	0	0.00%	5	71.42%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	3	16.67%	3	16.67%	8	44.44%	2	11.11%	2	11.11%	18	100%
Asistente judicial	1	14.28%	2	28.57%	3	42.86%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	2	25.00%	6	75.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	5	10.64%	9	19.15%	26	55.32%	4	8.51%	3	6.38%	<b>47</b>	<b>100%</b>

ANEXO Nº 10

EMPATÍA

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	0	0.00%	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	5	71.42%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	1	5.56%	4	22.22%	9	50.00%	2	11.11%	2	11.11%	18	100%
Asistente judicial	0	0.00%	3	42.86%	3	42.86%	0	0.00%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	0	0.00%	6	75.00%	0	0.00%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4.26%</b>	<b>8</b>	<b>17.02%</b>	<b>30</b>	<b>63.83%</b>	<b>3</b>	<b>6.38%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>



**ANEXO Nº 11**  
**CEER ESCALA (INTERPERSONAL)**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	0	0.00%	5	71.42%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	2	28.57%	4	57.14%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	4	22.22%	9	50.00%	1	5.56%	2	11.11%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.29%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	1	12.50%	5	62.50%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	6	12.77%	9	19.15%	24	51.06%	5	10.64%	3	6.38%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 12**  
**SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	1	14.29%	3	42.85%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	2	28.57%	4	57.14%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	4	22.22%	3	16.67%	8	44.44%	3	16.67%	0	0.00%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	3	37.50%	5	62.50%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	7	14.89%	10	21.28%	22	46.81%	6	12.77%	2	4.25%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 13**  
**PRUEBA DE LA REALIDAD**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	2	28.57%	2	28.57%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	5	27.78%	8	44.44%	3	16.67%	0	0.00%	18	100%
Asistente judicial	3	42.85%	0	0.00%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	5	62.50%	2	25.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>14.89%</b>	<b>13</b>	<b>27.66%</b>	<b>17</b>	<b>36.17%</b>	<b>8</b>	<b>17.02%</b>	<b>2</b>	<b>4.26%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>



ANEXO Nº 14

FLEXIBILIDAD

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	2	28.57%	3	42.85%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	3	16.67%	6	33.33%	3	16.67%	4	22.22%	18	100%
Asistente judicial	1	14.29%	1	14.29%	3	42.85%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	2	25.00%	4	50.00%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	4	8.51%	9	19.15%	20	42.56%	7	14.89%	7	14.89%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 15**  
**CEAD ESCALA (ADAPTABILIDAD)**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	0	0.00%	6	85.71%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	1	14.29%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	5	27.78%	4	22.22%	6	33.33%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	3	42.86%	0	0.00%	3	42.86%	0	0.00%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	2	25.00%	2	25.00%	2	25.00%	1	12.50%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>23.40%</b>	<b>7</b>	<b>14.89%</b>	<b>21</b>	<b>44.68%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 16**  
**CONOCIMIENTO DE SI MISMO**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	0	0.00%	5	71.43%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	5	71.42%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	4	22.22%	3	16.67%	10	55.55%	1	5.56%	0	0.00%	18	100%
Asistente judicial	1	14.29%	1	14.29%	3	42.85%	0	0.00%	2	28.57%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	2	25.00%	4	50.00%	0	0.00%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>12.77%</b>	<b>7</b>	<b>14.89%</b>	<b>27</b>	<b>57.45%</b>	<b>3</b>	<b>6.38%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>



**ANEXO Nº 17**  
**CONTROL DE IMPULSOS**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	0	0.00%	3	42.86%	3	42.86%	1	14.28%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	5	27.77%	10	55.56%	0	0.00%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	1	14.29%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Administrativos	1	12.50%	1	12.50%	6	75.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>10.64%</b>	<b>8</b>	<b>17.02%</b>	<b>27</b>	<b>57.45%</b>	<b>5</b>	<b>10.64%</b>	<b>2</b>	<b>4.25%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 18**  
**CEMT ESCALA (MANEJO DE LA TENSIÓN)**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	1	14.29%	4	57.13%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	0	0.00%	6	85.71%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	6	33.33%	7	38.89%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	1	14.28%	1	14.28%	3	42.86%	1	14.29%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	3	37.50%	5	62.50%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>6.39%</b>	<b>11</b>	<b>23.40%</b>	<b>25</b>	<b>53.19%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>4</b>	<b>8.51%</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

ANEXO Nº 19

FELICIDAD

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	0	0.00%	1	14.29%	5	71.42%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	2	28.57%	2	28.57%	2	28.57%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	2	11.11%	11	61.11%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	1	14.29%	2	28.57%	3	42.85%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	0	0.00%	7	87.50%	0	0.00%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	3	6.38%	6	12.77%	28	59.57%	5	10.64%	5	10.64%	<b>47</b>	<b>100%</b>



ANEXO Nº 20

OPTIMISMO

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	0	0.00%	5	71.42%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	2	28.57%	3	42.86%	2	28.57%	0	0.00%	7	100%
Especialista legal	2	11.11%	5	27.78%	9	50.00%	2	11.11%	0	0.00%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	0	0.00%	2	28.57%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	1	12.50%	6	75.00%	0	0.00%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	5	10.64%	8	17.02%	25	53.19%	7	14.89%	2	4.26%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 21**  
**CEAG ESCALA (ANIMO GENERAL)**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	0	0.00%	5	71.42%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	2	28.56%	3	42.86%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	1	5.56%	5	27.77%	9	50.00%	2	11.11%	1	5.56%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	1	14.29%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	0	0.00%	1	12.50%	5	62.50%	1	12.50%	1	12.50%	8	100%
<b>Total</b>	4	8.51%	8	17.02%	22	46.81%	8	17.02%	5	10.64%	<b>47</b>	<b>100%</b>

**ANEXO Nº 22**  
**CE COCIENTE EMOCIONAL TOTAL**

Personal \ Nivel	Muy bajo		Bajo		Promedio		Alto		Muy alto		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Jueces	1	14.29%	0	0.00%	5	71.42%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
Asistente de juez	0	0.00%	1	14.29%	3	42.85%	2	28.57%	1	14.29%	7	100%
Especialista legal	3	16.67%	5	27.78%	6	33.33%	2	11.11%	2	11.11%	18	100%
Asistente judicial	2	28.57%	1	14.29%	2	28.57%	1	14.29%	1	14.28%	7	100%
Administrativos	2	25.00%	1	12.50%	5	62.50%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
<b>Total</b>	8	17.02%	8	17.02%	21	44.68%	5	10.64%	5	10.64%	<b>47</b>	<b>100%</b>



ANEXO Nº 23: MATRIZ

	Escalas	Sub-escalas (componentes)																				C.E. TOTAL																							
		INTRAPERSONAL					INTERPERSONAL					ADAPTABILIDAD			MANEJO DE LA TENSION		ÁNIMO GENERAL		CERA	CEER	CEAD		CEMT	CEAG																					
Nombres	Años	Conocimiento de si mismo	Seguridad	Autoestima	Autorealización	Independencia	Relaciones interpersonales	Responsabilidad Social	Empatía	Solución de problemas	Prueba de la realidad	Flexibilidad	Tolerancia de la tensión	Control de impulsos	Felicidad	Optimismo	Intrapersonal	Interpersonal	Adaptabilidad	Manejo de la tensión	Ánimo general	Cociente emocional Total																							
JUEZ	1	Vásquez Elio	42	92	P	103	P	87	B	81	B	73	MB	65	MB	85	B	94	P	65	MB	78	MB	95	P	96	P	73	MB	89	B	65	MB	89	B	78	MB	65	MB	80	B	73	MB	65	MB
	2	Orosco Vega Eloy	47	97	P	96	P	104	P	104	P	83	B	106	P	94	P	92	P	107	P	94	P	97	P	106	P	100	P	101	P	94	P	101	P	96	P	100	P	105	P	96	P	100	P
	3	Yucra Quispe Jose Luis	45	103	P	109	P	111	A	92	P	110	A	90	P	94	P	105	P	91	P	95	P	85	B	106	P	90	P	100	P	109	P	106	P	94	P	88	B	100	P	104	P	98	P
	4	Huanca Apaza Hector	43	97	P	111	A	111	A	120	MA	123	MA	110	A	110	A	98	P	114	A	114	A	121	MA	116	A	116	A	128	MA	112	A	120	MA	112	A	123	MA	120	MA	128	MA	128	MA
	5	Vargas Gonzáles Roberto	39	122	MA	113	A	92	P	84	B	109	P	99	P	86	B	98	P	92	P	89	B	101	P	102	P	82	B	102	P	99	P	105	P	97	P	94	P	91	P	102	P	98	P
	6	Del Carpio Muñoz Mary Luz	39	103	P	79	MB	101	P	119	A	103	P	89	B	101	P	93	P	87	B	94	P	111	A	112	A	105	P	106	P	98	P	105	P	94	P	98	P	111	A	105	P	104	P
	7	Sánchez Soto Haura	45	94	P	124	MA	103	P	88	B	124	MA	119	A	101	P	100	P	119	A	101	P	82	B	103	P	98	P	100	P	96	P	118	A	103	P	101	P	100	P	101	P	109	P
ASISTENTE DE JUEZ	8	Fernández Arias Miguel	32	109	P	110	A	111	A	116	A	113	A	96	P	79	MB	86	B	101	P	103	P	101	P	103	P	123	MA	111	A	110	A	118	A	91	P	93	P	106	P	113	A	1110	MA
	9	Chávez Gutiérrez Tomas Jesús	39	65	MB	71	MB	89	B	79	MB	94	P	78	MB	102	P	93	P	87	B	84	B	96	P	82	B	106	P	83	B	80	B	79	MB	82	B	84	B	94	P	80	B	82	B
	10	Tapia Hozano Juan Carlos	32	94	P	98	P	93	P	79	MB	94	P	94	P	91	P	100	P	92	P	89	B	93	P	100	P	90	P	100	P	87	B	90	P	94	P	92	P	95	P	96	P	90	P
	11	Cahuana Montero Luisa	39	112	A	121	MA	115	A	116	A	113	A	116	A	101	P	118	A	122	MA	126	MA	128	MA	126	MA	111	A	122	MA	118	A	126	MA	118	A	128	MA	126	MA	128	MA	126	MA
	12	Choquemamani Herrera Rosa Hilda	38	92	P	108	P	111	A	105	P	94	P	108	P	93	P	90	P	87	B	109	P	109	P	109	P	105	P	112	A	104	P	105	P	104	P	101	P	108	P	113	A	109	P
	13	Morales Acurio Giovanna	35	82	B	80	B	111	A	122	MA	98	P	79	MB	92	P	94	P	100	P	118	A	118	A	108	P	111	A	104	P	98	P	101	P	80	B	119	A	109	P	105	P	106	P
	14	Obregón Quispe Treisy Sonia	26	105	P	106	P	110	A	116	A	104	P	98	P	11	MB	99	P	105	P	118	A	87	B	95	P	117	A	124	MA	106	P	114	A	103	P	105	P	106	P	119	A	111	A
E.L. ESPECIALISTA LEGAL	15	Rubina Angulo Wilson	56	94	P	114	A	90	P	92	P	90	P	96	P	113	A	109	P	83	B	94	P	78	MB	78	MB	100	P	92	P	91	P	100	P	105	P	83	B	89	B	94	P	97	P
	16	Trujillo Pérez Alicia Dolores	45	85	B	77	MB	65	MB	65	MB	65	MB	82	B	100	P	90	P	82	B	65	MB	113	A	77	MB	98	P	65	MB	88	B	65	MB	90	P	85	B	88	B	75	MB	78	MB
	17	Churapa Valenzuela Margarita	42	98	P	98	P	100	P	113	A	111	A	111	A	96	P	98	P	78	MB	105	P	123	MA	100	P	105	P	107	P	105	P	109	P	103	P	96	P	103	P	113	A	107	P
	18	Lipa Figueroa Irma	49	78	MB	75	MB	85	B	65	MB	111	A	65	MB	65	MB	65	MB	77	MB	90	P	88	B	77	MB	92	P	116	A	65	MB	65	MB	65	MB	82	B	85	B	85	B	77	MB
	19	Vargas Moran Román	37	71	MB	82	B	98	P	89	B	94	P	96	P	82	B	89	B	65	MB	86	B	96	P	100	P	80	B	100	P	80	B	85	B	91	P	82	B	85	B	93	P	82	B
	20	Quispe Yanque Hermogenes Manuel	38	73	MB	90	P	92	P	98	P	94	P	91	P	106	P	104	P	95	P	89	B	126	MA	100	P	82	B	92	P	101	P	89	B	100	P	102	P	91	P	96	P	94	P
	21	Yanahuara Rosales Rubén Jesús	35	100	P	78	MB	93	P	98	P	85	B	84	B	98	P	94	P	100	P	77	MB	86	B	85	B	85	B	92	P	87	B	89	B	87	B	82	B	85	B	89	B	83	B
	22	Castro Ramos Juan Carlos	36	81	B	94	P	89	B	104	P	85	B	84	B	79	MB	86	B	101	P	98	P	90	P	94	P	86	B	97	P	99	P	90	P	78	MB	98	P	91	P	98	P	89	B
	23	García Canales Gustavo	32	88	B	92	P	104	P	116	A	113	A	82	B	91	P	84	B	95	P	99	P	81	B	94	P	93	P	87	B	82	B	105	P	82	B	90	P	94	P	92	B	90	P
	24	Álvarez Esquivias Victor Raul	33	96	P	94	P	111	A	116	A	122	MA	120	MA	126	MA	126	MA	116	A	118	A	120	MA	117	A	120	MA	126	MA	113	A	113	A	130	MA	126	MA	130	MA	130	MA		
	25	Barriales Justo María Angela	34	101	P	108	P	115	A	105	P	119	A	93	P	100	P	115	A	79	MB	118	A	126	MA	109	P	108	P	90	P	106	P	113	A	98	P	105	P	111	A	105	P	110	A
	26	Fernández Karilia	34	94	P	115	A	101	P	98	P	104	P	105	P	105	P	100	P	111	A	108	P	109	P	109	P	108	P	106	P	97	P	106	P	106	P	116	A	111	A	105	P	111	A
	27	Jiménez Bravo Rosario Elizabeth	33	82	B	112	A	91	P	126	MA	82	B	92	P	93	P	100	P	108	P	89	B	103	P	90	P	94	P	103	P	96	P	96	P	93	P	100	P	93	P	97	P	98	P
	28	Sotomayor Saavedra Luis Enrique	27	75	MB	79	MB	77	MB	86	B	82	B	75	MB	81	B	104	P	91	P	81	B	95	P	86	B	75	MB	82	B	86	B	80	B	79	MB	82	B	79	MB	83	B	79	MB
	29	Díaz Bernaola María Fabiola	30	111	A	106	P	86	B	81	B	68	MB	115	A	122	MA	120	MA	81	B	87	B	78	MB	73	MB	78	MB	106	P	78	MB	88	B	122	MA	79	MB	75	MB	91	P	88	B
	30	Díaz Cáceres María Estrellita	29	114	A	120	MA	113	A	116	A	130	MA	109	P	115	A	111	A	116	A	118	A	119	A	100	P	107	P	98	P	118	A	133	MA	117	A	128	MA	106	P	110	A	126	MA
	31	Pacheco Cuellar Mabel Leticia	28	126	MA	111	A	92	P	94	P	79	MB	103	P	75	MB	92	P	95	P	93	P	115	A	90	P	80	B	111	A	98	P	102	P	92	P	102	P	82	B	106	P	96	P
	32	Absi Luque Neysme	39	65	MB	80	B	91	P	65	MB	94	P	65	MB	86	B	85	B	100	P	93	P	97	P	88	B	98	P	75	MB	96	P	84	B	65	MB	96	P	93	P	86	B	86	B

	Escalas	Sub-escalas (componentes)																										C.E. TOTAL
		INTRAPERSONAL						INTERPERSONAL					ADAPTABILIDAD				MANEJO DE LA TENSIÓN		ÁNIMO GENERAL		CERA	CEER	CEAD	CEMT	CEAG			
	Nombres	Años	Conocimiento de sí mismo	Seguridad	Autoestima	Autorrealización	Independencia	Relaciones interpersonales	Responsabilidad Social	Empatía	Solución de problemas	Prueba de la realidad	Flexibilidad	Tolerancia de la tensión	Control de impulsos	Felicidad	Optimismo	Intrapersonal	Interpersonal	Adaptabilidad	Manejo de la tensión	Ánimo general	Cociente emocional Total					
A.J. ASISTENTE JUDICIAL	33	Chirinos Benavides Pepe	43	65 MB	65 MB	73 MB	78 MB	65 MB	65 MB	85 B	105 P	65 MB	78 MB	89 B	110 A	65 MB	65 MB	65 MB	78 MB	65 MB	100 P	65 MB	65 MB					
	34	Flores Chávez Asistancia Isidora	41	107 P	78 MB	119 A	113 A	65 MB	119 A	100 P	88 B	82 B	111 A	88 B	103 P	92 P	107 P	105 P	100 P	98 P	90 P	92 P	113 A	96 P				
	35	Sanz Gómez Lily	49	107 P	78 MB	98 P	65 MB	124 MA	81 B	94 P	88 B	98 P	101 P	90 P	109 P	98 P	105 P	113 A	90 P	88 B	96 P	109 P	82 B	92 P				
	36	Agostinelli Ramos Jeannette Florencia	46	78 MB	77 MB	85 B	65 MB	65 MB	92 P	85 B	98 P	78 MB	65 MB	92 P	65 MB	65 MB	87 B	65 MB	77 MB	88 B	78 MB	65 MB	65 MB	77 MB				
	37	Posadas Larico Patricia Isabel	25	130 MA	128 MA	100 P	103 P	75 MB	123 MA	101 P	99 P	113 A	130 MA	121 MA	130 MA	102 P	119 A	113 A	113 A	113 A	133 MA	118 A	122 MA	123 MA				
	38	Cruz Coaquira Yoana Karina	27	71 MB	71 MB	86 B	83 B	94 P	75 MB	75 MB	85 B	109 P	65 MB	119 A	90 P	80 B	84 B	101 P	78 MB	71 MB	92 P	82 B	93 P	80 B				
	39	Camacho Cuentas Rocio Rosario	35	106 P	94 P	123 MA	105 P	86 B	105 P	128 MA	126 MA	122 MA	116 A	109 P	126 MA	108 P	106 P	126 MA	106 P	126 MA	12 MA	126 MA	115 A	119 A				
A ADMINISTRATIVO	40	Torres Irma	49	85 B	77 MB	103 P	65 MB	65 MB	103 P	92 P	98 P	88 B	77 MB	82 B	88 B	98 P	100 P	96 P	75 MB	90 P	82 B	94 P	101 P	78 MB				
	41	Peraltillo Núñez Marcia	41	78 MB	78 MB	85 B	65 MB	90 P	82 B	94 P	90 P	85 B	85 B	77 MB	78 MB	98 P	105 P	91 P	77 MB	88 B	78 MB	88 B	101 P	78 MB				
	42	Ruiz Pinto Julio Cesar	32	71 MB	94 P	88 B	92 P	94 P	81 B	84 B	78 MB	85 B	86 B	86 B	122 MA	71 MB	96 P	80 B	85 B	77 MB	84 B	89 B	88 B	82 B				
	43	Guzman Espezua Felida	37	106 P	75 MB	115 A	105 P	80 B	108 P	97 P	121 MA	100 P	86 B	90 P	87 B	85 B	104 P	98 P	96 P	106 P	90 P	87 B	105 P	93 P				
	44	Alvarado Eliana	36	126 MA	118 A	96 P	100 P	113 A	115 A	101 P	90 P	104 P	89 B	115 A	104 P	92 P	122 MA	126 MA	115 A	104 P	105 P	94 P	128 MA	108 P				
	45	González Dueñas Nadia	34	82 B	98 P	91 P	98 P	82 B	85 B	101 P	90 P	90 P	105 P	98 P	90 P	90 P	97 P	97 P	92 P	92 P	96 P	90 P	97 P	92 P				
	46	Polar Canolia Ramiro Nicasio	26	103 P	90 P	109 P	95 P	96 P	98 P	89 B	91 P	107 P	82 B	95 P	97 P	90 P	108 P	109 P	100 P	93 P	94 P	93 P	112 A	96 P				
47	Pinto Cáceres Anahi Olga	30	116 A	116 A	92 P	100 P	92 P	109 P	105 P	102 P	102 P	96 P	98 P	98 P	96 P	98 P	106 P	107 P	110 A	100 P	98 P	103 P	105 P					